




FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

**BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA
SELECCIÓN DE OPERACIONES DENTRO DE LA
ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE
E INTEGRADO DE MAIRENA DEL ALCOR “MAIRENA
DEL ALCOR, ASÍ SÍ” COFINANCIADA POR EL FEDER EN
UN 80%**

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	1/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

Contenido

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
3. NORMATIVA DE APLICACIÓN.....	5
4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO.....	5
5. BENEFICIARIOS.....	6
6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES.....	6
7. REQUISITOS Y OBLIGACIONES PARA FORMULAR LA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN.....	9
8. PLAZO DE LA CONVOCATORIA Y FORMA DE PRESENTACIÓN.....	10
9. DOCUMENTACIÓN POR PRESENTAR.....	11

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	2/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

1. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Mairena del Alcor, en su afán de velar por un correcto desarrollo sostenible e integrado del municipio, ha llevado a cabo la elaboración de una Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, denominada “MAIRENA DEL ALCOR, ASÍ SÍ”.

Dicha Estrategia recoge una serie de líneas de actuaciones y operaciones determinantes para el desarrollo inmediato del territorio, con un horizonte temporal hasta el año 2023.

El 18 de diciembre de 2018 se publicó en el BOE nº 304, la Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020, siendo aprobado un presupuesto de subvención FEDER para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “MAIRENA DEL ALCOR, ASÍ SÍ”, de 5.000.000,00 euros para un presupuesto total de 6.250.000 euros.


Con fecha 14 de enero de 2019 se firmó el compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión de FEDER por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor, designándose a éste como Organismo Intermedio Ligero para la selección de operaciones contenidas en la Estrategia, entre otras funciones.

Es, por ello, que es necesario establecer las bases reguladoras y la convocatoria para la presentación de las expresiones de interés y proceder a la selección y realización de las operaciones que se integran en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “MAIRENA DEL ALCOR, ASÍ SÍ”, a cofinanciar con fondos FEDER en un 80 % dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Constituye el objeto de las presentes bases, la regulación del procedimiento y la convocatoria para la selección de las operaciones que se integren en la Estrategia de Desarrollo Urbano

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	3/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==		



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

Sostenible Integrado “MAIRENA DEL ALCOR, ASÍ SÍ”, cofinanciado en un 80 % por el FEDER en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

Las operaciones seleccionadas deberán ser coherentes con la programación del Eje Urbano del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE), en cuyo diseño han participado los integrantes de la RIU.


Las operaciones deberán incluirse en alguno de los siguientes Objetivos Temáticos:

- OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación.
- OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.
- OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
- OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.

En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.

Además, las operaciones deberán:

- Contribuir a la Estrategia DUSI “MAIRENA DEL ALCOR, ASÍ SÍ”.
- Contribuir al Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.
- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes.
- Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII de las bases reguladoras de la convocatoria, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación.


Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iul5sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	4/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iul5sg==			

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

3. NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Reglamento (UE) N ° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos EIE (RDC).
- Reglamento (UE) nº 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), (Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (BOE nº 228 de 21 septiembre 2017)), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
- Reglamentos delegados y ejecutivos previstos en los artículos 149 y 150 RDC.
- Reglamento (UE, Euratom) Nº 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de Octubre de 2012 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) Nº 1605/2002 del Consejo.
- Normativa de Contratación Pública.
- Normativa sobre medio ambiente.
- Normativa ayuda estado.
- Normativa de subvenciones.
- Manual de procedimiento de selección de operaciones.
- Criterios de priorización y selección de operaciones, en adelante, CPSO, que han sido aprobados con fecha 7 de junio de 2017 en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020.

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	5/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO

La Entidad DUSI Ayuntamiento de Mairena del Alcor, en ejercicio de las funciones de “Organismo Intermedio Ligero” según las delegaciones estipuladas en el Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones firmado, ha constituido al efecto una UNIDAD DE GESTIÓN.


Esta Unidad de Gestión tiene una clara separación de funciones respecto de las unidades o departamentos responsables de iniciar, o de iniciar y ejecutar, las operaciones que se seleccionen (UNIDADES EJECUTORAS), actuando con independencia funcional de los mismos.

Las Operaciones susceptibles de financiación a través de la Estrategia serán seleccionadas de las expresiones de interés que presenten las Unidades Ejecutoras, es decir, las distintas Concejalías o áreas municipales, que serán los responsables de iniciar y ejecutar las operaciones a desarrollar en el marco de la Estrategia.

Las solicitudes de financiación de operaciones EDUSI se formularán por las Concejalías interesadas a través del modelo aprobado (Anexo 1) y que habrá que cumplimentarse y remitirse a la Unidad de Gestión a través del Sistema Interno Municipal (REDMINE). Se presentará una única solicitud de financiación por cada operación que se vaya a proponer. A su vez, cada operación podrá estar integrada por una sola contratación o por varias contrataciones independientes que se dirijan a un mismo objetivo. De esta forma, una misma Línea de Actuación podrá dar lugar a una única o varias operaciones, y cada operación, a su vez, a uno o varios contratos.

5. BENEFICIARIOS

A los efectos regulados por estas bases y convocatoria podrán tener la condición de beneficiarios, como Unidades Ejecutoras, las áreas municipales de la entidad DUSI, es decir, las distintas Concejalías del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	6/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES


6.1. Procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones en el marco de la ESTRATEGIA DUSI “MAIRENA DEL ALCOR, ASÍ SÍ”

Esta convocatoria constituye el acto de inicio del Procedimiento de selección de operaciones para ser cofinanciadas en el marco de la EDUSI, y se aplicará el presente procedimiento a la Concejalía que presente la solicitud, la cual tendrá la consideración de beneficiario a los efectos del art. 2 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 y deberá asumir todas las obligaciones y compromisos que se especificará en el Documento por el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA).

Una vez publicada las presentes bases y convocatoria se seguirán los siguientes hitos del procedimiento para la selección de operaciones:

- Hito 1. Envío de la Solicitud de Financiación (expresión de interés) por parte de la Unidad Ejecutora a la Unidad de Gestión.
- Hito 2. Cumplimiento de la adecuación de la operación solicitada a los CPSO y normativa de aplicación por parte de la Unidad de Gestión, conforme a los criterios establecidos en la Lista de Comprobación S1. En caso de incumplimiento de los CPSO y normativa de aplicación, la UG comunicará tal circunstancia a la UE por escrito.
- Hito 3. Elaboración de Informe - propuesta de aprobación o denegación de operaciones.
- Hito 4. Remisión del Informe - propuesta de aprobación o denegación de operaciones a la persona político responsable de la UG del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.
- Hito 5. Resolución por la persona política responsable de la UG respecto del Informe – Propuesta de aprobación o denegación de operaciones. Tanto en caso de aceptación o rechazo se comunicará a la Unidad Ejecutora (solicitante de la operación).
- Hito 6. Elaboración del DECA (Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda) y envío a la Unidad Ejecutora. El DECA incluirá aquellos aspectos que especifiquen las Normas de Subvencionabilidad nacionales y de la Unión Europea aplicables en función de las características de la operación.

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	7/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==		



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa


- Hito 7. Firma de la Declaración de conformidad de las condiciones del DECA por la Unidad Ejecutora (ver Anexo nº 7).
- Hito 8. Registro en Galatea de la operación solicitada, sus categorías de intervención y desglose del gasto de la operación, así como suministro de la documentación requerida por Galatea.
- Hito 9. Generación del Documento de Aprobación de la Operación por parte de la Entidad DUSI mediante la plataforma Galatea.
- Hito 10. Firma electrónica del documento de aprobación por parte del OIL (a través de DO-CELWEB).
- Hito 11. Validación del DECA y la operación, por parte del OIG. En caso de que el OIG no valide el DECA, se comunicará tal circunstancia a la Unidad Ejecutora.
- Hito 12. Remisión y notificación del documento de aprobación de la operación a la Unidad Ejecutora.

6.2. Particularidades del procedimiento de selección y aprobación de las operaciones de asistencia técnica de la Unidad de Gestión

En este supuesto particular, la Unidad de Gestión pasa a ser “Unidad Ejecutora”. Por ello, a fin de garantizar el mantenimiento del principio de separación de funciones, el procedimiento general de selección de operaciones será el siguiente:

- Hito 1. Envío de la Solicitud de Financiación (expresión de interés) por parte de la Unidad de Gestión, al ser operaciones relativas a la Gestión y Comunicación.
- Hito 2. Cumplimiento de la adecuación de la operación solicitada a los CPSO y normativa de aplicación, mediante la cumplimentación de la Lista de Comprobación S1, por parte de la persona técnico responsable para estas operaciones.
- Hito 3. Elaboración de Informe - propuesta de aprobación de operaciones (positivo o negativo), que será suscrito por parte de la persona técnica responsable para estas operaciones.
- Hito 4. Remisión del Informe - propuesta de aprobación o denegación de operaciones.

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	8/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==		




FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

- Hito 5. Resolución firmada por la persona responsable política respecto del Informe – Propuesta de aprobación o denegación de operaciones, y comunicación de éste a la UG, en calidad de beneficiario en este caso. En caso de no aprobación de la operación propuesta, se enviará resolución en este sentido.
- Hito 6. Elaboración del DECA (Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda) y envío al beneficiario (en este caso la Unidad de Gestión). El DECA incluirá aquellos aspectos que especifiquen las Normas de Subvencionabilidad nacionales y de la Unión Europea aplicables en función de las características de la operación.
- Hito 7. Firma de la Declaración de conformidad de las condiciones del DECA por el beneficiario (que, en este caso, es la Unidad de Gestión).
- Hito 8. Registro en Galatea de la operación solicitada, sus categorías de intervención y desglose del gasto de la operación, así como suministro de la documentación requerida por Galatea.
- Hito 9. Generación del documento de aprobación de la operación, por parte de la Entidad DUSI, mediante la plataforma Galatea.
- Hito 10. Firma electrónica del documento de aprobación de la operación por parte del OIL.
- Hito 11. Validación del DECA y la operación por parte del OIG. En caso de que el OIG no valide el DECA, se comunicará tal circunstancia.
- Hito 12. Remisión y notificación del documento de aprobación de la operación al beneficiario (en este caso Unidad de Gestión).

7. REQUISITOS Y OBLIGACIONES PARA FORMULAR LA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN

- La Unidad Ejecutora (Departamento, Servicio, Área municipal u Organismo autónomo), responsable de la operación, dispondrá de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades téc-


Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iul5sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	9/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iul5sg==			

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

nicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de la operación).

- La operación no incluirá actividades que sean parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa operativo.
- Obligación de llevar un sistema de contabilidad separada o de asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.
- Cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad, sobre el apoyo procedente del FEDER, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del parlamento europeo y del consejo de 17 de diciembre de 2013, en el capítulo II, art 115 y siguientes y en su anexo XII “Información y comunicación sobre el apoyo procedente de los fondos”. Las medidas de información y comunicación son de aplicación durante la realización de la operación y tras la conclusión de la misma.
- Deberán adoptarse medidas destinadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Asimismo, se respetará el principio de desarrollo sostenible y fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente conforme a los artículos 7 y 8 del RDC.
- Obligación de custodiar los documentos relacionados con la operación, para el mantenimiento de la pista de auditoría y el cumplimiento de la normativa de aplicación.
- Obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir con la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como proporcionar información para la detección de posibles “banderas rojas” (incluye la contratación amañada, las licitaciones colusorias, los conflictos de interés, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto).
- Todas las personas de la Unidad Ejecutora participantes en la operación deberán cumplir una declaración de ausencia de conflicto de intereses.

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	10/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

8. PLAZO DE LA CONVOCATORIA Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La presente convocatoria tiene por objeto abrir para el periodo 2014-2022, el procedimiento para remitir las propuestas de operaciones para su selección y financiación en el marco de la ESTRATEGIA DUSI “MAIRENA DEL ALCOR, ASÍ SÍ”.

El plazo de presentación de las expresiones de interés estará abierto desde el día siguiente a la aprobación y publicación de esta convocatoria, finalizándose el plazo de presentación cuando quede agotado el límite presupuestario establecido para cada una de las líneas de actuación en el marco de la EDUSI.

Las solicitudes se presentarán ante la Unidad de Gestión de la ESTRATEGIA DUSI “MAIRENA DEL ALCOR, ASÍ SÍ” a través del sistema de información municipal RED MINE.

9. DOCUMENTACIÓN POR PRESENTAR

Las Concejalías interesadas en presentar expresiones de interés a la Unidad de Gestión para su financiación en el marco de la Estrategia DUSI “MAIRENA DEL ALCOR, ASÍ SÍ”, remitirán a través del Sistema de Información Municipal a dicha Unidad de Gestión la “Solicitud de financiación de operaciones” cumplimentada (según modelo *Anexo nº1*).


De la misma forma, el solicitante presentará toda aquella documentación o información adicional que considere de interés para la adecuada valoración de la solicitud, así como toda aquella información que requiera la Unidad de Gestión.

La tipología de actuaciones a solicitar, así como sus limitaciones presupuestarias, se encuentran detalladas en el Plan de Implementación Estrategia DUSI “MAIRENA DEL ALCOR, ASÍ SÍ” (se adjunta como *Anexo nº2*).

Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital abajo indicada.

El Alcalde


Fdo.: Juan Manuel López Domínguez.

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iul5sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	11/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iul5sg==			



ANEXO Nº 1 A LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS

MODELO DE SOLICITUD DE FINANCIACIÓN

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iul5sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	12/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iul5sg==			

EDUSI MAIRENA DEL ALCOR, ASÍ SÍ


SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN		
DIRECCIÓN		
TELÉFONOS DE CONTACTO		
EMAIL DE CONTACTO		
PERSONA RESPONSABLE		
TELÉFONO		
EMAIL DE CONTACTO		
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)		

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I


NOMBRE ESTRATEGIA	ESTRATEGIA DUSI MAIRENA DEL ALCOR, ASÍ SÍ
ENTIDAD DUSI	Ayuntamiento de Mairena del Alcor
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	DG de Cooperación Autonómica y Local
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Mairena del Alcor
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	Ayuntamiento de Mairena del Alcor

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	13/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II	
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020
CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO
OBJETIVO TEMÁTICO	Elija un elemento.
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	Elija un elemento.
OBJETIVO ESPECÍFICO	Elija un elemento.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	Elija un elemento.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	Elija un elemento.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3	Elija un elemento.
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA			
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>	
	NO	<input type="checkbox"/>	
En caso afirmativo:			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IMPORTE			

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO		
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Administración que promueve la actuación		
Denominación de la actuación		

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	14/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			


Coste total de la actuación	
IMPORTE	

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN					
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?				SÍ	<input type="checkbox"/>
				NO	<input type="checkbox"/>
En caso afirmativo:					
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Indicar otros conceptos:					

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	
ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	
REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES	

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	15/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==		



**NORMA APLICABLE SOBRE
LOS GASTOS
SUBVENCIONABLES**


ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

COSTES SIMPLIFICADOS				
¿Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Forma de simplificar los costes:	Elija un elemento.			
Manera de establecer los importes:	Elija un elemento.			
¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (art. 68 del RDC)?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Cálculo del tipo fijo:	Elija un elemento.			

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
INDICADOR_1	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
	VALOR ESTIMADO	
	FECHA VALOR ESTIMADO	
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
	VALOR ESTIMADO	
	FECHA VALOR ESTIMADO	
CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN: La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.		
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO: La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).		

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjjpR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	16/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjjpR7xedxQ2iu15sg==		




INDICADORES DE RESULTADO		
INDICADOR_1	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO: La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).		

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN			
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)		NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (Bajo – Medio – Alto)		NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	

CONTRIBUCIONES	
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Crecimiento Sostenible 2014-2020.	


PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL	<input type="checkbox"/>
	AGENTES LOCALES	<input type="checkbox"/>
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	<input type="checkbox"/>
	CIUDADANÍA EN GENERAL	<input type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input type="checkbox"/>
	MEDIO	<input type="checkbox"/>
	ALTO	<input type="checkbox"/>

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	17/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA				
COSTE TOTAL (IVA incluido)				
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)				
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)				
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)		PORCENTAJE %	80,00 %	
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)		PORCENTAJE %	20,00 %	
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación				
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020				
2021				
2022				
2023				
TOTAL				

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	<input type="checkbox"/>
---	--------------------------

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	18/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	<input type="checkbox"/>
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).	<input type="checkbox"/>
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	<input type="checkbox"/>
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	<input type="checkbox"/>
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	<input type="checkbox"/>
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	<input type="checkbox"/>
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENLOBA LA ACTUACIÓN.	<input type="checkbox"/>
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS del 07/06/17):	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------

CALENDARIO DE EJECUCIÓN																												
FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN												PLAZO EJECUCIÓN (meses)															
	AÑOS POR TRIMESTRES																											
ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1																												
2																												
3																												
4																												
5																												
6																												
7																												
8																												
9																												
10																												

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	19/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==		



MEDIDAS ANTIFRAUDE					
1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE		
1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN.	<input type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO).	<input type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input type="checkbox"/>

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	20/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==		



BUENA PRÁCTICA			
¿ESTA ACTUACIÓN PODRÍA SER CONSIDERADA BUENA PRÁCTICA?		SÍ	NO
<p>Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación:</p> <p>Describir a qué problemática responde el proyecto solicitado, y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o del público objetivo.</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>Elementos innovadores que incorpora:</p> <p>Habrà que destacar el carácter innovador de la actuación, que puede estar vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a los servicios facilitados y las distintas herramientas empleadas para ponerla en marcha. También se considerará la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución, y al público objetivo.</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige:</p> <p>Nº y porcentaje de la población afectada. Debe mencionarse el alcance, no sólo sobre los beneficiarios, sino también sobre la población en general del área urbana funcional.</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos:</p> <p>Bajo, Medio o Alto. Se han de destacar los principales objetivos, haciendo hincapié en qué tipo de resultados se atribuirán a la operación: impacto en términos físicos, cuantitativos y cualitativos</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>Consideración de los Principios Horizontales que contempla:</p> <p>Indicar aquí cómo se van a aplicar en la actuación que se propone los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no discriminación, así como los de responsabilidad social y sostenibilidad</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>Difusión de la operación:</p> <p>Indicar aquí cómo se va a difundir y comunicar la operación y la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional entre los beneficiarios/as, beneficiarios/as potenciales y el público en general.</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>Sinergias con otras políticas o instrumentos</p> <p>Indicar aquí si existen sinergias con otras políticas o instrumentos financieros</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>


Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	21/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==		





ANEXO Nº 2 A LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iul5sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	22/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iul5sg==			

4. Delimitación del Ámbito de Actuación



Entorno patrimonial del Castillo de Luna

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	23/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==		





"¿Que dónde hace falta actuar? Desde el punto de vista económico y como empresario, todo el municipio debe ser objeto de una estrategia integrada porque nos afecta el uso de las TIC, la movilidad y reducción de emisiones de GEI, la mejora de la cualificación profesional de la población, mejoras de las infraestructuras urbanas y la implementación de medidas de eficiencia energética en nuestras empresas, así como ayudas para la mejora de nuestros sectores productivos"

Taller sectorial sobre Comercio y turismo

Regino Mauri
 Empresario mairenero

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	24/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

4. DELIMITACIÓN CLARA DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

4.1. Ámbito de actuación donde se va a desarrollar la Estrategia

A continuación, definiremos la **zona de implementación** de la Estrategia de **forma motivada y exhaustiva** en base a los análisis (social, demográfico, económico y ambiental) y diagnósticos previos basados en datos oficiales, como ya se ha mencionado en el apartado 2. Presenta **planos de la localidad donde se delimita perfectamente la zona de implementación con tramas identificativas.**

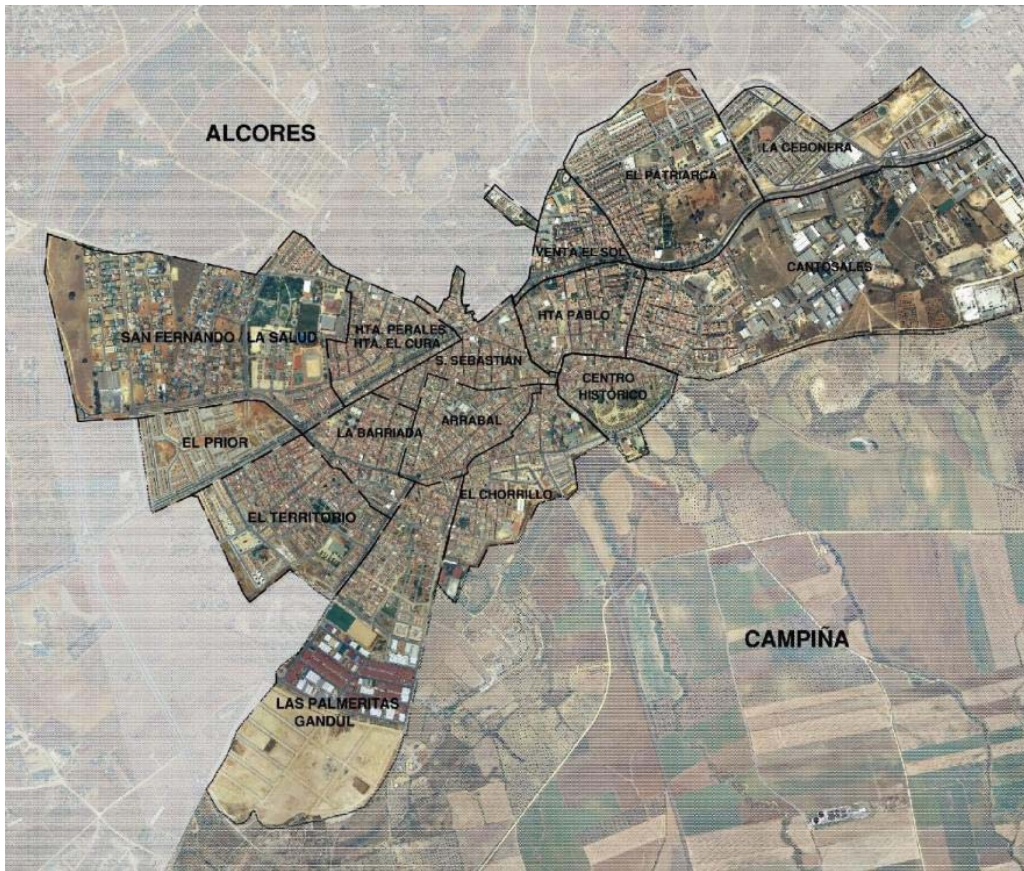
En lo que respecta a dichas zonificaciones, hemos representado gráficamente cada Línea de actuación, si bien algunas afectan a la mayor parte del municipio. Pero hemos incluido en el OT9, los diferentes sectores con datos desagregados por sexo y en razón de la pertenencia al colectivo de inmigrantes.

Estas son las Líneas de Actuación previstas en la EDUSI:

OT	OBJETIVO ESPECÍFICO	LINEA DE ACTUACIÓN
OT2	2.3.3	LA1. MAIRENA DEL ALCOR SMART CITY Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA LOCAL
OT4	4.5.1	LA2. MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE
OT4	4.5.3	LA3. EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA
OT6	6.3.4	LA4. MAIRENA DEL ALCOR MARCA DE IDENTIDAD I: PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL MAIRENA DEL ALCOR
OT6	6.5.2.	LA5. MAIRENA DEL ALCOR MARCA DE IDENTIDAD II: ENTORNO URBANO E INFRAESTRUCTURAS VERDES
OT9	9.8.2	LA6. MAIRENA DEL ALCOR SOCIAL, IGUALITARIA E INCLUSIVA
OT 99	99.99.1	LA7. GESTIÓN
OT 99	99.99.2	LA8. COMUNICACIÓN
OT	OBJETIVO ESPECÍFICO	LINEA DE ACTUACIÓN
OT3	3.1.1.	LC-1. IMPÚLSAME
OT8	8.11.1	LC-2. TALLERES DE EMPLEO

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	25/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

Presentamos un plano de Mairena del Alcor sectorizado, para un mejor conocimiento de las zonas de influencia.

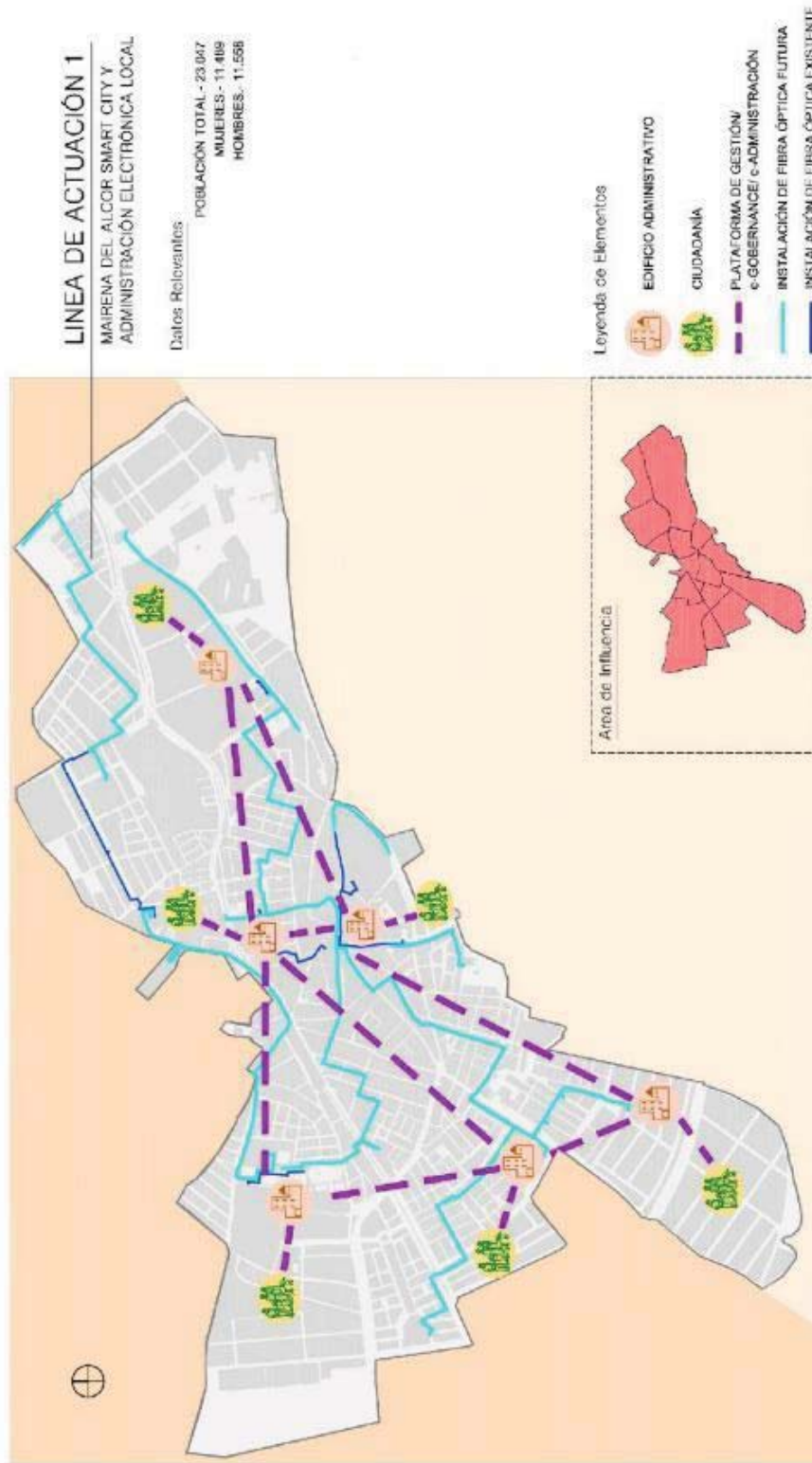


OBJETIVO TEMÁTICO 2

LA1. MAIRENA DEL ALCOR SMART CITY Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA LOCAL

En el marco de la **LA1. MAIRENA DEL ALCOR SMART CITY Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA LOCAL** se pretende lograr, por una parte, el desarrollo de proyectos tecnológicos de introducción de las TIC en los diferentes servicios públicos municipales de Mairena del Alcor, en particular los relacionados con la movilidad, la energía y el medio ambiente; por otro, el despliegue de plataformas de gestión y redes para la Smart City: redes de sensores, redes de actuadores y/o redes de comunicaciones y el desarrollo de aplicaciones móviles relacionadas con servicios municipales. Asimismo, se pretende favorecer la mejora de los servicios públicos urbanos a través de la dotación TIC de las dependencias y edificios desde los que se prestan, no sólo el que alberga el Ayuntamiento de la ciudad, sino también los centros de barrio, oficinas descentralizadas y dependencias municipales, así como los museos de la ciudad. También se pretende impulsar la oferta de servicios basados en el patrimonio cultural y su aplicación al turismo, concretamente. Hay que aprovechar para ello las herramientas tecnológicas a nuestra disposición y las nuevas tecnologías en la promoción y comercialización del destino. Se pretende *incrementar la usabilidad y accesibilidad en todos los servicios en la Administración local electrónica*. Por tanto, el ámbito de actuación de esta Línea de Actuación es **TODO EL MUNICIPIO**.

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjjpR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	26/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjjpR7xedxQ2iu15sg==			



Código Seguro De Verificación:	6VgtgjjpR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	27/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjjpR7xedxQ2iu15sg==		

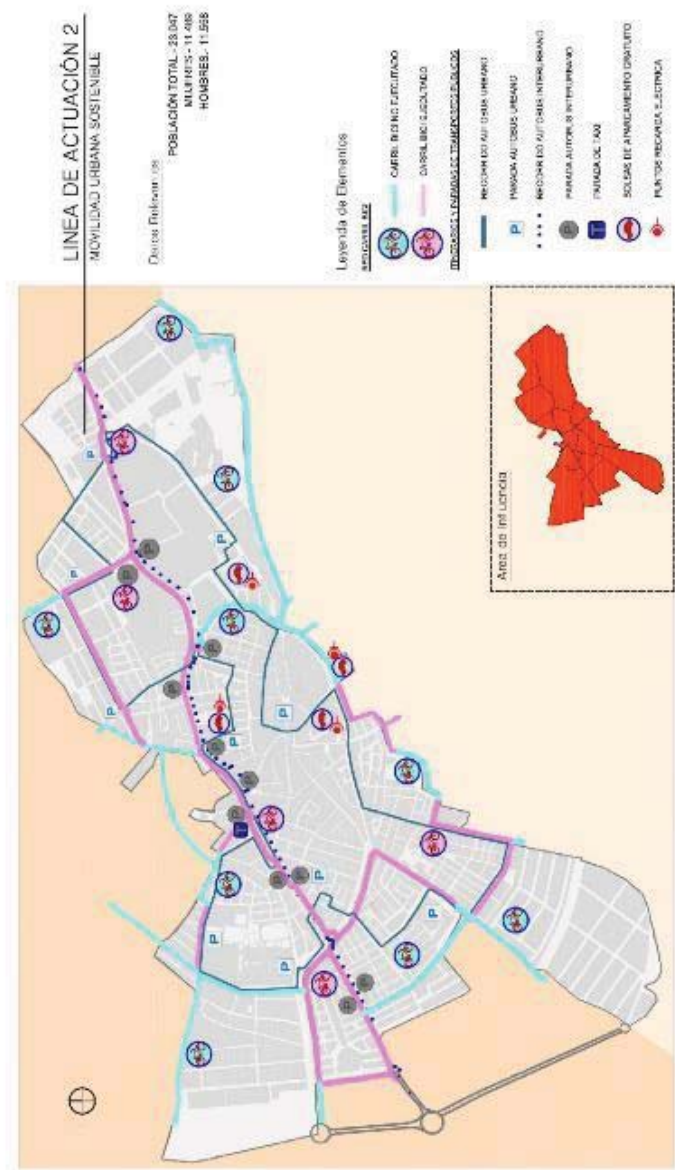


OBJETIVO TEMÁTICO 4

LA 2. MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

Dentro del Objetivo Temático 4, se desarrollarán dos Líneas de actuación.

La LA 2. MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE primera afecta a gran parte del área urbana funcional ya que está dirigida a optimizar los medios de transporte, dotación de bolsas de estacionamiento gratuito en varios puntos, así como la construcción de elementos de movilidad vertical que apoyen los desplazamientos amables, dando respuesta a los problemas de accesibilidad, especialmente en el centro histórico de Mairena del Alcor. También afecta a toda el área la renovación de la flota municipal.



165

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	28/119
Url De Verificación	https://portal1.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==		





Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	29/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==		



OBJETIVO TEMÁTICO 4

LA3. EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA

En la **LA3. EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA** se incluye la mejora de la eficiencia energética de los edificios municipales y la renovación del alumbrado de la zona industrial del Gandul, entre otras acciones de sensibilización. Dicha zona es la que carece de mejoras de eficiencia en infraestructuras públicas del municipio.

En cuanto a los edificios públicos sobre los que se pretende actuar, se acompaña un cuadro con la relación de los datos recogidos tras los análisis energéticos, inclusive la clasificación de los mismos y la letra a la que se pretende llegar, junto con la reducción de emisiones de CO₂.


Edificio	Unid	Consumo		Calificación Ener		(1)	(2)	Sup útil m2	(3)	Ahorro	
		2016	2022	2016	2022					Edificios (kWh)	Infraestructuras (Tep)
Ayuntamiento	kWh/m2 año	188,9	146,8	188,9 C	146,87 B	42,1		896	37.722	132.181	
GMU	kWh/m2 año	90,4	47,78	90,4 C	47,78 A	42,62		408	17.376	60.887	
Policia Local	kWh/m2 año	213,1	160,66	213,5 C	160,66 B	52,44		208	10.891	38.165	
Casa de la Cultura	kWh/m2 año	337,5	137,8	337,5 D	137,83 B	199,7		4.933	985.112	3.451.942	
CC Federico Garcia Lorca	kWh/m2 año	172,5	154,72	172,5 B	154,72 B	17,78		609	10.832	37.957	
Centro de Serv. Sociales	kWh/m2 año	78,3	45,04	78,3 B	45,4 A	33,26		582	19.367	67.862	
Polideportivo Municipal	kWh/m2 año	195,1	160,5	195,1 C	160,5 B	34,6		483	16.714	58.569	
Piscina Gimnasio	kWh/m2 año	367,6	123,13	367,6 D	123,13 A	244,47		2.535	619.731	2.171.607	
Edificio Multiusos	kWh/m2 año	136,4	103,15	136,4 C	103,15 B	33,25		517	17.188	60.228	
Casa Museo Bonsor	kWh/m2 año	196,0	106,53	196,0 D	106,53 C	89,47		602	53.839	188.656	
Instalac ilum	tep/año	17,68	8,07				9,61				34
Total						789,69	9,61		1.788.772,08	6.268.053	34

(1) Reducción de consumo anual de energía primaria en edificios públicos por metro cuadrado en kWh/m2 año

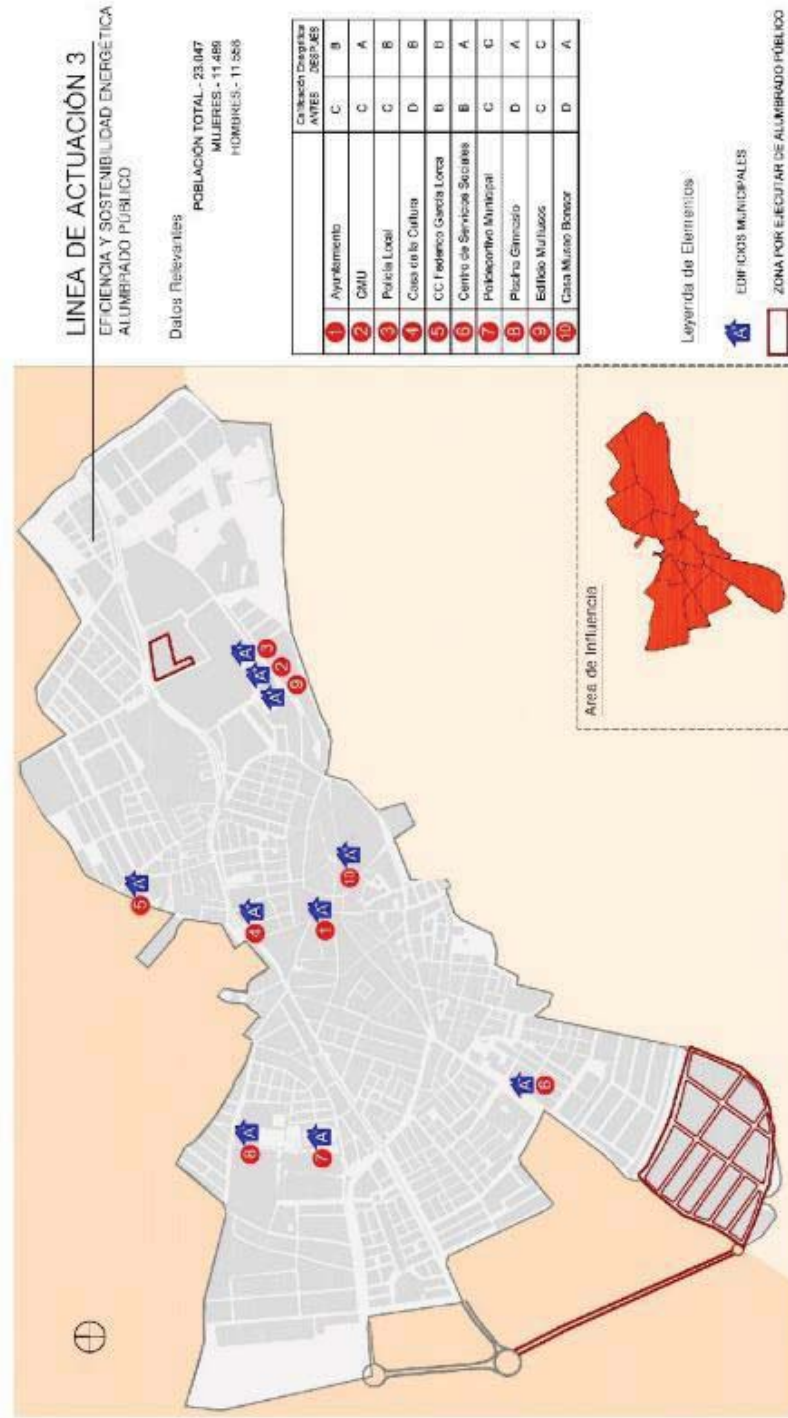
(2) Reducción de consumo total anual de energía en infraestructuras públicas y empresas en tep/año

(3) Reducción de consumo anual total de energía primaria en edificios públicos kWh/año


Código Seguro De Verificación:	6VgtgjjpR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	30/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjjpR7xedxQ2iu15sg==		



En el presente gráfico se resumen las acciones tanto en edificios cuanto en infraestructuras municipales.



Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	31/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==		



OBJETIVO TEMÁTICO 6

LA4. MAIRENA DEL ALCOR MARCA DE IDENTIDAD I: PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL MAIRENA DEL ALCOR

LA5. MAIRENA DEL ALCOR MARCA DE IDENTIDAD II: ENTORNO URBANO E INFRAESTRUCTURAS VERDES

Dentro del Objetivo Temático 6, se desarrollarán dos Líneas de actuación, las cuales se enmarcan en Mairena del Alcor: Marca de Identidad, uno de los elementos vertebradores del Plan Estratégico Mairena del Alcor 2015-2025.

Las actuaciones Mairena del Alcor Marca de Identidad están englobadas dentro del eje 5 del Plan Estratégico municipal “Cultura y Educación”. Se trata de diseñar una estrategia integrada que englobe de forma transversal todos los aspectos turísticos y culturales que identifican a la población, para ello se definen tres líneas de actuación en el marco del Eje 5 del Plan Estratégico:

- Patrimonio Histórico (“Castillo de Luna”- Casa Museo Bonsor).
- Centro Internacional de Flamenco
- Aula de la Naturaleza

Dichas líneas se imbrican con nuestro Plan de Implementación en el OT6:

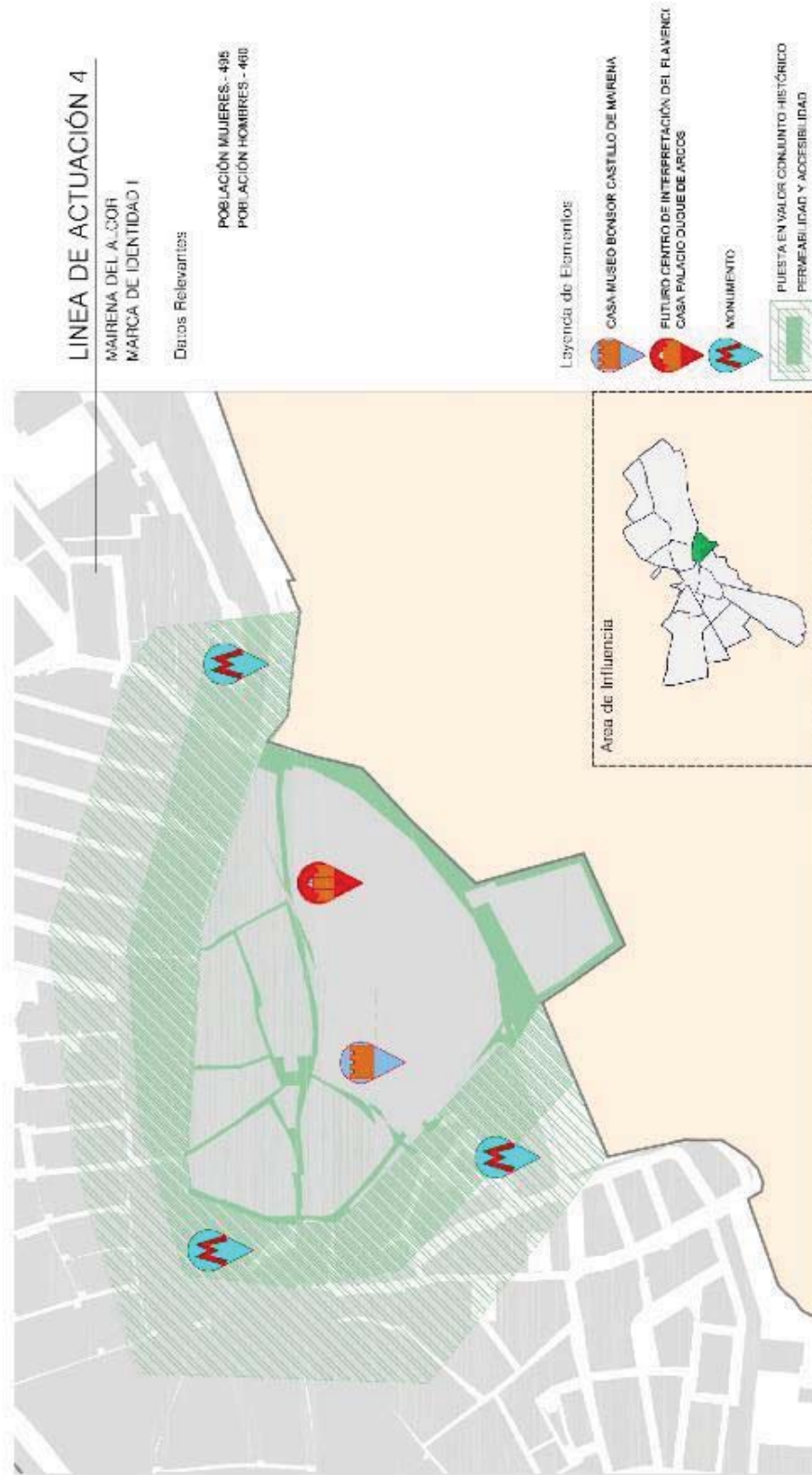
- ▶ LA4. MAIRENA DEL ALCOR MARCA DE IDENTIDAD I: PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL MAIRENA DEL ALCOR
- ▶ LA5. MAIRENA DEL ALCOR MARCA DE IDENTIDAD II: ENTORNO URBANO E INFRAESTRUCTURAS VERDES

Será objeto de intervención el núcleo patrimonial cultural y natural local que aúna la herencia histórica local con la implementación de elementos de gestión conjunta contemporáneos I+D+i y TICs, para lo que se dispondrá de las instalaciones previstas para la BIOAULA y el Centro de Interpretación del Flamenco Antonio Mairena, ambas integradas en un mismo espacio que engloba el Castillo Bonsor y la Casa Palacio conectados por el futuro Parque del Olivar del Castillo.

Se han ido sucediendo desde los años 70 actuaciones encaminadas a este fin, entre las que podemos destacar las siguientes:

- ▶ 2009-2010: Rehabilitación del Castillo de Mairena del Alcor (2.262425,45 €) financiado por Ministerio de Fomento. Se cuidó especialmente todo lo referente al hábitat de la colonia de **Cernícalos Primilla especie incluida en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas**
- ▶ 2012 -2013: Proyecto de Regeneración del Entorno del Arroyo de los Molinos. Certificación: 177.869,99 €. Financiado con el programa LEDERA a través del GDR.
- ▶ 2014-2015: Proyecto Adecuación del Espacio Público Parque de Castillo de Luna
- ▶ 2016: Proyecto Adecuación del Espacio Público Parque de Castillo de Luna. Certificación.

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	32/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			



Código Seguro De Verificación:	6VgtgjjpR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	33/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjjpR7xedxQ2iu15sg==		





Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	34/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==		



OBJETIVO TEMÁTICO 9

LA6. MAIRENA DEL ALCOR SOCIAL, IGUALITARIA E INCLUSIVA

La LA6. MAIRENA DEL ALCOR SOCIAL, IGUALITARIA E INCLUSIVA intervendrá en todo el municipio, incluyendo operaciones de formación, inserción laboral y social, principio de igualdad de oportunidades y de accesibilidad universal.

Pero también hemos atendido a los índices de vulnerabilidad y al concepto de integración física y social de todas las zonas del municipio para poder definir dónde se pueden llevar a cabo las operaciones de regeneración física con un criterio óptimo.

El análisis sobre la vulnerabilidad el municipio se ha estudio analizando los datos obtenido en el Centro de Tratamiento de Adicciones (CTA) en el año 2017 y los solicitantes/adscritos a los Planes de Urgencia o Emergencia de la Diputación de Sevilla 2017 (PE).

Los datos que se obtiene para cada uno de los barrios del municipio son los siguientes porcentajes respecto del total de personas atendidas en el CTA en el municipio y adscritas al PE:

BARRIO	% Atendido en el CTA	% Adscritos al PE 2017
El Chorrillo	6,06	12,79
Centro Histórico	7,58	1,74
Venta del Sol	6,06	4,65
El Patriarca	10,61	11,63
La Cebonera	12,12	8,72
Cantosales	16,67	8,72
Palmeritas-Gandul	3,03	3,49
El Territorio	12,12	19,19
El Prior	0,00	1,74
San Fernando/La Salud	0,00	3,49
Hta Perales/Hta. El Cura	1,52	4,65
San Sebastian	4,55	2,91
Barriada	12,12	4,07
Arrabal	3,03	8,72
Hta. Pablo	4,55	3,49

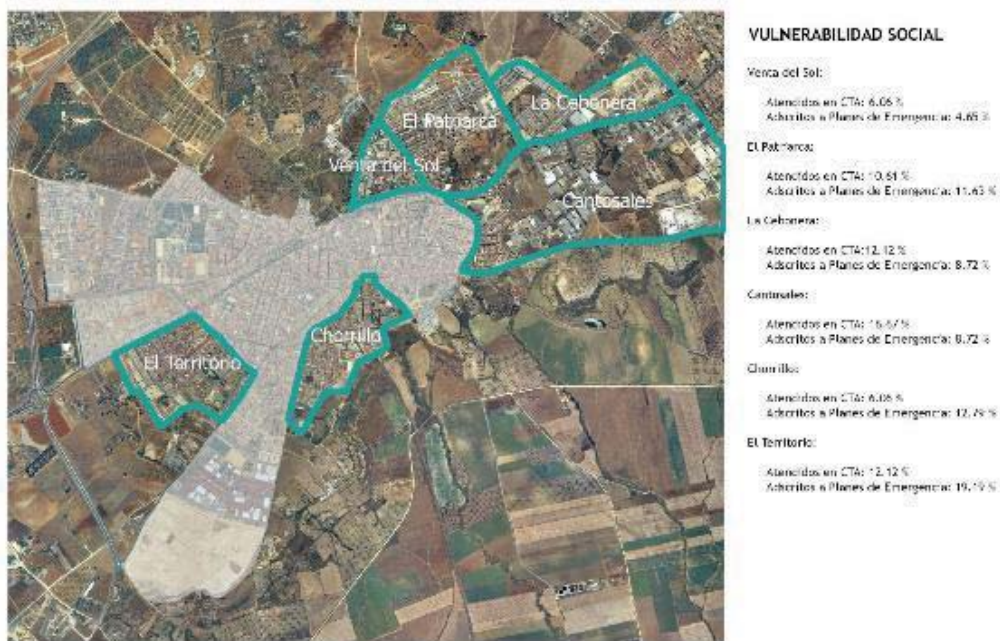
Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	35/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

Para definir sobre qué barrios actuar se toma como criterio plantear actuaciones en aquellos barrios donde ambos porcentajes, atendidos en el CTA y adscritos al PE 2017, sea igual o estén por encima de la mediana. La mediana para el porcentaje de atendidos en el CTA es 6,06 y para el porcentaje de adscritos al PE 2017 es 4,65. De esta forma, los barrios más vulnerables desde el punto de vista social son: Venta del Sol, El Patriarca, La Cebonera, Cantosales, Chorrillo y El Territorio.

Las zonas resaltadas son de especial interés y, por ello, las destacamos, dados los índices de vulnerabilidad detallados en cada plano. Cada una tiene un interés especial, ya que, mediante las posibles operaciones previstas en ellas, no sólo se logrará la regeneración física de dichas zonas, sino que se evitará la conversión de dichos sectores en guetos.

En estos emplazamientos se realizarán rehabilitación, dotación y equipamiento de naves en desuso y obsoletas para destinarlas a acciones de formación, inserción laboral, especialmente a personas con discapacidad, a drogodependientes, y en el distrito de “El Patriarca” para acercar los servicios sociales a esta barriada especialmente vulnerable, porque es donde se concentra población de etnia gitana y donde los índices de vulnerabilidad y de atención social son más importantes.

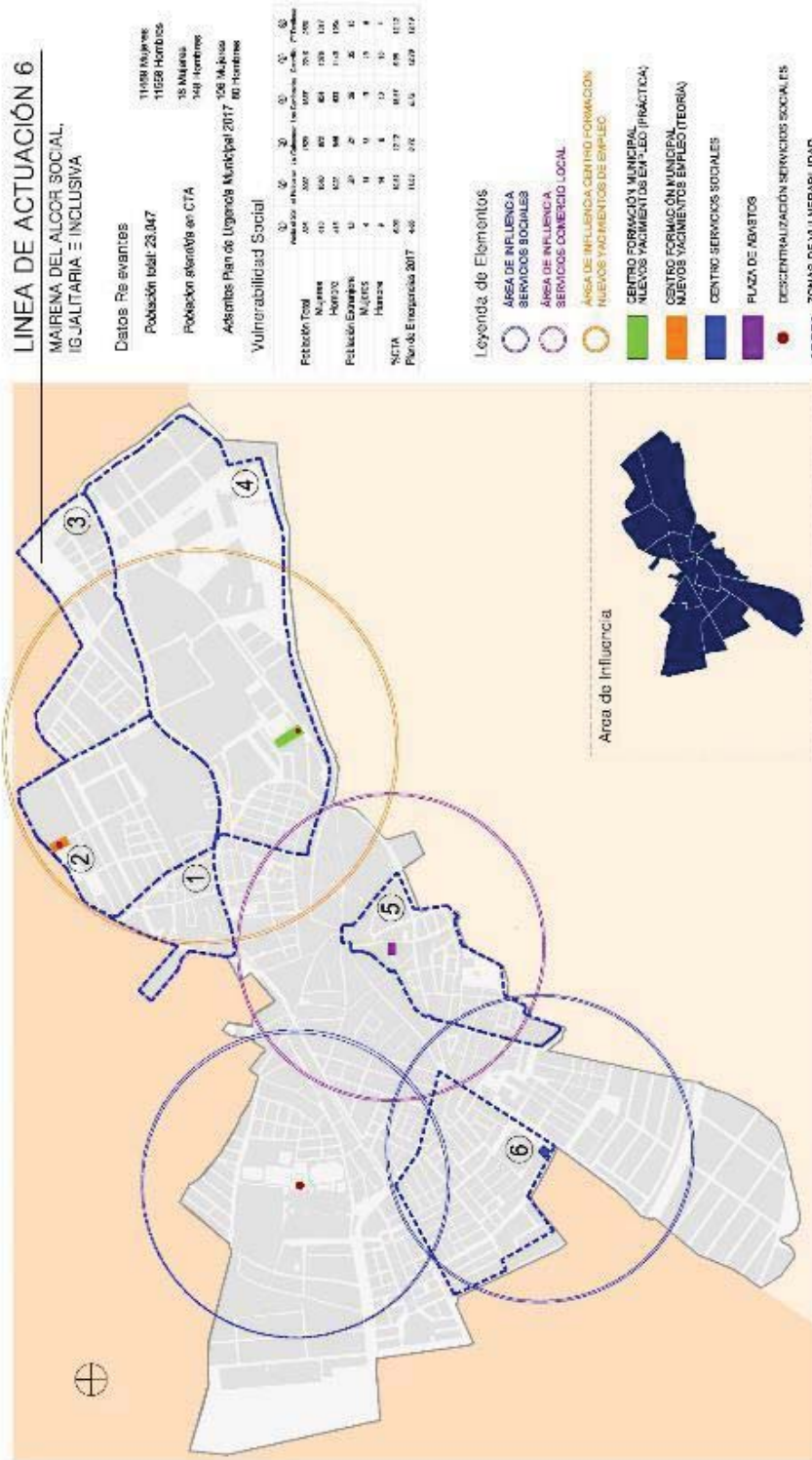
A continuación, mostramos las zonas de vulnerabilidad mencionadas respecto del municipio.




Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Servicios Sociales del Ayuntamiento. GMU, 2017

Asimismo, adjuntamos un informe policial que corrobora cómo en dichas zonas se han producido más intervenciones ante jóvenes que han cometido actos vandálicos. Las zonas son: el Parque municipal Tierno Galván, el Parque Norte (Barriada El Patriarca), la plaza situada detrás del Instituto María Inmaculada junto al carril bici (Barriada el Chorrillo).

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	36/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			



Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	37/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==		



5. Plan de Implementación



Monumento a Cervantes

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	38/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==		





"Desde nuestra asociación no sólo trabajamos por las personas pertenecientes a nuestro colectivo, sino que creemos en el trabajo conjunto, en el respeto mutuo, en que nadie se sienta diferente en razón de una enfermedad. Dotar de infraestructuras amables e inclusivas es una prioridad para todos nuestros conciudadanos y conciudadanas"

Taller sectorial sobre Gobernanza y participación

*Mª Dolores Gavira Mateos
 Asociación Española Contra el Cáncer "Junta Local de Mairena del Alcor"*

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	39/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

5. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

5.1. Plan de implementación

La EDUSI Mairena del Alcor ASÍ SÍ desarrolla en el área de Implementación definida anteriormente un Plan de Implementación **justificado y detallado**, basado en los análisis DAFO realizado en la Estrategia. Las Líneas de actuación aquí recogidas han obtenido la clasificación de prioridad ALTA en el proceso participativo y una puntuación promedio superior a 7,5.

Sobre la base de las condiciones establecidas en la Orden reguladora de las ayudas cofinanciadas, se relacionan a continuación las fichas descriptivas de las líneas de actuación seleccionadas para la EDUSI Mairena del Alcor ASÍ SÍ.

En primer lugar, se indican los **Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones (CPSO) en cada Objetivo Temático y cada Objetivo Específico**. También se relacionan los **Criterios de Priorización de las operaciones**. Estos criterios, de selección y de priorización, han sido aprobados en el Comité de Seguimiento de Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, celebrado el pasado 7 de junio de 2017 en Madrid.

Estos criterios son los establecidos para el Eje 12 del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.

Presentamos las Líneas de actuación junto con las complementarias del OT3 y OT8 a modo de índice:

OT	OBJETIVO ESPECÍFICO	LINEA DE ACTUACIÓN
OT2	2.3.3	LA1. MAIRENA DEL ALCOR SMART CITY Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA LOCAL
OT4	4.5.1	LA2. MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE
OT4	4.5.3	LA3. EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA
OT6	6.3.4	LA4. MAIRENA DEL ALCOR MARCA DE IDENTIDAD I: PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL MAIRENA DEL ALCOR
OT6	6.5.2	LA5. MAIRENA DEL ALCOR MARCA DE IDENTIDAD II: ENTORNO URBANO E INFRAESTRUCTURAS VERDES
OT9	9.8.2	LA6. MAIRENA DEL ALCOR SOCIAL, IGUALITARIA E INCLUSIVA
OT 99	99.99.1	LA7. GESTIÓN
OT 99	99.99.2	LA8. COMUNICACIÓN
OT	OBJETIVO ESPECÍFICO	LINEA DE ACTUACIÓN
OT3	3.1.1	LC-1. IMPÚLSAME
OT8	8.11.1	LC-2. TALLERES DE EMPLEO

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjjpR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	40/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjjpR7xedxQ2iu15sg==			

5.1.1. Criterios de selección y de priorización de operaciones, comunes a todos los OTs y OEs de la EDUSI

OBJETIVOS TEMÁTICOS: 2, 4, 6 y 9

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 2.3.3, 4.5.1, 4.5.3, 6.3.4, 6.5.2 y 9.8.2

PRIORIDADES DE INVERSIÓN: 2c, 4e, 6c, 6e y 9b

Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones (comunes):

Las operaciones seleccionadas dentro de estas actuaciones deberán satisfacer los siguientes criterios:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) no 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-2020 (HFP/1979/2016)
2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. Además, las operaciones deberán:
 - Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
 - Contribuir al programa operativo vigente
 - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
 - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.
4. Adecuación a los principios rectores específicos

Criterios de Priorización de Operaciones (comunes):

- La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización:
- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.
- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	41/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

OBJETIVO TEMÁTICO: 99 Virtual. Asistencia Técnica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 99.99.1 y 99.99.2

PRIORIDADES DE INVERSIÓN: 99

Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones (comunes):

1. Las operaciones seleccionadas dentro de estas actuaciones deberán satisfacer los siguientes criterios:
 - CS001-Organismo Público
 - CS002-Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional
2. Las operaciones a financiar deberán estar alineadas con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada y cumplir con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación.
3. En lo que se refiere a la subvencionabilidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) Nº1303/2013, así como los principios establecido en el artículo 7 y 8 del mismo que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenible.
4. Cumplimiento de la norma nacional de subvencionabilidad (Orden HFP/1979/2016)

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	42/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

5.1.2. Criterios y procedimientos para la selección de operaciones específicos de cada OT

OBJETIVO TEMÁTICO: 2
OBJETIVO ESPECÍFICO: 2.3.3
PRIORIDAD DE INVERSIÓN: 2c
<p><i>Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Operaciones alineadas con la Agenda Digital Europa y la Agenda Digital para España 2. Proyectos basados en el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 3. Cumplimiento con las líneas estratégicas marcadas por la Comisión Europea para el periodo 2014 - 2020, en lo relativo a la modernización de la administración electrónica y los servicios públicos municipales. 4. Adecuación a los principios rectores específicos <ul style="list-style-type: none"> - La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, estarán supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano. - Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas a eficiencia energética estarán basadas en estudios energéticos. - Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas al ámbito del transporte colectivo estarán basadas en estudios de movilidad urbana sostenible. - Los proyectos de digitalización de patrimonio cultural enfocado al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamización turística enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado.
<p><i>Criterios de Priorización de Operaciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI2c.

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	43/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

OBJETIVO TEMÁTICO: 4

OBJETIVO ESPECÍFICO: 4.5.1

PRIORIDAD DE INVERSIÓN: 4e

Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones

1. Actuaciones incluidas en un PMUS que justifiquen un ahorro energético mínimo respecto a la situación de partida (mínimo: 5%) y que supongan un cambio modal real desde el vehículo privado a modos más eficientes, pudiéndose establecer una relación de causa-efecto.
2. Adecuación a los principios rectores específicos
 - Los proyectos de movilidad a cofinanciar no serán actuaciones aisladas, sino que colgarán de un PMUS o estudio equivalente de movilidad. Dicho estudio o plan podrá formar parte de la propia Estrategia DUSI, en cuyo caso este requisito se dará por cumplido. El Plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013 y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios.

Criterios de Priorización de Operaciones:

- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 4e.

OBJETIVO TEMÁTICO: 4

OBJETIVO ESPECÍFICO: 4.5.3

PRIORIDAD DE INVERSIÓN: 4e

Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones:

1. Las operaciones seleccionadas para eficiencia energética en edificios públicos deben estar incluidas en una o varias de las siguientes tipologías:
 - Usos térmicos:
 - Solar. PM: 14 kW.
 - Geotermia. PM: 15 kW.
 - Biomasa. PM: 40 kW.
 - CDR y CSR. P: 30-40 kW.
 - Uso de energía aerotérmica/ hidrotérmica mediante bombas de calor. PM: 30 kW.
 - Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica
 - Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas y de iluminación.
2. Adecuación a los principios rectores específicos
 - Las actuaciones en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos.
 - Se deberá analizar, en el caso de alumbrado público, el consumo energético previo y promover ahorros significativos.

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	44/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

- Los proyectos de promoción en eficiencia energética deberán hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoria/estudio/análisis energético que permita estructurar el proyecto apuntando a soluciones integradas en eficiencia energética, incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo.

Criterios de Priorización de Operaciones:

- Grado de mejora en la eficiencia energética. Se primarán las que correspondan a renovaciones integrales.
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 4e.

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	45/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

OBJETIVO TEMÁTICO: 6

OBJETIVO ESPECÍFICO: 6.3.4

PRIORIDAD DE INVERSIÓN: 6c

Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones:

1. Las que tengan mayor grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.
2. Adecuación a los principios rectores específicos
 - Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural se realizarán en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo.

Criterios de Priorización de Operaciones:

- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 6c.

OBJETIVO TEMÁTICO: 6

OBJETIVO ESPECÍFICO: 6.5.2

PRIORIDAD DE INVERSIÓN: 6e

Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones:

1. Las que tengan mayor grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.
2. Adecuación a los principios rectores específicos
 - Ser coherentes con la planificación urbana general y de usos del suelo de la ciudad.
 - Siempre que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones en estos ámbitos tendrán que estar alineadas con dicho plan.

Criterios de Priorización de Operaciones:

- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 6e.

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	46/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

OBJETIVO TEMÁTICO: 9

OBJETIVO ESPECÍFICO: 9.8.2

PRIORIDAD DE INVERSIÓN: 9b

Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones:

Adecuación a los principios rectores específicos

- En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se asegurarán la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes.
- Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto)
- Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio - económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, del grupo objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.
- De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias.

Criterios de Priorización de Operaciones:

- Que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos/ ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 9b.

OBJETIVO TEMÁTICO: 99

OBJETIVO ESPECÍFICO: 99.99.1

PRIORIDAD DE INVERSIÓN: 99

- Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones:

- CS003- Actuaciones dirigidas a garantizar y mejorar el apoyo y la gestión de los Fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.

Criterios de Priorización de Operaciones:

- CPO01 Necesidad y oportunidad para la gestión de los Fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.
- CPO02 Eficiencia, eficacia y calidad de la gestión de los fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.
- CPO03 Las actuaciones se desarrollarán en base a la demanda, priorizándose en base a la urgencia de las mismas, por cumplimiento de obligaciones establecidas en la normativa, en el Programa, en la Estrategia o estar incluidas en informes y evaluaciones realizados.

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	47/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==		



OBJETIVO TEMÁTICO: 99

OBJETIVO ESPECÍFICO: 99.99.2

PRIORIDAD DE INVERSIÓN: 99

- Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones:
- CS003- Actuaciones relacionadas con la información y comunicación de los Fondos Estructurales programados en el POCS a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.

Criterios de Priorización de Operaciones:

- CP001 Actuaciones que garanticen un adecuado tratamiento de las medidas de información y publicidad.
- CP002 Actuaciones que impulsen el apoyo e intercambio de buenas prácticas.
- CP003 Actuaciones que garanticen un mayor nivel de información y comunicación sobre las actuaciones cofinanciadas y los resultados obtenidos en la implementación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	48/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

5.2. Líneas de Actuación EDUSI Mairena del Alcor Así Sí

OBJETIVO TEMÁTICO 2

LA1. MAIRENA DEL ALCOR SMART CITY Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA LOCAL

LÍNEA DE ACTUACIÓN	
LA.01.	LA1. MAIRENA DEL ALCOR SMART CITY Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA LOCAL
OBJETIVO ESPECÍFICO POCS	OE 2.3.3 Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities
CAMPOS DE INTERVENCIÓN	CE078 Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica CE079 Acceso a información del sector público CE080 Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónicas y alfabetización digital
ÁMBITO SECTORIAL	GOBERNANZA
ÁMBITO GEOGRÁFICO	TODA LA CIUDAD DE MAIRENA DEL ALCOR
OBJETIVOS ESTRATEGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE	OE1. Desarrollar el modelo de Mairena del Alcor como Ciudad Inteligente, a través de la gestión automática de recursos e infraestructuras, equipamientos y servicios urbanos.
OBJETIVOS OPERATIVOS	OE1. 001. Mejorar la e-Administración y adoptar soluciones digitales para una prestación eficiente de los servicios públicos. OE1.002. Actuaciones cuyo fin es el de dotar al municipio de infraestructuras y servicios tecnológicos de última generación, reduciendo la brecha digital. OE6. Mairena del Alcor, Ciudad de igualdades
DESAFÍOS Y PROBLEMAS URBANOS	PD.2 Destrucción de empresas por ausencia de adaptación a las TIC PD.17 Se ha detectado una carencia en la prestación de servicios públicos y adecuación de los mismos a la eliminación de la fractura digital PD.20 Una de las carencias detectadas en los instrumentos de planificación es la falta de participación ciudadana y la desigualdad de oportunidades y discriminación
RETOS EDUSI	R.1. Hacer de Mairena del Alcor una Ciudad Inteligente R.2. Promover la innovación como impulso de la economía local, sobre todo en el sector turístico (Smart Economy). R.10. Que Mairena del Alcor llegue a una eficiencia energética óptima (<i>Smart Environment</i>) R.11. Que Mairena del Alcor sea una ciudad saludable (<i>Smart mobility</i>) R.13. Hacia una política de gobernanza (no “gobierno”) en el municipio (<i>Smart people</i>) e igualdad de oportunidades y no discriminación (<i>Smart governance</i>)

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	49/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

<p>LÍNEA DE ACTUACIÓN LA.01. LA1. MAIRENA DEL ALCOR SMART CITY Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA LOCAL</p>	
RETOS FEDER	RE. Retos económicos y RS. Retos sociales
JUSTIFICACIÓN	
Adecuación a los resultados obtenidos en el DAFO	Se corrigen las Debilidades: D1, D2, D3, D4, D5, D6, D7, D8, D9, D10, D11, D12, D13, D25, D31, D35, D39, D41, D44, D45
	Se neutralizan las Amenazas: A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8, A9, A10, A19, A22, A32, A39
	Se utilizan las Fortalezas F1, F2, F3, F4, F5, F6, F7, F8, F9, F10, F33, F34, F43
	Se aprovechan las Oportunidades O1, O2, O3, O4, O5, O6, O7, O8, O9, O10, O11, O12, O13, O14, O15, O16, O29, O35, O38, O50, O51, O59, O64,
	Coherencia con políticas y estrategias
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Mayor transparencia: simplificando, mejorando y ampliando la interacción entre el Ayuntamiento y la ciudadanía. - Hacer más eficientes los servicios administrativos municipales. - Disminuir los costes en tiempo y dinero de la administración pública, los ciudadanos y las empresas. - Disminuir costes medioambientales a través de las TIC evitando gasto en papel y desplazamientos. - Simplificar la estructura administrativa local. - Hacer de Mairena del Alcor un destino turístico inteligente para el aumento de la calidad del turismo y diferenciación a través de las TICs - Fomento de redes y servicios digitales que garanticen la conectividad - Universalización de la alfabetización digital entre toda la población, incidiendo en los colectivos más vulnerables - Lograr la cobertura integral de toda la ciudad con una red de distintos sistemas de telecomunicaciones.

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	50/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

LÍNEA DE ACTUACIÓN
LA.01. LA1. MAIRENA DEL ALCOR SMART CITY Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA LOCAL

VINCLUACIÓN CON EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A continuación, se incluyen la vinculación con las aportaciones recibidas durante el proceso de participación ciudadana, ordenando la información en Mesa 2.0, talleres transversales y talleres sectoriales.

Mesa 2.0	Talleres transversales	Talleres sectoriales
<p>Existen barreras de accesibilidad para la adopción de las TIC por parte de la población (D.6.) Hay baja calidad de acceso a las TIC en parte de la ciudad (D.8.) Hay falta de capacidades y competencias en TIC que dificulta el que se consiga empleo (A.1.) La Universidad San Pablo Olavide (F.8.), la oferta especializada por parte del sector privado en aplicaciones TIC (F.9.) y la oferta de varios operadores (F.10.) son una fortaleza Conseguir una mayor participación de la ciudadanía en la gobernanza (O.5.)</p>	<p>Existe bajo nivel de desarrollo tecnológico (D.1.) Hay una evolución decreciente de presupuestos TIC en los sectores público y privado por la crisis (A.9.) Realización del anillo de fibra en gran parte del municipio (F.5.) Marco normativo que establece los derechos digitales de la población y las obligaciones de la Administración (O.8.)</p>	<p>TS-CYT: Inadecuación e insuficiencia de herramientas de trabajo, fundamentalmente tecnológicas (D.2.) TS-IS: Bajo nivel de informatización y alfabetización digital (D.4.) y escaso uso de las TIC por determinados colectivos (D.5.) TS-CYT: Escaso desarrollo del comercio electrónico (D.12.) TS-AUMCA: Problemas para aplicar las Tic en la gestión de la ciudad (A.4.) TS-GYP: Voluntad y liderazgo del gobierno local para aumentar la eficacia y la eficiencia de los servicios públicos, mediante el uso de las TIC (F.6.)</p>

Grado	Cuestionarios	%
Muy importante	395	77,45%
Importante	89	17,45%
Poco importante	14	2,75%
Nada importante	12	2,35%

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	51/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==		



LÍNEA DE ACTUACIÓN
LA.01. LA1. MAIRENA DEL ALCOR SMART CITY Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA LOCAL



DESCRIPCIÓN

Con la **LA1. MAIRENA DEL ALCOR SMART CITY Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA LOCAL**, el Ayuntamiento de Mairena del Alcor incrementará la eficiencia en la prestación de los servicios públicos, según el modelo de una Smart City, ayudando a reducir los gases de efecto invernadero (GEIs) influyentes en el cambio climático y mejorando la conciliación personal, familiar y laboral de los maireneros y maireneras.

Mediante una Central de Gestión se tendrá capacidad de interoperar con las distintas plataformas de las soluciones que se implanten para cada una de las soluciones presentadas. Estos sistemas verticales, que muchas veces tienen tecnologías y fabricantes distintos, lo que complica que la información de los diferentes sistemas se pueda mostrar de una manera simple y ordenada, y que los diferentes sistemas se puedan comunicar entre ellos. Para solucionar este problema, se plantea utilizar un mismo entorno para orquestar todas las aplicaciones y productos de un catálogo creando así un ecosistema sólido y escalable, lo que hace posible que la información quede disponible para el usuario de una manera rápida y sencilla. Todo ello permitirá que todas las aplicaciones de nuestra población podrán alojarse e interconectarse bajo un mismo entorno de manera que compartan un lenguaje común y sean capaces de comunicarse entre ellas. Una rápida puesta en marcha, ahorro de tiempo, comunicación entre productos, información en tiempo real y funcionalidades colaborativas con los ciudadanos, etc. son sólo algunas de las ventajas que ofrece esta plataforma. La plataforma Smart City incluirá una gestión inteligente del riego, lo que ayudará a paliar los efectos del cambio climático mediante el uso de las TIC. El escenario de cambio climático muestra un descenso de las precipitaciones y un incremento de las temperaturas, lo que tendrá un efecto combinado sobre la disponibilidad de agua para riego. Esta línea de actuación prevé la optimización y reducción del uso del agua de riego en los jardines de Mairena del Alcor a través de la monitorización de las variables climáticas y edáficas mediante un sistema inteligente tele-gestionado.

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	52/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

LÍNEA DE ACTUACIÓN
LA.01.

LA1. MAIRENA DEL ALCOR SMART CITY Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA LOCAL

En lo relativo a los servicios TIC para movilidad sostenible / gestión de tráfico, en coherencia con el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, se persigue:

1. Mejorar la accesibilidad y reducir el tráfico rodado en el Casco Histórico de Mairena del Alcor.
2. Implantar medidas inteligentes de Smart City, para la gestión de los aparcamientos.
3. Instalar paneles informativos del tráfico rodado en los extremos este y oeste de la ciudad.

Esta Línea de actuación tiene previsto lograr la reducción acústica por medio del control de red telemática de limitadores registradores mediante un sistema informático, monitorizado de ruido ambiental (mediante una red de estaciones de ruido conectadas telemáticamente) y mapa sonoro del término municipal. El segundo aspecto en la lucha contra la contaminación, el ruido y el consumo energético se centra en la gestión inteligente de la carga y descarga, evitando el tráfico parásito generado por la búsqueda de aparcamiento especialmente en las zonas más congestionadas del centro y en las áreas comerciales.

En cuanto a la contaminación atmosférica y mejora en la gestión de servicios públicos relacionados con el transporte, la plataforma Smart City prevé la reordenación inteligente de todas las líneas de transporte urbano en el ámbito del municipio de Mairena del Alcor. Todo ello mediante la implantación del sistema tecnológico SAE (Sistema de Ayuda a la Explotación) en los autobuses, paneles de información en las paradas y sistema telemático de control.

En lo relativo a los servicios TIC para gestión del agua / energía, dicha medida está previsto tanto en el Plan Estratégico (Gestión sostenible de zonas verdes) como en la Agenda 21 Local (2.3.1. Agenda 21 Local). El agua es un recurso valioso y cada vez más escaso en el planeta. Con la implantación de estos servicios se adoptarán medidas dirigidas al uso más eficiente en jardinería que permita racionalizar y reducir su consumo. Unido con las premisas de innovación, eficiencia y sostenibilidad, el Ayuntamiento de Mairena del Alcor pretende implantar un sistema de gestión remota y centralizada de la red de riego de los espacios verdes de la ciudad. Permitirá un ahorro muy importante de agua y facilitará, en gran medida, la gestión del riego aportando un importante ahorro de tiempo y de consumo de carburantes de vehículos al personal de mantenimiento dedicado a la programación, al cierre y apertura del riego de las zonas verdes.

Además, permitiría el control del riego en los momentos de lluvia, un “recurso” que debe aprovecharse en una zona climática como la nuestra donde la lluvia es escasa conservando así las reservas de agua para riego para momentos en los que sean tan necesarias.

La red de zonas verdes de Mairena del Alcor dispone de multitud de programadores para la automatización del riego repartidos por toda el área funcional. Así, cada vez que se hace necesaria una acción para manipular los equipos de programación se genera una necesidad de recursos importante. Recursos, principalmente humanos, que en muchas ocasiones no están disponibles en el momento preciso. En consecuencia, poder realizar todas estas tareas en cuestión de minutos, y de manera informatizada, por los responsables del área de mantenimiento de parques y jardines, aporta un valor añadido muy importante para la gestión del Departamento.

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	53/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

LÍNEA DE ACTUACIÓN
LA.01.

LA1. MAIRENA DEL ALCOR SMART CITY Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA LOCAL

Respecto de los Sistema de video vigilancia desplegando cámaras en parques, edificios municipales y puntos negros de tráfico: 40 cámaras en 6 ubicaciones con conexión vía fibra óptica y enlaces wi-max y conectadas a centro de supervisión en policía local. Los emplazamientos pueden ser los parques Tierno Galván, Parque Norte, Parque de Bayamo, Plaza del Sol, Olivar del Castillo-Bonsor, Parque de la Casa de la Cultura, Plaza del Territorio y Plaza de los Pintores (Proyecto 2.3.1. de la Agenda 21 Local "Mejora del mantenimiento y acondicionamiento de zonas verdes para hacerlos más habitables y seguros") de prioridad alta.

Desde un punto de vista cualitativo, se debe dar muestra a la ciudadanía de las buenas prácticas medioambientales llevadas a cabo por el Ayuntamiento, resaltando el compromiso de ésta con el medio ambiente y la asunción de la nueva cultura del agua una de las debilidades detectada en la DAFO. Para ello encuentra necesaria una campaña de sensibilización.

Con carácter transversal, se empleará la tecnología para eliminar la brecha digital, especialmente, la brecha digital de género, a través de:

- Asegurar los mecanismos para favorecer el acceso a los servicios públicos de colectivos con dificultades, como personas de avanzada edad, discapacitados, mujeres, etc.
- Mejorar la alfabetización digital para que el acceso a los servicios públicos mediante las TIC se realice en condiciones de igualdad, teniendo en cuenta la perspectiva de género en la utilización y en los contenidos de las TIC.

También se mejorará el posicionamiento del producto turístico "Mairena del Alcor Marca de Identidad", apoyando la promoción del destino especialmente los mercados en los que no hay un profundo conocimiento del destino turístico; asegurar los mecanismos para favorecer el acceso a los servicios públicos de colectivos con dificultades, como personas de avanzada edad, personas con discapacidad, mujeres desfavorecidas, etc. (complementariedad con los proyectos de Mairena Marca Identidad (OT6) y servicios sociales (OT9) a integrar en la plataforma virtual).

Se logrará, por una parte, la evolución de los servicios públicos urbanos hacia la personalización de los mismos, posibilitando que sean proactivos, accesibles desde diferentes plataformas, adaptados a las necesidades de los/as usuarios/as y fáciles de utilizar; por otro lado, se conseguirá el fomento del "Open Government" mediante la publicación electrónica de todos los datos.

Esta línea de actuación, en aras de la conciliación personal, familiar y laboral, pondrá a disposición de los/as maireneros/as y empresas la posibilidad de realizar todos los trámites municipales a través de internet: presentación, subsanación, firma electrónica, pago telemático, notificaciones seguras, archivo y gestión de documento. Asimismo, se completará la incipiente estructura de servicios municipales, se implantará definitivamente la Ley 11/2007 de administración electrónica y se terminará con la gestión de papel físico en la administración: e-Administración (Administración digital).

Obviamente, está acción conlleva una sinergia con el OT4 reduciendo las emisiones de GEI y CO2 a la atmósfera, así como el abaratamiento de costes lo que infiere una mejora de la economía doméstica y empresarial. Para ello, será necesario un sistema informático de gestión, seguimiento y control de los expedientes. Con ello se logrará la eliminación (o al menos reducción significativa) del soporte papel dentro del ayuntamiento, permitiendo que todos los/as maireneros/as y empresas tengan acceso a la documentación digitalizada en cualquier momento y desde cualquier

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	54/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

LÍNEA DE ACTUACIÓN
LA.01.

LA1. MAIRENA DEL ALCOR SMART CITY Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA LOCAL

lugar. La adquisición de software permitirá la descripción y automatización de cada uno de los procesos relacionados con la documentación administrativa y que están basadas en la informática y los nuevos soportes electrónicos. La aplicación de estas tecnologías representa ventajas indiscutibles para la gestión administrativa, el control de transferencias, de préstamos y consultas, control de expurgo, el almacenamiento y conservación de la documentación, para el tratamiento y recuperación de la información, para la difusión de los fondos y, en definitiva, para aumentar la eficacia y efectividad de los servicios del archivo.

Esta medida es complementaria a la LA3, dado el carácter integrado de la EDUSI.

TIPOLOGÍA DE OPERACIONES

Entre la **tipología de operaciones** podemos detallar:

1. Implantación o mejora de Sistemas de Información en el Ayuntamiento que mejoren la gestión interna de esta administración (mejora de procesos, etc.); así como mejoras en equipamiento, instalaciones, redes informáticas, etc.
2. Desarrollar proyectos tecnológicos de introducción de las TIC en los diferentes servicios públicos municipales, en particular los relacionados con la movilidad, mediante una Central de Gestión - adaptación a las nuevas obligaciones de las Leyes 39/2015 y 40/2015.
3. Implantación de servicios e-Governance, integrando kioscos de acceso, portal administrativo y app para facilitar la relación mairenero-mairenera con la administración durante las 24 horas del día. Publicación electrónica de todos sus datos.
4. Implementación de SIG para mejorar la gestión de la red eléctrica, aguas, saneamiento, residuos, energía, medio ambiente, seguridad, servicios sociales y turismo.
5. Adaptar las aplicaciones existentes y las nuevas a las lenguas de mayor demanda y hacerlas aptas para todos los dispositivos electrónicos
6. Operaciones para conseguir una gestión de contenidos unificada y con los controles de la información necesaria

Ejemplo de operaciones

1. Cierre del anillo fibra óptica interconexión de edificios y espacios municipales, siendo los puntos por interconectar:
 - Centro Cívico García Lorca
 - Cementerio
 - Colegios
 - Parque norte
 - Parque Feria
 - Parque Casa Cultura
 - GMU
 - Zona polideportivo.
 - Servicios Sociales
 - Centro de Empresas
 - Parque Retiro
2. Implementar medidas de servicios TIC para movilidad sostenible mediante la gestión del tráfico.
3. Implantación de un Sistema de Ayuda a la Explotación.

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	55/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

LÍNEA DE ACTUACIÓN
LA.01. MAIRENA DEL ALCOR SMART CITY Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA LOCAL

4. Mejora y extensión del sistema de contratación pública electrónica
5. Potenciación de la transparencia a través de los procesos de Open Data para dar acceso vía internet de toda la información pública
6. Acciones de capacitación dirigida al personal del Ayuntamiento para la adaptación a los cambios producidos, con especial incidencia en la eliminación de la brecha digital existente en la mujer
7. Actuaciones en materia de e-turismo añadiendo y potenciando la utilización de TICs y medios electrónicos en la promoción, comercialización y fidelización de nuestro turismo
8. Alfabetización informática dirigida al comercio y sector servicios
9. Alfabetización digital para los grupos sociales más vulnerables con riesgo de verse afectados por la brecha digital (mujeres, mayores, colectivos desfavorecidos)

PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES

Selección mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.

MODO DE FINANCIACIÓN	Subvención no reembolsable. Reembolso de Costes subvencionables
-----------------------------	---

PRESUPUESTO

DISTRIBUCIÓN		IMPORTE EN EUROS				
FEDER 80%		604.160,00				
AYUNTAMIENTO 20%		151.040,00				
TOTAL		755.200,00				
2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
15.000,00	255.000,00	204.970,00	190.200,00	42.500,00	30.380,00	17.150,00


INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

INDICADOR 1	E024 Número de usuarios que tienen acceso o están cubiertos por aplicaciones/servicios de Administración Electrónica. Unidad: usuarios internos de la Administración
Método de cálculo	Se han obtenido aproximaciones según datos del servicio de recursos humanos del Ayuntamiento. El indicador refleja el número de usuarios internos del Ayuntamiento y entidades públicas locales, que tienen acceso o están cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica realizados e implementados como consecuencia de las actuaciones apoyadas.
Revisión	Semestral

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	56/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

LÍNEA DE ACTUACIÓN			
LA.01. LA1. MAIRENA DEL ALCOR SMART CITY Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA LOCAL			
Publicidad	Página web EDUSI de Mairena del Alcor		
Objetivo indicador 1	2017	2019	2023
	0	180	325
INDICADOR 2	E016 Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities Unidad: usuarios		
Método de cálculo	Los datos de Servicios Sociales y de la Oficina de Atención Ciudadana, respecto del número de personas que han solicitado algún trámite electrónico. Se contabilizarán los usuarios que previamente no estaban conectados al tipo de servicio público electrónico de Smart City objeto de la operación ayudada. Se evitará la doble contabilización de los usuarios, por lo que si varias operaciones ayudadas tienen por objeto la implantación del mismo tipo de servicio (cada operación es una parte de la implantación del mismo servicio) sobre la misma población, solo se contabilizará la población una vez (en la operación final que pone el servicio en operación).		
Revisión	Semestral		
Publicidad	Página web EDUSI de Mairena del Alcor		
Objetivo indicador 2	2017	2019	2023
	0	7.800	34.250

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	57/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==		



OBJETIVO TEMÁTICO 4

LA 2. MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2. MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	
LA.02		
OBJETIVO ESPECÍFICO POCS	OE 4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias	
CAMPOS DE INTERVENCIÓN	CE043 Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio CE044 Sistemas de transporte inteligentes CE090 Carriles para bicicletas y caminos peatonales	
ÁMBITO SECTORIAL	MEDIO AMBIENTE SOCIAL	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	TODA LA CIUDAD DE MAIRENA DEL ALCOR	
OBJETIVOS ESTRATEGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE	OE2. Desarrollar el modelo de Mairena del Alcor, Ciudad Atractiva y Sostenible	
OBJETIVOS OPERATIVOS	OE2.001 Promover la movilidad urbana sostenible OE2.004 Reducir las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI)	
DESAFÍOS Y PROBLEMAS URBANOS	PD.11 Existe una cultura de uso indiscriminado del vehículo privado para cualquier necesidad o trámite, no obstante, la cercanía de diferentes zonas distantes del municipio., siendo origen de las emisiones de Gases Efectos Invernadero (GEI). PD.14 La flota de vehículos municipales está obsoleta y algunos están en continuo funcionamiento 24/7.	
RETOS EDUSI	R.1. Hacer de Mairena del Alcor una Ciudad Inteligente R.3. Que Mairena del Alcor sea una ciudad accesible R.8. Hacia una Mairena del Alcor sostenible y habitable R.11. Que Mairena del Alcor sea una ciudad saludable (<i>Smart mobility</i>)	
RETOS FEDER	RC. Retos climáticos	
JUSTIFICACIÓN		
ADECUACIÓN A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL DAFO	Se corrigen las Debilidades:	
	D6, D14, D15, D16, D17, D18, D19, D25, D42	
	Se neutralizan las Amenazas:	
	A4, A6, A11, A12, A13, A14, A15, A16, A17, A18, A19, A29, A35, A40, A44	
COHERENCIA CON POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS	Se utilizan las Fortalezas	
	F1, F9, F11, F12, F13, F14, F15, F16, F17, F18, F42	
	Se aprovechan las Oportunidades	
	O2, O9, O17, O18, O19, O20, O21, O22, O23, O24, O25, O33, O37, O63	
	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Acción de Movilidad Europeo - Fomento del Turismo Sostenible - Estrategia Europea del Cambio Climático - Libro Blanco del Transporte 	

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iul5sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	58/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iul5sg==			

	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Española de Movilidad Sostenible - Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2020 V.2) - Estrategia RIS3 Andalucía_Prioridad 1 - Plan Andaluz de la Bicicleta - PEMA 2015-2025 - PMUS - A21L - CA - PAES 																					
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante) - Reducción de los niveles de consumo y dependencia energética relacionados con el transporte - Mejora de la calidad del aire y lucha contra los efectos del cambio climático - Mejorar la accesibilidad para personas de movilidad reducida - Mejorar la calidad de vida de residentes y visitantes - Mejorar el aspecto de la ciudad para el fomento del turismo y el comercio - Evitar desplazamientos innecesarios en vehículos privados - Eliminar gran parte del tráfico rodado en torno al centro de la ciudad - Propiciar un desarrollo de la ciudad accesible para personas con problemas en la movilidad - Desarrollo del tejido comercial y turístico 																					
VINCLUACIÓN CON EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	<p>A continuación, se incluyen la vinculación con las aportaciones recibidas durante el proceso de participación ciudadana, ordenando la información en Mesa 2.0, talleres transversales y talleres sectoriales.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mesa 2.0</th> <th>Talleres transversales</th> <th>Talleres sectoriales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Existen barreras arquitectónicas (D.14.) Hay congestión del tráfico en horas punta (D.19.) Poco uso de la bici (A.17.) y problemas entre vehículos (A.18.) Hay buen clima para ir a pie en bici y a caballo (F.14.) Existe cada vez mayor concienciación ciudadana y política sobre la movilidad urbana sostenible (O.24.)</td> <td>Existen barreras arquitectónicas (D.14.) Voluntad gobierno local de priorizar la inversión en movilidad urbana sostenible (F.15.) Hay un despliegue de instrumentos de planificación que ofrecen cobertura técnica y administrativa a las operaciones: PMUS, Agenda 21 Local (F.17.)</td> <td>TS-MUCC: Elevado consumo energético vinculado al transporte urbano y las edificaciones. El transporte privado es el principal consumidor de energía y generador de emisiones de CO₂ (D.15.) TS-AUMCA: La movilidad interurbana cuenta con una infraestructura pública de buena cobertura y posibilidades de ampliación (F.16.)</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Grado</th> <th>Cuestionarios</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Muy importante</td> <td>420</td> <td>82,35%</td> </tr> <tr> <td>Importante</td> <td>75</td> <td>14,71%</td> </tr> <tr> <td>Poco importante</td> <td>12</td> <td>2,35%</td> </tr> <tr> <td>Nada importante</td> <td>3</td> <td>0,59%</td> </tr> </tbody> </table>	Mesa 2.0	Talleres transversales	Talleres sectoriales	Existen barreras arquitectónicas (D.14.) Hay congestión del tráfico en horas punta (D.19.) Poco uso de la bici (A.17.) y problemas entre vehículos (A.18.) Hay buen clima para ir a pie en bici y a caballo (F.14.) Existe cada vez mayor concienciación ciudadana y política sobre la movilidad urbana sostenible (O.24.)	Existen barreras arquitectónicas (D.14.) Voluntad gobierno local de priorizar la inversión en movilidad urbana sostenible (F.15.) Hay un despliegue de instrumentos de planificación que ofrecen cobertura técnica y administrativa a las operaciones: PMUS, Agenda 21 Local (F.17.)	TS-MUCC: Elevado consumo energético vinculado al transporte urbano y las edificaciones. El transporte privado es el principal consumidor de energía y generador de emisiones de CO ₂ (D.15.) TS-AUMCA: La movilidad interurbana cuenta con una infraestructura pública de buena cobertura y posibilidades de ampliación (F.16.)	Grado	Cuestionarios	%	Muy importante	420	82,35%	Importante	75	14,71%	Poco importante	12	2,35%	Nada importante	3	0,59%
Mesa 2.0	Talleres transversales	Talleres sectoriales																				
Existen barreras arquitectónicas (D.14.) Hay congestión del tráfico en horas punta (D.19.) Poco uso de la bici (A.17.) y problemas entre vehículos (A.18.) Hay buen clima para ir a pie en bici y a caballo (F.14.) Existe cada vez mayor concienciación ciudadana y política sobre la movilidad urbana sostenible (O.24.)	Existen barreras arquitectónicas (D.14.) Voluntad gobierno local de priorizar la inversión en movilidad urbana sostenible (F.15.) Hay un despliegue de instrumentos de planificación que ofrecen cobertura técnica y administrativa a las operaciones: PMUS, Agenda 21 Local (F.17.)	TS-MUCC: Elevado consumo energético vinculado al transporte urbano y las edificaciones. El transporte privado es el principal consumidor de energía y generador de emisiones de CO ₂ (D.15.) TS-AUMCA: La movilidad interurbana cuenta con una infraestructura pública de buena cobertura y posibilidades de ampliación (F.16.)																				
Grado	Cuestionarios	%																				
Muy importante	420	82,35%																				
Importante	75	14,71%																				
Poco importante	12	2,35%																				
Nada importante	3	0,59%																				

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	59/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			



DESCRIPCIÓN

Esta línea de actuación será gestionada por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

La actuación MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE deriva del PAES, en el que se tiene en cuenta la reducción de emisiones de GEI y los ahorros energéticos, pero también otros RETOS.

Para alcanzar la condición de espacio público saludable, plenamente accesible y dar cabida a las actividades que necesitan mayor espacio y comodidad, es necesario limitar el espacio destinado al vehículo e invertir los porcentajes de uso existentes, fomentando el uso de la bicicleta y el ir a pie.

Con esta intervención, se pretende implementar gran parte de las acciones contenidas en Ciudad Amable y la Agenda 21 Local de la ciudad, cuyo principal objetivo es obtener un desarrollo medio ambientalmente sostenible, que permita mantener la calidad de vida y convierta a la ciudad y su entorno en un espacio amable para vivir, fomentando el uso de los transportes públicos y no contaminantes, complementaria al prisma de Smart mobility, reduciendo la emisión de gases contaminantes a la atmósfera y mejorar la calidad del aire de Mairena del Alcor.

En Mairena del Alcor los mayores problemas se detectan a nivel de accesibilidad y barreras, lo que dificulta en cierta medida las relaciones a pie con el centro tradicional de Mairena del Alcor.

En cuanto a infraestructuras peatonales, comentar que la población de Mairena del Alcor se encuentra concentrada en el centro del municipio. De ella la mayor parte son personas mayores. Los principales problemas detectados en los itinerarios peatonales más utilizados han sido: aceras estrechas, pasos de peatones mal ubicados y sin rebaje, semáforos con fase en verde peatonal escasa, obstáculos en las aceras bien por estacionamiento ilegal bien por mobiliario urbano, ausencia de rebajes en bordillos, etc.

En esta Línea de actuación se incluyen la integración del transporte en la planificación urbana, en todas sus modalidades, la participación ciudadana, las

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	60/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

campañas de información, el diseño de las calles e instalaciones para ciclistas y peatones y el incremento de la seguridad.

Así pues, se evitarían desplazamientos innecesarios en vehículos privados, dada la posibilidad de poder desplazarse a pie o en transportes públicos que puedan acceder al centro, lo que favorece una mayor productividad en empresas, al tiempo que se permeabiliza y fomenta como polo de atracción el centro histórico y los recursos turísticos culturales, así como los servicios sociales a prestar. Por tanto, esta línea de actuación tiene sinergias con el OT6 y el OT9.

TIPOLOGÍA DE OPERACIONES

Entre la **tipología de operaciones** podemos detallar:

1. Optimización de los medios de transporte
2. Introducción de la gestión de la demanda y los sistemas informáticos de información y control
3. Dotación de bolsas de estacionamiento gratuito
4. Corredores escolares seguros (*moción grupo municipal socialista*)
5. Carriles para bicicletas y caminos peatonales
6. Construcción de elementos de movilidad vertical que apoyen a los desplazamientos peatonales, en bicicleta, ecuestre y al transporte público, dando respuesta a los problemas de accesibilidad

Ejemplo de operaciones

1. Renovación de la flota municipal. Dicha renovación se realizará mediante mejoras tecnológicas en los vehículos e infraestructuras de transporte existentes, mediante la “electrificación” de algunos de los existentes.
2. Puntos de recarga para vehículos eléctricos
3. Adquisición de nuevos vehículos públicos de uso municipal, entre otros para los siguientes fines:
 - a. para la inclusión social (complementariedad con el OT9), adaptado para personas con discapacidad y que favorezca el transporte de este colectivo, así como el de escolares y maireneros/as en general.
 - b. de limpieza que pueda acceder al centro histórico, hasta ahora de difícil acceso.
 - c. de mantenimiento de zonas verdes (complementariedad OT6).

PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES

Selección mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios


MODO DE FINANCIACIÓN

Subvención no reembolsable. Reembolso de Costes subvencionables

PRESUPUESTO

DISTRIBUCIÓN		IMPORTE EN EUROS				
FEDER 80%		268.800,00				
AYUNTAMIENTO 20%		67.200,00				
TOTAL		336.000,00				
2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
-	154.000,00	125.000,00	57.000,00	-	-	-

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjjpR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	61/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjjpR7xedxQ2iu15sg==		



INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD			
INDICADOR 1	EU01. Número de planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER. Unidad: número		
Método de cálculo	La carga de este indicador se realizará al finalizar la última operación de movilidad urbana incluida en el eje de desarrollo urbano sostenible del PO en Mairena del Alcor, de ahí que el número sea 0 hasta el 2023.		
Revisión	Anual		
Publicidad	Página web EDUSI de Mairena del Alcor		
Objetivo Indicador 1	2017	2019	2023
	0	0	1
INDICADOR 2	C034. Reducción anual estimada de gases invernadero (GEI). Teq CO ₂ /año		
Método de cálculo	Datos obtenidos de los análisis energéticos realizados en diciembre de 2016 y proyecciones a medio y largo plazo, coordinados dichos trabajos por la GMU del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.		
Revisión	Anual		
Publicidad	Página web EDUSI de Mairena del Alcor		
Objetivo Indicador 2	2017	2019	2023
	0	0,523	1,07

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	62/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==		



OBJETIVO TEMÁTICO 4

LA3. EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA


LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA3. EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA
LA.03	
OBJETIVO ESPECÍFICO POCS	OE 4.5.3. Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas
CAMPOS DE INTERVENCIÓN	<p>CE013 Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo</p> <p>CE014 Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo</p>
ÁMBITO SECTORIAL	MEDIO AMBIENTE
ÁMBITO GEOGRÁFICO	TODA LA CIUDAD DE MAIRENA DEL ALCOR
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE	OE2. Desarrollar el modelo de Mairena del Alcor, Ciudad Atractiva y Sostenible
OBJETIVOS OPERATIVOS	<p>OE2.002 Realizar una gestión eficiente de la energía y un consumo sostenible de los recursos</p> <p>OE2.004 Reducir las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI)</p> <p>OE6. Mairena del Alcor, Ciudad de igualdades</p>
DESAFÍOS Y PROBLEMAS URBANOS	<p>PD.6 En Mairena del Alcor existe una necesidad de acondicionar, rehabilitar y mejorar energéticamente algunos espacios para el desarrollo de actividades empresariales y logísticas</p> <p>PD.9 Uno de los problemas más acuciantes en Mairena del Alcor es el elevado consumo energético municipal (PAEM)</p> <p>PD.13 También se ha detectado cómo el elevado consumo energético es el principal origen de las emisiones de GEI</p>
RETOS EDUSI	<p>R.8. Hacia una Mairena del Alcor sostenible y habitable</p> <p>R.9. Por una Mairena del Alcor amable por medio de la revitalización del entorno urbano (<i>Smart living</i>)</p> <p>R.11. Que Mairena del Alcor llegue a una eficiencia energética óptima (<i>Smart Environment</i>)</p>
RETOS FEDER	RC. Retos climáticos
JUSTIFICACIÓN	
ADECUACIÓN A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL DAFO	<p>Se corrigen las Debilidades:</p> <p>D10, D11, D15, D20, D21, D22, D23, D26, D27</p> <p>Se neutralizan las Amenazas:</p> <p>A4, A20, A21, A22, A23, A31, A39</p> <p>Se utilizan las Fortalezas</p> <p>F11, F19, F20, F21, F23, F35</p>

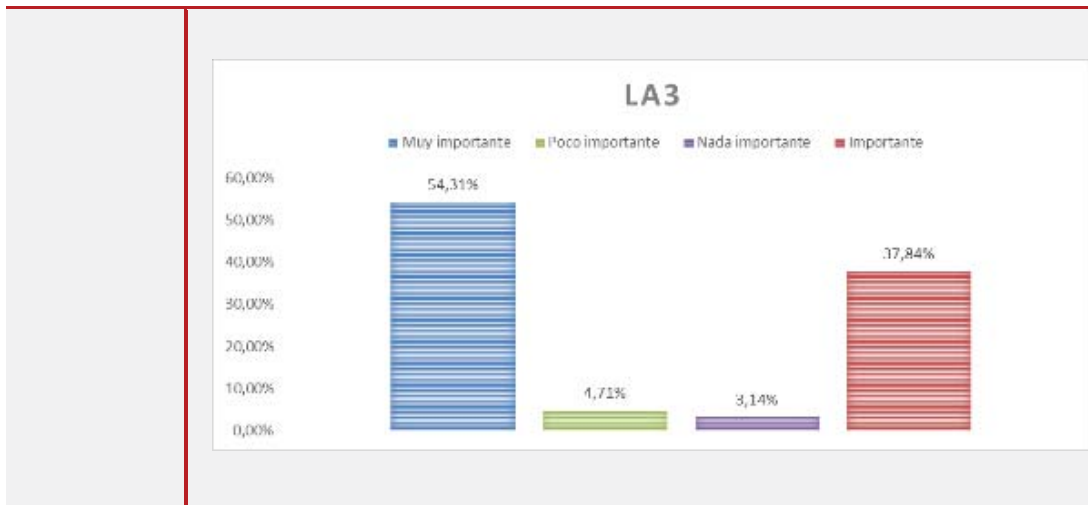
Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	63/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==		



	Se aprovechan las Oportunidades																							
	023, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039																							
COHERENCIA CON POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Directiva 2012/27/UE sobre eficiencia energética - Directiva 2010/31/UE sobre eficiencia energética en edificios - Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 - Estrategia Energética de Andalucía 2020 - PEMA 2015-2025 - PAEM - A21L (proyecto 4.4.1. de A21L “Realización de auditorías energéticas a edificios municipales” de prioridad media) - A21L (proyecto 4.4.3. de A31L “Promover el uso e instalación de energías renovables en las instalaciones públicas para contribuir a la mejora de los efectos del cambio climático”) - CA - PAES 																							
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción de las emisiones de carbono contaminantes por la ineficiencia energética - Aumento de la producción de energía eléctrica procedente de fuentes renovables en instalaciones, infraestructuras y edificios públicos - Modernización de las dependencias municipales - Reducción de costes económicos debidos a la ineficiencia energética - Concienciación en consumo responsable y eficiencia energética a la población en general - Reducción de contaminación lumínica de la ciudad 																							
VINCLUACIÓN CON EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	<p>A continuación, se incluyen la vinculación con las aportaciones recibidas durante el proceso de participación ciudadana, ordenando la información en Mesa 2.0, talleres transversales y talleres sectoriales.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mesa 2.0</th> <th>Talleres transversales</th> <th>Talleres sectoriales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bajo nivel de utilización de las energías renovables frente a las tradicionales más contaminantes (D.21.) Mayor concienciación ciudadana y política sobre la necesidad de eficiencia energética (O.39.)</td> <td>1TTR: Alumbrado público municipal aún ineficiente por su elevado consumo de energía y contaminación lumínica en ciertas zonas (D.20.) 2TTR: Adaptación al cambio climático y la prevención de riesgos (O.38.)</td> <td>TS-AUMCA: D.20. TS-MUCC: Falta de recursos para invertir en eficiencia y diversidad energética (A.20.) TS-MUCC: Existe experiencia exitosa en la renovación del alumbrado público, por lo tanto, contamos con experiencia en el mantenimiento, instalación y conservación de estas instalaciones (F.19.) Mayor participación y sensibilización ciudadana en relación con el cambio climático y sus efectos (O.34.)</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Grado</th> <th>Cuestionarios</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Muy importante</td> <td>277</td> <td>54,31%</td> </tr> <tr> <td>Importante</td> <td>193</td> <td>37,84%</td> </tr> <tr> <td>Poco importante</td> <td>24</td> <td>4,71%</td> </tr> <tr> <td>Nada importante</td> <td>16</td> <td>3,14%</td> </tr> </tbody> </table>			Mesa 2.0	Talleres transversales	Talleres sectoriales	Bajo nivel de utilización de las energías renovables frente a las tradicionales más contaminantes (D.21.) Mayor concienciación ciudadana y política sobre la necesidad de eficiencia energética (O.39.)	1TTR: Alumbrado público municipal aún ineficiente por su elevado consumo de energía y contaminación lumínica en ciertas zonas (D.20.) 2TTR: Adaptación al cambio climático y la prevención de riesgos (O.38.)	TS-AUMCA: D.20. TS-MUCC: Falta de recursos para invertir en eficiencia y diversidad energética (A.20.) TS-MUCC: Existe experiencia exitosa en la renovación del alumbrado público, por lo tanto, contamos con experiencia en el mantenimiento, instalación y conservación de estas instalaciones (F.19.) Mayor participación y sensibilización ciudadana en relación con el cambio climático y sus efectos (O.34.)	Grado	Cuestionarios	%	Muy importante	277	54,31%	Importante	193	37,84%	Poco importante	24	4,71%	Nada importante	16	3,14%
Mesa 2.0	Talleres transversales	Talleres sectoriales																						
Bajo nivel de utilización de las energías renovables frente a las tradicionales más contaminantes (D.21.) Mayor concienciación ciudadana y política sobre la necesidad de eficiencia energética (O.39.)	1TTR: Alumbrado público municipal aún ineficiente por su elevado consumo de energía y contaminación lumínica en ciertas zonas (D.20.) 2TTR: Adaptación al cambio climático y la prevención de riesgos (O.38.)	TS-AUMCA: D.20. TS-MUCC: Falta de recursos para invertir en eficiencia y diversidad energética (A.20.) TS-MUCC: Existe experiencia exitosa en la renovación del alumbrado público, por lo tanto, contamos con experiencia en el mantenimiento, instalación y conservación de estas instalaciones (F.19.) Mayor participación y sensibilización ciudadana en relación con el cambio climático y sus efectos (O.34.)																						
Grado	Cuestionarios	%																						
Muy importante	277	54,31%																						
Importante	193	37,84%																						
Poco importante	24	4,71%																						
Nada importante	16	3,14%																						

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	64/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==		





DESCRIPCIÓN

Esta línea de actuación será gestionada por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

La Estrategia Europa 2020 se plantea el objetivo de Aumentar la eficiencia energética con el fin de ahorrar un 20% del consumo energético de la UE respecto de las proyecciones para el año 2020; y el objetivo planteado para España es el de la Mejora de la eficiencia energética en un 20%.

Esta LA está dentro del Plan de Actuación Energética Municipal (PAEM).

Esta línea de actuación llevará a cabo la eficiencia energética de la zona urbana de Mairena del Alcor mediante la rehabilitación energética de las infraestructuras públicas, así como la puesta en marcha de un plan de mejora energética del alumbrado exterior en el área urbana, con especial atención a la zona industrial de Gandul, pues ésta no estaba incluida en la adaptabilidad realizada anteriormente con financiación de la Junta de Andalucía.

El Ayuntamiento de Mairena del Alcor ha recopilado la información necesaria tras diversas visitas realizadas en 2015-2016 para la mejora de la eficiencia energética en los edificios municipales y de la ejecución parcial de la sustitución de la luminaria de parte del municipio, todo ello dentro del PAEM. El análisis de la información obtenida y el conocimiento adquirido en cuanto a funcionamiento, necesidades y deficiencias de dichos centros han permitido desarrollar propuestas de mejora de la eficiencia energética cuya implantación en cada centro es viable y generaría unos ahorros energéticos en línea con los objetivos del Fondo de Inversión en Diversificación y Ahorro de Energía.

Realizado el análisis energético que permite estructurar cada futura operación apuntando a soluciones integradas en eficiencia energética, incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo, tal y como se ha realizado en Mairena del Alcor en 2016, se partirá de la clasificación energética inicial definida y se buscará mejora significativa de al menos una letra (RD 235/2013, de 5 de abril).

El Plan objeto de esta línea de actuación persigue la mejora del gasto energético y la disminución de las emisiones en las sedes municipales del ayuntamiento y entidades públicas de Mairena del Alcor. Se busca conseguir un uso racional de la energía eléctrica,

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	65/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

así como un cambio tecnológico en parte de las instalaciones integrantes de este complejo. El planteamiento de estas actuaciones se enmarca dentro de la coyuntura actual de ahorro energético y en el objetivo de que todos los edificios sobre los que actuemos alcancen bajar, al menos, una letra dicha calificación.

La consecución de los objetivos anteriores se consigue mediante la realización de diferentes actuaciones como pueden ser la incorporación de la tecnología LED más eficiente en las instalaciones que permitirá un elevado ahorro en el consumo eléctrico del orden del 41-42%, reduciendo el gasto energético fuera de horario de uso de las sedes y la implantación de elementos de regulación del control de potencia. Igualmente, con la implantación de esta nueva tecnología se permite la reducción de emisiones de CO2 en torno a un 40%. Otra medida sería la mejora del aislamiento térmico de los edificios se consiguen ahorros energéticos, económicos y de emisiones de dióxido de carbono del 30%.

Mediante la implantación de una herramienta de gestión energética se conseguirá disminuir el consumo actual, mejorando la eficiencia y disponiendo de información fiable y actual respecto al comportamiento energético de los edificios municipales.

Dicha herramienta es complementaria a la Plataforma de Gestión incluida en el OT2, aunque no se puede desligar de las acciones que se lleven a cabo en esta Línea de Actuación.

Los edificios propuestos y priorizados por la participación ciudadana y los instrumentos de planificación son los siguientes, así como las posibles medidas a llevar a cabo son:

1. CASA DE LA CULTURA:

- Instalación de planta solar fotovoltaica de 25 kWp, autoconsumo o Instalación de caldera de biomasa 200 kW, calefacción del teatro.
- Cambio de luminarias a tipo led
- Refuerzo de aislamientos en conductos de climatización.
- Instalación de parasoles exteriores.
- Domotización de la instalación de iluminación.
- Instalación de filtro de armónicos y corrector de factor de potencia o (Puesta en funcionamiento de CT privado

2. AYUNTAMIENTO:

- Cambio de luminarias a tipo led.
- Cambio de ventanas.
- Cambio de sistema de climatización.
- Instalación de filtro de armónicos y corrector de factor de potencia

3. PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL, GIMNASIO Y SALA BOXEO:

- Instalación de caldera de biomasa 350 kW.
- Instalación de planta de captación solar para ACS.

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	66/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

- Instalación de sistema de deshumectación con ciclo frigorífico.
- Instalación de manta/cobertor térmico.
- Refuerzo del aislamiento en la cubierta del edificio de la piscina.
- Instalación de planta solar fotovoltaica de 25 kWp, autoconsumo o Cambio de luminarias a tipo led.
- Instalación de ventanas para renovación natural de aire.
- Instalación de vidrios con control solar
- Domotización de la instalación de iluminación.
- Instalación de filtro de armónicos y corrector de factor de potencia

4. POLIDEPORTIVO

- Cambio de luminarias a tipo led.
- Instalación de filtro de armónicos y corrector de factor de potencia:

5. EDIFICIO DE SERVICIOS SOCIALES HUERTA DEL RETIRO

- Cambio de luminarias a tipo led.
- Instalación de planta solar fotovoltaica de 6 kWp, autoconsumo.
- Instalación de filtro de armónicos y corrector de factor de potencia.

6. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

- Cambio de luminarias a tipo led.
- Instalación de planta solar fotovoltaica de 10 kWp, autoconsumo.
- Instalación de filtro de armónicos y corrector de factor de potencia.
- Cambio de ventanas:

7. POLICÍA LOCAL

- Cambio de luminarias a tipo led.
- Instalación de planta solar fotovoltaica de 6 kWp, autoconsumo.
- Instalación de filtro de armónicos y corrector de factor de potencia.
- Cambio de ventanas.

8. EDIFICIO MULTIUSOS:

- Cambio de luminarias a tipo led.
- Instalación de planta solar fotovoltaica de 6 kWp, autoconsumo.
- Instalación de filtro de armónicos y corrector de factor de potencia.

9. MUSEO BONSOR:

Cambio de luminarias tipo led.

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	67/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

- Instalación de filtro de armónicos y corrector de factor de potencia.

10. CC FEDERICO GARCÍA LORCA:

- Cambio de luminarias tipo led.
- Instalación de filtro de armónicos y corrector de factor de potencia

Edificio	Unid	Consumo		Calificación Ener				Sup útil		Ahorro	
		2016	2022	2016	2022	(1)	(2)	m ²	(3)	Edificios (kWh)	Infraestructuras (Tep)
Ayuntamiento	kWh/m ² año	188,9	146,8	188,9 C	146,87 B	42,1		896	37.722	132.181	
GMU	kWh/m ² año	90,4	47,78	90,4 C	47,78 A	42,62		408	17.376	60.887	
Policía Local	kWh/m ² año	218,1	160,66	218,5 C	160,66 B	52,44		208	10.891	38.165	
Casa de la Cultura	kWh/m ² año	337,5	137,8	337,5 D	137,83 B	199,7		4.933	985.112	3.451.942	
CC Federico García Lorca	kWh/m ² año	172,5	154,72	172,5 B	154,72 B	17,78		609	10.852	37.957	
Centro de Serv. Sociales	kWh/m ² año	78,3	45,04	78,3 B	45,4 A	33,26		582	19.367	67.862	
Polideportivo Municipal	kWh/m ² año	195,1	160,5	195,1 C	160,5 B	34,6		483	16.714	58.569	
Piscina Gimnasio	kWh/m ² año	367,6	123,15	367,6 D	123,13 A	244,47		2.535	619.731	2.171.607	
Edificio Multiusos	kWh/m ² año	136,4	103,15	136,4 C	103,15 B	33,25		517	17.188	60.228	
Casa Museo Bonsor	kWh/m ² año	196,0	106,53	196,0 D	106,53 C	89,47		602	53.839	188.656	
Instalación	tep/año	17,68	8,07					9,61			34
Total						789,69	9,61		1.788.772,08	6.268.053	34

(1) Reducción de consumo anual de energía primaria en edificios públicos por metro cuadrado en kWh/m² año
 (2) Reducción de consumo total anual de energía en infraestructuras públicas y empresas en tep/año
 (3) Reducción de consumo anual total de energía primaria en edificios públicos kWh/año

Tal y como se nos recomendó el 4 de noviembre de 2016, en las sesiones informativas de la RIU, detallamos ahora la estimación presupuestaria de las actuaciones de eficiencia energética por edificio analizado:

- Casa de la Cultura: 230.000,00 €
- Ayuntamiento: 83.000,00 €
- Piscina Cubierta y Gimnasio Municipal: 436.000 €
- Polideportivo: 127.000 €
- Edificio de Servicios Sociales Huerta del Retiro: 21.175 €
- Gerencia Municipal de Urbanismo: 36.905 €
- Policía Local: 23.595 €
- Edificio Multiusos: 21.780 €
- Museo Bonsor: 9.680 €
- Centro Cívico Federico García Lorca: 21.175 €

El Ayuntamiento de Mairena del Alcor llevó a cabo en el año 2015 las obras correspondientes al Proyecto de renovación del alumbrado público de Mairena del Alcor con tecnología led y telegestión, para la mejora de la eficiencia energética de la instalación. Dichas obras consisten, de forma general, en la sustitución de las antiguas luminarias de vapor de sodio de alta presión por otras de tecnología led, de mayor eficiencia, así como la implantación de un sistema de telegestión punto a punto que permite optimizar los horarios de encendido y apagado de luminarias, así como la regulación del flujo luminoso de las mismas.

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjjpR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	68/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjjpR7xedxQ2iu15sg==			

El consumo eléctrico en el alumbrado público ronda el 50 % del consumo total correspondiente a los servicios que este Ayuntamiento presta. El consumo de energía eléctrica conlleva la emisión de gases contaminantes, como el dióxido de carbono además de contribuir con otros gases y residuos tóxicos que son perjudiciales para el medio ambiente. Es por ello que el uso eficiente de estos recursos supone una reducción en la emisión de estos agentes nocivos.

A pesar de que el alumbrado público es utilizado para iluminar las áreas de la ciudad, un mal diseño o la ineficiencia de las lámparas utilizadas generan la denominada contaminación lumínica. La contaminación lumínica tiene como manifestación más evidente el aumento del brillo del cielo nocturno, alterando su calidad y condiciones naturales. Al mismo tiempo puede generar el denominado deslumbramiento perturbador para el ser humano. Es indudable que el alumbrado exterior es un logro que hace posible desarrollar múltiples actividades durante las horas de noche, proporcionando visibilidad tanto a los conductores como al peatón y aportando seguridad en los hogares y negocios. Ante tal situación se plantea un estudio para racionalizar y optimizar el uso de las instalaciones de alumbrado público, desarrollando el proyecto de renovación de alumbrado público anteriormente comentado.

La actuación se llevó a cabo en un total de 4.708 luminarias repartidas por las calles, plazas, parques, etc, del municipio.

El consumo eléctrico anterior a la actuación era de 2.924.551 kWh/año. Una vez realizada las actuaciones de renovación del alumbrado público obtenemos un consumo de 1.374.131 kWh/año, lo que supone una reducción del consumo eléctrico del 53%. Con esta disminución del consumo eléctrico se consigue reducir las emisiones de CO2 a la atmósfera en 620 Toneladas al año.

Por otro lado, se ha instalado un sistema de telegestión punto a punto en el alumbrado público que permite controlar luminaria a luminaria de forma individual. Con este sistema se pueden regular los horarios de encendido y apagado de forma eficiente evitando así encendidos en horas diurnas, que generan un consumo eléctrico innecesario. Este sistema de telegestión permite hacer regulaciones del nivel de iluminación de cada luminaria en función de las necesidades de iluminación de cada zona y dependiendo de la hora de la noche, siendo los niveles de iluminación más altos en las horas próximas al atardecer, pudiendo reducir estos niveles de iluminación en horas de la madrugada con poca o nula afluencia de personas, consiguiendo así una reducción en el consumo eléctrico.

Existen algunas zonas del municipio en el que actualmente el alumbrado público cuenta con luminarias de vapor de sodio de alta presión, las cuales son objeto de actuación con el fin de optimizar los recursos reduciendo el consumo eléctrico del alumbrado en dichas zonas. Estas zonas son las correspondientes a la Ampliación del Polígono Industrial El Gandul, la carretera de acceso a este polígono industrial y el polígono industrial Los Cantosales.

El consumo eléctrico del alumbrado eléctrico en estas zonas es de 203.000 kWh/año. Llevando a cabo la renovación de las luminarias y la implantación de un sistema de telegestión en estas zonas podría conseguirse una reducción del 55% del consumo, lo

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	69/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

que supondría una disminución de 111.650 kWh/año de consumo eléctrico y de 45 Toneladas de CO2 emitidas a la atmósfera anualmente.

Con las medidas propuestas se permitirá un elevado ahorro en el consumo eléctrico del orden del 50-60%, reduciendo los elevados niveles de iluminación en las horas de la madrugada, la sustitución de las luminarias existentes por otras más eficientes (desapareciendo la contaminación lumínica) y la implantación de elementos de regulación del control de potencia. Igualmente, con la implantación de esta nueva tecnología se permite la reducción de emisiones de CO2 en torno a un 50%.

Con este proyecto se propone un programa de adecuación del alumbrado público permitiendo modernizar nuestras instalaciones, obteniendo igualmente una mejora en la calificación energética de la instalación conforme a las exigencias de la normativa en vigor.

Polígono Industrial El Gandul

Iluminación (W)	Acerado (m)	Luminarias
Calle 1	1.060	21
Calle 2	1.110	22
Calle 3	480	9
Calle 4	990	19
Calle 5	426	8
Calle 6	406	8
Calle 7	1.780	35
Calle 8	848	16
Calle 9	822	16
Calle 10	784	15
Total		169

Número de días	365
Promedio ilum (horas)	10,50
Potencia actual	250
Potencia LED	100
Conversión MWh/tep	0,086

	Energía final	Energía tep
Energía anual (MWh) actual	161,92	13,93
Energía anual (MWh) LED	64,77	5,57
Ahorro anual (tep)		8,36

TIPOLOGÍA DE OPERACIONES

Entre la **tipología de operaciones** podemos detallar:

1. Medidas correctoras en edificios públicos, tales como:
2. Uso e instalación de energías renovables en las instalaciones públicas
3. Sustitución de vidrios de huecos, sustitución completa de carpintería, mejora del aislamiento de cubiertas y mejoras de aislamientos en muros
4. Implantación de una herramienta de gestión energética
5. Mejora de los sistemas de iluminación en edificios e infraestructuras municipales con tecnología LED
6. Sustitución de equipos de climatización de obsoletos en edificios municipales
7. Actuaciones de rehabilitación de los edificios públicos, sobre la envolvente de los mismos, cerramientos, aislamientos, etc.
8. Implantación de sistemas que funcionen con Energías Renovables fotovoltaica en los edificios municipales que cumplen los requisitos para su instalación
9. Acciones de sensibilización y difusión de la eficiencia energética y consumo responsable para la ciudadanía

Ejemplo de operaciones

1. Actuaciones de eficiencia energética en los siguientes edificios:
 - a. Casa de la Cultura
 - b. Ayuntamiento
 - c. Piscina Cubierta y Gimnasio Municipal
 - d. Polideportivo
 - e. Edificio de Servicios Sociales Huerta del Retiro
 - f. Gerencia Municipal de Urbanismo
 - g. Policía Local
 - h. Edificio Multiusos
 - i. Museo Bonsor
 - j. Centro Cívico Federico García Lorca
2. Actuaciones sobre el alumbrado público para mejora energética en renovación de las luminarias e implantación de un sistema de telegestión, entre otras, en zonas como:
 - a. Ampliación del Polígono Industrial El Gandul
 - b. Polígono industrial Los Cantosales

PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES

Selección mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

MODO DE FINANCIACIÓN

Subvención no reembolsable. Reembolso de Costes subvencionables


PRESUPUESTO

DISTRIBUCIÓN		IMPORTE EN EUROS				
FEDER 80%		883.200,00				
AYUNTAMIENTO 20%		220.800,00				
TOTAL		1.104.000,00				
2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
42.500,00	240.000,00	370.000,00	321.500,00	30.000,00	-	-

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjjpR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	71/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjjpR7xedxQ2iu15sg==			

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD			
INDICADOR 1	E001. Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas Unidad: Ktep/año		
Método de cálculo	Estos valores vienen avalados por los análisis energéticos realizados en el marco del Plan de Actuación Energética Municipal y las estimaciones aportadas por la Gerencia Municipal de Urbanismo. El valor del indicador es el ahorro teórico en Ktep/año adicional, que son consecuencia de la operación de eficiencia energética ayudada. Para su valoración se tendrá en cuenta el ahorro teórico (o de diseño) en Ktep/año que se ha previsto produzca la operación que se ayuda.		
Revisión	Semestral		
Publicidad	Página web EDUSI de Mairena del Alcor		
Objetivo	2017	2019	2023
Indicador 1	0	0,01672	0,0516
INDICADOR 2	C032. Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos Unidad: kWh/año		
Método de cálculo	Los cálculos se basan en los análisis de eficiencia energética de los edificios tal y como se recoge en la descripción de la línea de actuación y en el Análisis energético. El valor será calculado mediante los certificados de energía emitidos antes y después de la Operación. El indicador muestra el descenso total del consumo anual, y no del ahorro total de consumo		
Revisión	Anual		
Publicidad	Página web EDUSI de Mairena del Alcor		
Objetivo	2017	2019	2023
Indicador 2	0	413.380	1.240.140

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	72/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==		



OBJETIVO TEMÁTICO 6

LA4. MAIRENA DEL ALCOR MARCA DE IDENTIDAD I: PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL MAIRENA DEL ALCOR

LÍNEA DE ACTUACIÓN	
LA.04	LA4. MAIRENA DEL ALCOR MARCA DE IDENTIDAD I: PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL MAIRENA DEL ALCOR
OBJETIVO ESPECÍFICO POCS	OE 6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico
CAMPOS DE INTERVENCIÓN	CE092 Protección, desarrollo y promoción de los activos del turismo público CE094 Protección, desarrollo y promoción de los activos de la cultura y el patrimonio público
ÁMBITO SECTORIAL	SOCIAL ECONOMÍA MEDIO AMBIENTE
ÁMBITO GEOGRÁFICO	TODA LA CIUDAD DE MAIRENA DEL ALCOR
OBJETIVOS ESTRATEGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE	OE2. Desarrollar el modelo de Mairena del Alcor, Ciudad Atractiva y Sostenible OE4. Mairena del Alcor, Ciudad de la Cultura y Educación para Todos OE5. Desarrollar el modelo de Mairena del Alcor, ciudad emprendedora OE6. Mairena del Alcor, Ciudad de igualdades
OBJETIVOS OPERATIVOS	OE2.003. Favorecer la protección y conservación del patrimonio cultural y medioambiental OE4.002 Desarrollo de una oferta cultural asociada directamente al flamenco y basada en la figura de Antonio Mairena como referente e impulsor OE5.003 Desarrollo de la Marca de Identidad de Mairena del Alcor en torno al turismo e imagen global
DESAFÍOS Y PROBLEMAS URBANOS	PD.5 Existe falta de promoción de los activos culturales y naturales, así como falta de integración entre sí y con otros sectores como el comercio, servicios, etc. PD.4 Modelo turístico estacional basado en los grandes hitos como el Festival de Flamenco o las fiestas tradicionales PD.10 Uno de los problemas que adolece el municipio es la carencia de actuaciones de protección de recursos y activos medioambientales, así como de especies vegetales y avifauna PD.12 El problema de erosión de suelos es notable en Mairena del Alcor, siendo mayor que la existente en la zona de los Alcores, debido a la naturaleza de su litología, materiales y uso
RETOS EDUSI	R.2. Promover la innovación como impulso de la economía local, sobre todo en el sector turístico (<i>Smart Economy</i>) R.4. Hacer de Mairena del Alcor un polo económico sostenible a través de su patrimonio cultural material e inmaterial R.5. Convertir a Mairena del Alcor en una ciudad atractiva para los jóvenes R.14. Hacer que todos los habitantes y entidades vayan a una en la promoción de nuestra Marca de Identidad

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	73/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

RETOS FEDER	RS. Retos sociales RC. Retos climáticos RM. Retos medioambientales
JUSTIFICACIÓN	
ADECUACIÓN A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL DAFO	Se corrigen las Debilidades: D10, D12, D22, D23, D24, D25, D26, D27
	Se neutralizan las Amenazas: A7, A24, A25, A26, A27, A28, A29
	Se utilizan las Fortalezas F22, F23, F24, F25, F26, F27, F28
	Se aprovechan las Oportunidades O40, O41, O42, O43, O44, O45, O49
COHERENCIA CON POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. - Plan Estratégico de la Cultura de Andalucía (PECA). - Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) - Red Natura - Estrategia RIS3 Andalucía_Prioridad 4 - Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad - PEMA 2015-2025 - PAEM - A21L - CA - PAES
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Promocionar el patrimonio material e inmaterial como productos turísticos sostenibles - Principios de accesibilidad universal en todo el municipio, eficaz, eficiente y segura. - Compromiso social y económico para combatir los efectos del cambio climático en todas las acciones. - Revitalizar social y económicamente el municipio. - Potenciar nuestra seña de identidad como destino turístico y polo de empleo sostenible. - Recuperación de valores culturales y etnográficos autóctonos - Mejora estética y ambiental del centro histórico - Mejora del Turismo a través de la diversificación del sector apoyada en el patrimonio cultural y natural del municipio - Fomento del turismo cultural - Fomento del empleo a través de nuevos modelos de desarrollo del turismo y las actuaciones de rehabilitación del patrimonio - Sensibilización a los ciudadanos y visitantes sobre la importancia de la conservación del patrimonio cultural y natural - Mejora de la calidad ambiental del municipio - Recuperación de valores culturales relacionados con la naturaleza - Mejora estética y ambiental de las zonas verdes del municipio - Mejora del turismo a través de la mejora del entorno

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjjpR7xedxQ2iul5sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	74/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjjpR7xedxQ2iul5sg==			

VINCLUACIÓN CON EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	A continuación, se incluyen la vinculación con las aportaciones recibidas durante el proceso de participación ciudadana, ordenando la información en Mesa 2.0, talleres transversales y talleres sectoriales.																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Mesa 2.0</th> <th>Talleres transversales</th> <th>Talleres sectoriales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> El parque edificatorio está obsoleto (D.26.) Falta de participación ciudadana en la promoción de los recursos patrimoniales como parte viva del marketing (A.28.) Numerosos Bienes de Interés Cultural, atesorando gran cantidad de edificios de valor patrimonial (F.28.) </td> <td> 2TTR: Falta de conocimiento, concienciación y sensibilización ciudadana hacia temas ambientales, territoriales y culturales (D.23.) 2TTR: Pérdida de consenso social y económico en la aplicación de políticas encaminadas a la promoción del patrimonio cultural y natural (A.24.) 1TTR: Ausencia de coordinación entre administraciones sobre la gestión patrimonial histórica y natural (A.26.) </td> <td> TS-MUCC: Falta de fomento de la economía verde (D.28.) TS-CYT: Falta de consenso para aplicar una marca de identidad del municipio, en torno a una Marca Turística (A.27.) TS-AUMCA: El patrimonio natural del entorno del municipio es muy accesible desde el propio núcleo urbano y las conexiones, a través de medios de transporte alternativos son sencillas y rápidas (F.27.) </td> </tr> </tbody> </table>	Mesa 2.0	Talleres transversales	Talleres sectoriales	El parque edificatorio está obsoleto (D.26.) Falta de participación ciudadana en la promoción de los recursos patrimoniales como parte viva del marketing (A.28.) Numerosos Bienes de Interés Cultural, atesorando gran cantidad de edificios de valor patrimonial (F.28.)	2TTR: Falta de conocimiento, concienciación y sensibilización ciudadana hacia temas ambientales, territoriales y culturales (D.23.) 2TTR: Pérdida de consenso social y económico en la aplicación de políticas encaminadas a la promoción del patrimonio cultural y natural (A.24.) 1TTR: Ausencia de coordinación entre administraciones sobre la gestión patrimonial histórica y natural (A.26.)	TS-MUCC: Falta de fomento de la economía verde (D.28.) TS-CYT: Falta de consenso para aplicar una marca de identidad del municipio, en torno a una Marca Turística (A.27.) TS-AUMCA: El patrimonio natural del entorno del municipio es muy accesible desde el propio núcleo urbano y las conexiones, a través de medios de transporte alternativos son sencillas y rápidas (F.27.)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Grado</th> <th>Cuestionarios</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Muy importante</td> <td>394</td> <td>77,25%</td> </tr> <tr> <td>Importante</td> <td>97</td> <td>19,02%</td> </tr> <tr> <td>Poco importante</td> <td>14</td> <td>2,75%</td> </tr> <tr> <td>Nada importante</td> <td>5</td> <td>0,98%</td> </tr> </tbody> </table>		Grado	Cuestionarios	%	Muy importante	394	77,25%	Importante	97	19,02%	Poco importante	14	2,75%	Nada importante	5
Mesa 2.0	Talleres transversales	Talleres sectoriales																					
El parque edificatorio está obsoleto (D.26.) Falta de participación ciudadana en la promoción de los recursos patrimoniales como parte viva del marketing (A.28.) Numerosos Bienes de Interés Cultural, atesorando gran cantidad de edificios de valor patrimonial (F.28.)	2TTR: Falta de conocimiento, concienciación y sensibilización ciudadana hacia temas ambientales, territoriales y culturales (D.23.) 2TTR: Pérdida de consenso social y económico en la aplicación de políticas encaminadas a la promoción del patrimonio cultural y natural (A.24.) 1TTR: Ausencia de coordinación entre administraciones sobre la gestión patrimonial histórica y natural (A.26.)	TS-MUCC: Falta de fomento de la economía verde (D.28.) TS-CYT: Falta de consenso para aplicar una marca de identidad del municipio, en torno a una Marca Turística (A.27.) TS-AUMCA: El patrimonio natural del entorno del municipio es muy accesible desde el propio núcleo urbano y las conexiones, a través de medios de transporte alternativos son sencillas y rápidas (F.27.)																					
Grado	Cuestionarios	%																					
Muy importante	394	77,25%																					
Importante	97	19,02%																					
Poco importante	14	2,75%																					
Nada importante	5	0,98%																					
DESCRIPCIÓN	No existe un desarrollo de aquellos elementos o actividades que pudieran hacer de Mairena del Alcor un punto reseñable en los circuitos turísticos, tal y como se ha hecho patente en el Diagnóstico del Plan Estratégico Mairena del Alcor 2015-2025 y el de la propia EDUSI. Sin embargo, es una oportunidad que en el marco del OT 6 podamos promover dicha protección, fomento y desarrollo. Ello gracias a los tres ejes de MARCA DE IDENTIDAD MAIRENA DEL ALCOR, englobadas dentro del eje 5 del Plan Estratégico municipal "Cultura y Educación".																						



En cuanto al **patrimonio cultural**, uno de los principales recursos culturales y turísticos es el Castillo de Mairena del Alcor, conocido como Castillo de Luna, que alberga el Museo Bonsor (el castillo fue la residencia del arqueólogo y pintor inglés Jorge Bonsor, durante 30 años). Actualmente recibe un número reducido de visitas y está poco promocionado. A ello hay que añadir la falta de permeabilidad y accesibilidad de todo el entorno, siendo poco atractivo, poco seguro y cercano a otros edificios de relevancia patrimonial poco conocidos para el visitante o turista.

En concreto en la LA4 se contempla la protección, fomento y desarrollo de este recurso turístico, para colocarlo en el sitio que le corresponde como motor de desarrollo económico sostenible.

Las acciones previstas en esta línea se desarrollarán en el entorno de la muralla, toda la zona circundante al Castillo, a la Capilla del Cristo de la Cárcel, la Parroquia de la Asunción y la Fuente de Alconchel, como prioritarias dentro del centro histórico y por estar incluidas en el catálogo de patrimonio cultural del planeamiento vigente. Serán actuaciones de esta Línea aquellas previstas en el plan de actuación de Agenda 21: 5.2.5. "Promover el conocimiento de la cultura del municipio como medida de integración social", así como las incluidas en Ciudad Amable, de permeabilidad y accesibilidad, pavimentación en plataforma única, eliminación de barreras arquitectónicas, así como facilitar la movilidad amable no contaminante.

Dentro de esta Línea de actuación se prevé también la creación de un directorio de rutas o itinerarios turísticos culturales urbanos y naturales generales y temáticos: el mudéjar y la herencia del Linaje de los Ponce de León en Mairena del Alcor, el patrimonio hidráulico de Mairena, la huella del flamenco, tradiciones y devociones religiosas maireneras. Su puesta en marcha incluirá elementos analógicos y virtuales, y la intervención puntual en el Castillo, se convertirá en centro de difusión de dichas rutas. Otra de las acciones previstas es el escaneo láser integral del Castillo con fines de investigación, protección y difusión. En el entorno, se habilitará un Arqueódromo, que servirá para sensibilizar sobre la conservación del patrimonio cultural. Sobre la planta del dolmen ya construida ex novo, se desarrollará un aula que permita el conocimiento del desarrollo de la profesión arqueológica y lo que conlleva, la protección del patrimonio arqueológico a través del conocimiento. Para este fin se elaborará una plataforma virtual que aúne elementos de consulta, información y divulgación donde se potencien nuevas herramientas de trabajo que incluyan la gamificación y el trabajo colaborativo, además de la integración e interacción con redes sociales.

También se contemplan acciones transversales para el desarrollo del proyecto, tales como el diseño de una estrategia de comunicación, identidad visual para la campaña y elementos básicos papelería: cartel y folleto, diseño y desarrollo de un *micro-site* en portal corporativo y audiovisual promocional.

En el marco de la estrategia integrada que englobe de forma transversal todos los aspectos turísticos y culturales que identifican a la población, mencionada en la LA4 como Mairena del Alcor Marca de Identidad, contempla como segundo eje el Centro de Interpretación del Flamenco. El Centro de Interpretación del Flamenco está dedicado al Cante Jondo y a su principal exponente Antonio Cruz García "Antonio Mairena". El peso y la importancia de un personaje como Antonio Mairena conocido como uno de los mayores exponentes del Cante Jondo, bien merecen un equipamiento propio en la localidad. A su figura se unen los múltiples cantaores que se dan cita en la localidad, que hacen que se configure como un centro de referencia de este arte.

La 4 pretende también adecuar Casa Palacio de los Duques de Arcos para albergar esta nueva institución; un edificio históricamente relacionado con el Castillo de Mairena y, por ende, con el origen de la actual trama urbana

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	76/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

mairenera. Los múltiples edificios que se adosaron a su estructura palaciega original forman en la actualidad un complejo que desde principios del siglo XX acoge todas las actividades y eventos temporales relacionados con el flamenco.

La celebración del XXXII Congreso Internacional de Flamenco en 2004 y la celebración anual del Concurso y Festival de Cante Jondo, han consolidado el espacio como el referente y contenedor de eventos flamencos.

Actualmente se pretende adecuar el complejo conocido como Casa-Palacio para crear un equipamiento permanente que honre la figura de Antonio Mairena y el flamenco en Mairena, y que al mismo tiempo cuente con la versatilidad necesaria para acoger todo tipo de eventos relacionados con este arte: jornadas científicas, conciertos, recitales, exposiciones etc...

La Casa Palacio de los Duques de Arcos está catalogada como Bien de Interés Cultural.

En cuanto al **patrimonio natural**, hay autores que defienden que aquellos individuos que tienen la oportunidad de relacionarse directamente con la naturaleza en su vida diaria adquieren mayor sensibilidad ante los problemas relativos a la protección del medio ambiente (Sebba, 1991; Rohde & Kendle, 1994); y, por otro lado, es más que sabido los beneficios sociales e incluso económicos que aportan los Espacios Verdes Urbanos haciendo más habitables, sostenibles, integradoras, y conciliadoras nuestras ciudades.

Se prevé el desarrollo de un proyecto piloto para la introducción de especies vegetales presentes en las zonas silvestres del término municipal de Mairena del Alcor, adaptada al medio climático que tenemos, en los espacios ajardinados. Para ello será necesario realizar en primera instancia un glosario de especies vegetales y su valor ornamental. Con esta acción se contribuirá a la conservación de especies vegetales propias del modelo hispalense (Modelos de restauración forestal, Datos botánicos aplicados a la Gestión del Medio Ambiente Andaluz, Consejería de Medio Ambiente, 2004), como:

- HI3-SmQr.
- Especies arbóreas
- Arbustos
- Matorral alto
- Matorral bajo
- Hierbas anuales y vivaces

Está prevista también una actuación de conservación de una especie amenazada: el Cernícalo Primilla, objeto de un análisis adicional dada la importancia que conlleva. El enaltecimiento de la Colonia Urbana de Cernícalo Primilla es una prioridad: especie incluida en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, instrumento derivado de la Ley 8/2003 de la Flora y Fauna Silvestre de Andalucía y desarrollado en el Decreto 23/2012 por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y fauna silvestres y sus hábitats. La evaluación de la colonia se realizó en el marco de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) a través de la Estación Biológica de Doñana.


Actualmente el proyecto sigue desarrollándose en este ámbito con la colaboración de la Universidad de East Anglia en el proyecto *“El cernícalo primilla y el cambio global. Aplicación de nuevas tecnologías al seguimiento remoto de una especie amenazada”* en la que colabora el Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	77/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

	<p>Además, se contemplan aquellas acciones encaminadas a su conservación y mejora (ya existe como activo o recurso del municipio, los trabajos que se realizaron en la reforma del Castillo Bonsor ya que los huecos de los mechinales se adaptaron para hacerlos accesibles a esta especie desplazando a las palomas como especie directamente competidora en su hábitat)</p> <p>También es necesario un espacio físico para implementar las acciones encaminadas a la puesta en valor del patrimonio natural y las infraestructuras verdes, así como la interacción con la historia y la etnografía. Para ello se desarrollará el Aula de la Naturaleza o BIOAULA: un aula urbana al aire libre situada en el Parque del Olivar del Castillo en el que existen paneles desplegados a todo color sobre flora, fauna, haciendo hincapié en la colonia de Cernícalo Primilla del Castillo, una de las colonias urbanas más importantes de Andalucía, ya mencionada anteriormente.</p> <p>Se pretende dotar al aula de contenido didáctico participativo y dinámico realizando talleres y diseñando unidades didácticas sobre recursos naturales y culturales municipales. Esta iniciativa también atraería a visitantes gracias al acceso directo habilitado desde la Vía verde a través del camino acondicionado en el proyecto de Regeneración del Entorno del Arroyo de los Molinos desde donde se accede al Castillo y el Olivar. Esta iniciativa se puede enmarcar dentro de las rutas ecológicas, turísticas por su cercanía estratégica con la Vía Verde: Birdwatching, rutas equinas, cicloturismo etc. La BIOAULA se dotaría de sistemas TIC y haciendo posible el acceso a su información a través de ellas desde cualquier punto del municipio.</p>
<p>TIPOLOGÍA DE OPERACIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de puesta en valor de edificios históricos basado en la recuperación, reutilización, rehabilitación de los mismos, con criterios de eficiencia energética y accesibilidad. - Redacción de proyecto y plan museológico que permita sentar las bases de la institución: programa arquitectónico, museográfico y de gestión de la Casa Palacio. - Ejecución de proyecto de rehabilitación y acondicionamiento del edificio que asegure la accesibilidad universal. - Dotación de infraestructura museísticas y de gestión que permitan la puesta en marcha y apertura de la institución. - Protección, desarrollo y promoción de los activos del turismo público: Creación de un directorio de rutas o itinerarios turísticos culturales urbanos en relación con el Flamenco. - Fomento de nuevos segmentos del turismo relacionado con el turismo de naturaleza, salud y bienestar, así como el relacionado con la cultura del flamenco y la artesanía local - Desarrollo de iniciativas turísticas de naturaleza durante todo el año, para romper con la estacionalidad del turismo - Regeneración natural y mejora de las zonas limítrofes del municipio - Desarrollo y promoción de activos culturales urbanos mediante medidas de accesibilidad y diseño de una Marca Turística MAIRENA DEL ALCOR MARCA DE IDENTIDAD. - Medidas de conservación de especies vegetales y avifauna - Dotación y mejora del uso de las TIC en el Bioaula.
<p>PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES</p>	
<p>Selección mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios</p>	
<p>MODO DE FINANCIACIÓN</p>	<p>Subvención no reembolsable. Reembolso de Costes subvencionables</p>

<p>Código Seguro De Verificación:</p>	<p>6VgtgjjpR7xedxQ2iu15sg==</p>	<p>Estado</p>	<p>Fecha y hora</p>	
<p>Firmado Por</p>	<p>Juan Manuel Lopez Dominguez</p>	<p>Firmado</p>	<p>17/01/2020 13:33:17</p>	
<p>Observaciones</p>		<p>Página</p>	<p>78/119</p>	
<p>Url De Verificación</p>	<p>https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjjpR7xedxQ2iu15sg==</p>			

PRESUPUESTO						
DISTRIBUCIÓN			IMPORTE EN EUROS			
FEDER 80%			862.560,00			
AYUNTAMIENTO 20%			215.640,00			
TOTAL			1.078.200,00			
2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
13.200,00	195.000,00	245.000,00	285.000,00	174.000,00	166.000,00	-
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD						
INDICADOR 1	C009. Aumento del número de visitas Unidad: número de visitas/año					
Método de cálculo	Se han tenido en cuenta las visitas a los diferentes lugares patrimoniales y los visitantes con motivo del LVI Festival de Cante Jondo Antonio Mairena La estimación previa - o ex ante - del incremento que se producirá en el número de visitas a un sitio durante el año siguiente de la finalización del proyecto. Se incluyen sólo lugares donde las mejoras tienen como objetivo recibir y atraer visitantes relacionado con el turismo sostenible. Se incluyen zonas y lugares con o sin actividad turística previa. Un visitante puede hacer múltiples visitas, y se contabilizan el número de visitas, independiente de que sean realizadas por la misma persona. Un grupo de visitantes se debe contabilizar como tantos individuos contenga el grupo.					
Revisión	Semestral					
Publicidad	Página web EDUSI de Mairena del Alcor					
Objetivo	2017		2019		2023	
Indicador 1	0		6.100		9.300	
INDICADOR 2	E064. Superficie lugares pertenecientes al patrimonio cultural Unidad: m ²					
Método de cálculo	Dato obtenido de los estudios de la GMU del Ayuntamiento de Mairena del Alcor en base a la superficie a rehabilitar o mejorar de los edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, en la operación cofinanciada.					
Revisión	Semestral					
Publicidad	Página web EDUSI de Mairena del Alcor					
Objetivo Indicador 2	2017		2019		2023	
	0		680		926	

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	79/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

OBJETIVO TEMÁTICO 6

LA5. MAIRENA DEL ALCOR MARCA DE IDENTIDAD II: ENTORNO URBANO E INFRAESTRUCTURAS VERDES

LÍNEA DE ACTUACIÓN LA.05		LA5. MAIRENA DEL ALCOR MARCA DE IDENTIDAD II: ENTORNO URBANO E INFRAESTRUCTURAS VERDES	
OBJETIVO ESPECÍFICO POCs	OE. 6.5.2. Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente		
CAMPOS DE INTERVENCIÓN	CI082 Medidas de calidad del aire CI083 Prevención y control integrados de la contaminación CI087 Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados CI089 Desarrollo y promoción del potencial turístico de los espacios naturales		
ÁMBITO SECTORIAL	SOCIAL MEDIO AMBIENTE		
ÁMBITO GEOGRÁFICO	TODA LA CIUDAD DE MAIRENA DEL ALCOR		
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE	OE2. Desarrollar el modelo de Mairena del Alcor, Ciudad Atractiva y Sostenible OE6. Mairena del Alcor, Ciudad de igualdades		
OBJETIVOS OPERATIVOS	OE2.005. Mejorar la calidad del medio urbano y de los barrios vulnerables		
DESAFÍOS Y PROBLEMAS URBANOS	PD.7 La sostenibilidad necesita “redensificación” y la densificación precisa de consenso social y éste parte de la innovación social. Mairena del Alcor requiere una regeneración integrada de los suelos urbanos PD.8 Mairena del Alcor requiere de espacios verdes urbanos y la conexión entre sí de los mismos PD.18 En Mairena del Alcor el tiempo y uso conlleva el deterioro del entorno urbano		
RETOS EDUSI	R.3. Que Mairena del Alcor sea una ciudad accesible R.7. Mairena del Alcor integradora por medio de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral R.8. Hacia una Mairena del Alcor sostenible y habitable R.9. Por una Mairena del Alcor amable por medio de la revitalización del entorno urbano (Smart living) R.14. Hacer que todos los habitantes y entidades vayan a una en la promoción de nuestra Marca de Identidad		
RETOS FEDER	RS. Retos sociales RC. Retos climáticos RM. Retos medioambientales		

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	80/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

JUSTIFICACIÓN							
ADECUACIÓN A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL DAFO	Se corrigen las Debilidades:						
	D10, D28, D29, D30, D31, D32, D39						
	Se neutralizan las Amenazas:						
	A30, A31, A32, A33, A34, A35, A36, A37, A38, A39, A40, A41, A43, A44						
	Se utilizan las Fortalezas						
F29, F30, F31, F32, F33, F34, F35, F36							
Se aprovechan las Oportunidades							
021, 033, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 070							
COHERENCIA CON POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. - Plan Estratégico de la Cultura de Andalucía (PECA). - Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) - Red Natura - Estrategia RIS3 Andalucía_Prioridad 4 - Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad - PEMA 2015-2025 - PAEM - A21L - CA - PAES 						
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la calidad del aire urbano (Ley 34/2007) y contaminación acústica urbana (Ley 37/2003). - Concienciación ciudadana sobre medioambiente y conocimiento de las riquezas patrimoniales propias. - Combatir la erosión de los suelos. - Contribuir a la reducción de desertización (Smart Environment). - Prevención de inundaciones. - Compromiso social y económico para combatir los efectos del cambio climático en todas las acciones. - Fomentar una política de conciliación vida personal, familiar y laboral. - Atender la diversidad y discapacidad y necesidades de los colectivos vulnerables. 						
VINCLUCIÓN CON EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	<p>A continuación, se incluyen la vinculación con las aportaciones recibidas durante el proceso de participación ciudadana, ordenando la información en Mesa 2.0, talleres transversales y talleres sectoriales.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mesa 2.0</th> <th>Talleres transversales</th> <th>Talleres sectoriales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>Existe riesgo de abandono de zonas industriales si no se mejora su entorno (A.35.)</p> <p>Inversiones públicas para recuperar espacios públicos y zonas naturales degradadas (O.49.)</p> </td> <td> <p>1TTR: Existe la posibilidad de cierta aceleración en la degradación del suelo, con un impacto directo y negativo en de zonas especialmente sensibles del tramo urbano (A.30.)</p> <p>2TTR: Conciencia ciudadana sobre la necesidad de reducir el consumo de agua y la generación de residuos (O.51.)</p> </td> <td> <p>TS-MUCC: Riesgo de contaminación del suelo urbano (A.34.)</p> <p>TS-CYT: Resistencias al cambio en los gobernantes y en la ciudadanía con relación a los principios de la sostenibilidad (A.36.)</p> <p>TS-MUCC: La trama urbana permite reordenar espacios para dotar de huertos urbanos y zonas verdes al municipio (F.31.)</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Mesa 2.0	Talleres transversales	Talleres sectoriales	<p>Existe riesgo de abandono de zonas industriales si no se mejora su entorno (A.35.)</p> <p>Inversiones públicas para recuperar espacios públicos y zonas naturales degradadas (O.49.)</p>	<p>1TTR: Existe la posibilidad de cierta aceleración en la degradación del suelo, con un impacto directo y negativo en de zonas especialmente sensibles del tramo urbano (A.30.)</p> <p>2TTR: Conciencia ciudadana sobre la necesidad de reducir el consumo de agua y la generación de residuos (O.51.)</p>	<p>TS-MUCC: Riesgo de contaminación del suelo urbano (A.34.)</p> <p>TS-CYT: Resistencias al cambio en los gobernantes y en la ciudadanía con relación a los principios de la sostenibilidad (A.36.)</p> <p>TS-MUCC: La trama urbana permite reordenar espacios para dotar de huertos urbanos y zonas verdes al municipio (F.31.)</p>
Mesa 2.0	Talleres transversales	Talleres sectoriales					
<p>Existe riesgo de abandono de zonas industriales si no se mejora su entorno (A.35.)</p> <p>Inversiones públicas para recuperar espacios públicos y zonas naturales degradadas (O.49.)</p>	<p>1TTR: Existe la posibilidad de cierta aceleración en la degradación del suelo, con un impacto directo y negativo en de zonas especialmente sensibles del tramo urbano (A.30.)</p> <p>2TTR: Conciencia ciudadana sobre la necesidad de reducir el consumo de agua y la generación de residuos (O.51.)</p>	<p>TS-MUCC: Riesgo de contaminación del suelo urbano (A.34.)</p> <p>TS-CYT: Resistencias al cambio en los gobernantes y en la ciudadanía con relación a los principios de la sostenibilidad (A.36.)</p> <p>TS-MUCC: La trama urbana permite reordenar espacios para dotar de huertos urbanos y zonas verdes al municipio (F.31.)</p>					

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	81/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

Grado	Cuestionarios	%
Muy importante	237	46,47%
Importante	256	50,20%
Poco importante	8	1,57%
Nada importante	9	1,76%

DESCRIPCIÓN

Esta LA ha sido seleccionada, como el resto, como prioritaria, respondiendo a la necesidad que se detectara en el análisis de la Estrategia y al reto identificado en el documento Ciudades del mañana, a saber: la sostenibilidad necesita “redensificación”. La densificación precisa consenso social y este consenso parte de la innovación social. Las diferentes generaciones y clases sociales deben estar dispuestas a volver a convivir, pero en un territorio aún más denso. En Mairena del Alcor es necesario realizar una rehabilitación integrada de suelos urbanos de titularidad pública (saneamientos, residuos, equipamientos, regeneración de zonas verdes, conexiones entre zonas, accesibilidad plena, etc.).

Dado el papel fundamental del sistema de espacios libres de la ciudad, es imprescindible implementar medidas encaminadas a la mejora de aspectos estructurales que cualifican la concepción global de dichos espacios y que se basan en la consecución del objetivo de accesibilidad plena.

Entre las acciones para el desarrollo de la Marca Mairena dentro del Eje 3 del Plan Estratégico Municipal “Cohesión territorial” se engloban las relacionadas con la puesta en valor del patrimonio natural y las zonas verdes urbanas.

La erosión del municipio se puede considerar como moderada teniendo el 19,32 % de los suelos erosión baja (que podría corresponder a las terrazas y Los Alcores); el 77,92 % erosión moderada (que podría corresponder a la Campiña) y el 2,76 % erosión elevada (que corresponde al Escarpe). La zona del Escarpe y la Campiña, por tanto, tiene una erosión mayor que la zona de Los Alcores debido a la naturaleza de su litología, sus materiales y su uso.

Una de las prioridades detectadas en la Estrategia es el acometer con carácter urgente la recuperación y revitalización del espacio público urbano para usos sostenibles, incluyendo instalación de parques biosaludables e instalación de

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	82/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==		

micropuntos limpios, así como una rehabilitación integrada de suelos urbanos de titularidad pública, conllevando actuaciones en la dotación de zonas verdes prioritariamente en Las Marucas, la zona industrial de Los Cantosales y el Polígono Industrial Fuentesol.

Los problemas de erosión que afectan al escarpe por su pendiente intrínseca y los vertidos sólidos procedentes de obras que se encuentran en sus alrededores debido a su localización como borde urbano lo condenan a ser uno de los lugares con mayor degradación ambiental del municipio a pesar de su importancia y su belleza natural. Por estos motivos una de las actuaciones a considerar dentro de la EDUSI es la mejora del borde urbano mediante especies vegetales destacadas en el municipio que afiancen el firme y elimine de las inmediaciones del casco urbano zonas de vertidos ilegales devolviendo el valor natural a esta zona del municipio.

Es necesario dotar al municipio de paneles con información ambiental en tiempo real y desarrollar aquellas medidas encaminadas a mejorar la calidad del aire urbano en línea con la Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera. Esta acción consiste en la instalación de una estación de medida sobre la calidad del aire e indicadores de contaminación atmosférica.

TIPOLOGÍA DE OPERACIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Rehabilitación del suelo urbano municipal con mayor estado de deterioro - Mejora de los recursos propios de un municipio: Riqueza paisajística de Mairena: el Escarpe, la Campiña. - Paneles con información ambiental en tiempo real y desarrollar aquellas medidas encaminadas a mejorar la calidad del aire urbano - Recuperación y revitalización del espacio público urbano para usos sostenibles, incluyendo instalación de parques biosaludables e instalación de micropuntos limpios, así como una rehabilitación integrada de suelos urbanos de titularidad pública, conllevando actuaciones en la dotación de zonas verdes - Soterramiento de contenedores de residuos urbanos mediante contenedores ecológicos - Soterramiento de líneas de electricidad y telecomunicaciones - Mejorar el espacio urbano con remodelación de vías - Medidas de accesibilidad en la ciudad - Creación de una red de parques infantiles accesibles adaptando las áreas de juego para cualquier tipo de diversidad funcional - Recuperación de los espacios de transición entre el medio urbano y natural - Creación de una Red municipal de huertos urbanos en parcelas municipales para el fomento del cultivo agrícola en el entorno urbano
---------------------------------	---

PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES

Selección mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

MODO DE FINANCIACIÓN	Subvención no reembolsable. Reembolso de Costes subvencionables
-----------------------------	---

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjjpR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	83/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjjpR7xedxQ2iu15sg==			

PRESUPUESTO

DISTRIBUCIÓN		IMPORTE EN EUROS				
FEDER 80%		319.904,00				
AYUNTAMIENTO 20%		79.976,00				
TOTAL		399.880,00				
2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
-	80.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	45.440,00	34.440,00

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

INDICADOR 1	C022. Superficie de suelo urbano rehabilitada en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano seleccionadas Unidad: hectáreas		
MÉTODO DE CÁLCULO	La Gerencia Municipal de Urbanismo ha realizado los cálculos sobre las superficies que son susceptibles de ser objeto de intervención. Se ha tenido en cuenta la superficie de tierra que estaba contaminada y que ha sido regenerada o que estaba abandonada y se ha puesto a disposición de actividades económicas o comunitarias		
Revisión	Semestral		
Publicidad	Página web EDUSI de Mairena del Alcor		
Objetivo	2017	2019	2023
Indicador 1	0	1,5	2,2

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	84/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==		



OBJETIVO TEMÁTICO 9

Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y forma de discriminación

LA6. MAIRENA DEL ALCOR SOCIAL, IGUALITARIA E INCLUSIVA

LÍNEA DE ACTUACIÓN LA.06	LA6. MAIRENA DEL ALCOR SOCIAL, IGUALITARIA E INCLUSIVA
OBJETIVO ESPECÍFICO POCS	OE 9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias Urbanas Integradas
CAMPOS DE INTERVENCIÓN	CE055 Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local
ÁMBITO SECTORIAL	SOCIAL ECONOMÍA
ÁMBITO GEOGRÁFICO	TODA LA CIUDAD DE MAIRENA DEL ALCOR
OBJETIVOS ESTRATEGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE	OE3. Desarrollar el modelo de Mairena del Alcor, Ciudad Inclusiva y Solidaria OE4. Mairena del Alcor, Ciudad de la Cultura y Educación para Todos OE5. Desarrollar el modelo de Mairena del Alcor, ciudad emprendedora OE6. Mairena del Alcor, Ciudad de igualdades
OBJETIVOS OPERATIVOS	OE3.001 Prevenir y eliminar las situaciones de marginación y desigualdad social OE3.002. Mejorar la red de equipamientos sociales, ocio y deportivos OE4.001 Mantenimiento y ampliación de la oferta de actividades culturales para todos los colectivos, así como el impulso a las tradiciones locales OE4.003. Desarrollo de una oferta de actividades educativas dirigidas a diferentes colectivos de Mairena del Alcor, especialmente los más vulnerables. OE5.002. Mejora de la empleabilidad de la población
DESAFÍOS Y PROBLEMAS URBANOS	PD.21 Como viene siendo común, las desigualdades afectan más a las mujeres y las minorías, como la etnia gitana, así como a los inmigrantes PD.19 Como en todo municipio, en Mairena del Alcor existen necesidades sociales; ello infiere la necesidad de infraestructuras que estén dedicadas a paliar dichas necesidades PD.3 Ausencia de asociacionismo empresarial PD.15 La carencia en políticas de conciliación de la vida familiar, laboral y personal, llevan consigo el éxodo de la juventud y fuga del talento: el futuro de Mairena del Alcor. PD.16 El municipio adolece de un envejecimiento de la población, lo que plantea el desafío de llevar a cabo acciones encaminadas a la “accesibilidad universal”, mejora de los centros de atención, tanto a la población mayor como a personas con dependencia o discapacidad. PD.22 El desempleo afecta, sobre todo, a la población con menor nivel educativo y socialmente excluida o no integrada; esta lacra se acucia en el transcurso del tiempo si no se adoptan planes o medidas de ataque.

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	85/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

RETOS EDUSI	<p>R.5. Convertir a Mairena del Alcor en una ciudad atractiva para los jóvenes</p> <p>R.6. Hacia una Mairena del Alcor inclusiva</p> <p>R.7. Mairena del Alcor integradora por medio de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral</p> <p>R.8. Hacia una Mairena del Alcor sostenible y habitable</p> <p>R.9. Por una Mairena del Alcor amable por medio de la revitalización del entorno urbano (<i>Smart living</i>)</p> <p>R.12. Hacia una ciudad más integradora, accesible e igualitaria</p> <p>R.13. Hacia una política de gobernanza (no “gobierno”) en el municipio (<i>Smart people</i>) e igualdad de oportunidades y no discriminación (<i>Smart governance</i>)</p> <p>R.15. En pro de la plena inclusión social en Mairena del Alcor</p>
RETOS FEDER	<p>RS. Retos sociales</p> <p>RD. Retos Demográficos</p>
JUSTIFICACIÓN	
Adecuación a los resultados obtenidos en el DAFO	<p>Se corrigen las Debilidades:</p> <p>D5, D7, D12, D13, D33, D34, D35, D36, D37, D38, D39, D40, D41, D42, D43, D44, D45, D46</p> <p>Se neutralizan las Amenazas:</p> <p>A1, A6, A14, A28, A40, A41, A42, A43, A44, A45, A46, A47, A48, A49, A50, A51, A52</p> <p>Se utilizan las Fortalezas</p> <p>F37, F38, F39, F40, F41, F42, F43, F44, F45, F46, F47</p> <p>Se aprovechan las Oportunidades</p> <p>O24, O51, O54, O55, O56, O57, O58, O59, O60, O61, O62, O63, O64, O65, O66, O67, O68, O69, O70</p>
Coherencia con políticas y estrategias	<ul style="list-style-type: none"> - PMVR - PIMH - PEMA 2015-2025 - A21L
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar accesos a servicios, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general. - Fomentar el asociacionismo empresarial. - Garantizar la igualdad de oportunidades y la accesibilidad para todos/as. - Principios de accesibilidad universal en todo el municipio, eficaz, eficiente y segura. - Compromiso social y económico para combatir los efectos del cambio climático en todas las acciones. - Dar respuesta al envejecimiento poblacional. - Reducir el éxodo de la población activa a la capital y otras urbes. - Fomentar una política de conciliación vida personal, familiar y laboral. - Revitalizar social y económicamente el municipio. - Creación de oportunidades de trabajo, fundamentalmente para colectivos con especiales dificultades de inserción laboral - Mejora de la colaboración ciudadana mediante el empleo de una política de gobernanza (no “gobierno”) en el municipio (<i>Smart people</i>) e igualdad de oportunidades y no discriminación (<i>Smart governance</i>): modernizar la e-Administración. - Participación ciudadana en las decisiones de gobierno de la ciudad (<i>Smart governance</i>)

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	86/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

	<ul style="list-style-type: none"> - Mayor atención y servicios para personas mayores y niños/as. - Atender la diversidad y discapacidad y necesidades de los colectivos vulnerables. 																					
VINCLUACIÓN CON EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	<p>A continuación, se incluyen la vinculación con las aportaciones recibidas durante el proceso de participación ciudadana, ordenando la información en Mesa 2.0, talleres transversales y talleres sectoriales.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mesa 2.0</th> <th>Talleres transversales</th> <th>Talleres sectoriales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>Escaso grado de asociacionismo empresarial (D.34.) Escasa implantación de planes de igualdad y desarrollo de la Responsabilidad Social en las empresas (D.46.) Aumento de la desafección y “desconexión” de la población residente respecto del municipio, estrechando lazos con otras poblaciones de la comarca y cercanos a la capital hispalense (A.42.) Conocimiento del estado social del municipio (F.47.) Reducción de la brecha digital respecto a las personas y colectivos más desfavorecidos (O.59.)</p> </td> <td> <p>2TTR: Falta de políticas transversales de igualdad de oportunidades y contra la discriminación (D.35.) 2TTR: Analfabetismo digital (D.45.) 1TTR: Envejecimiento de la población, principalmente en los distritos del casco histórico e insostenibilidad demográfica debida al éxodo de los jóvenes (A.40.) 2TTR: No resolver las discriminaciones entre hombres y mujeres en el ámbito social (A.52.) 2TTR: Voluntad del gobierno local de priorizar el apoyo a los colectivos de personas más vulnerables (F.40.) Aumento de la oferta educativa en la provincia relacionada con las profesiones que trabajan en el campo social (O.67.)</p> </td> <td> <p>TS-CYT: Elevada tasa de desempleo, ocasionando un incremento en el número de las personas que se encuentran en situación de riesgo y/o exclusión social, especialmente mujeres e inmigrantes (D.37.) TS-GYP: Falta de mecanismos de participación ciudadana (D.41.) TS-IS: Agravamiento y cronificación de la degradación social en los entornos urbanos identificados como de vulnerabilidad social, generando un deterioro de la convivencia, aumento de la conflictividad y la inseguridad (A.46.) TS-CYT: Formación profesional en sectores de servicios, en particular el turístico, y ecológicos para desempleados y otros colectivos desfavorecidos (O.65.)</p> </td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Grado</th> <th>Cuestionarios</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Muy importante</td> <td>425</td> <td>85,69%</td> </tr> <tr> <td>Importante</td> <td>61</td> <td>12,30%</td> </tr> <tr> <td>Poco importante</td> <td>6</td> <td>1,21%</td> </tr> <tr> <td>Nada importante</td> <td>4</td> <td>0,81%</td> </tr> </tbody> </table> 	Mesa 2.0	Talleres transversales	Talleres sectoriales	<p>Escaso grado de asociacionismo empresarial (D.34.) Escasa implantación de planes de igualdad y desarrollo de la Responsabilidad Social en las empresas (D.46.) Aumento de la desafección y “desconexión” de la población residente respecto del municipio, estrechando lazos con otras poblaciones de la comarca y cercanos a la capital hispalense (A.42.) Conocimiento del estado social del municipio (F.47.) Reducción de la brecha digital respecto a las personas y colectivos más desfavorecidos (O.59.)</p>	<p>2TTR: Falta de políticas transversales de igualdad de oportunidades y contra la discriminación (D.35.) 2TTR: Analfabetismo digital (D.45.) 1TTR: Envejecimiento de la población, principalmente en los distritos del casco histórico e insostenibilidad demográfica debida al éxodo de los jóvenes (A.40.) 2TTR: No resolver las discriminaciones entre hombres y mujeres en el ámbito social (A.52.) 2TTR: Voluntad del gobierno local de priorizar el apoyo a los colectivos de personas más vulnerables (F.40.) Aumento de la oferta educativa en la provincia relacionada con las profesiones que trabajan en el campo social (O.67.)</p>	<p>TS-CYT: Elevada tasa de desempleo, ocasionando un incremento en el número de las personas que se encuentran en situación de riesgo y/o exclusión social, especialmente mujeres e inmigrantes (D.37.) TS-GYP: Falta de mecanismos de participación ciudadana (D.41.) TS-IS: Agravamiento y cronificación de la degradación social en los entornos urbanos identificados como de vulnerabilidad social, generando un deterioro de la convivencia, aumento de la conflictividad y la inseguridad (A.46.) TS-CYT: Formación profesional en sectores de servicios, en particular el turístico, y ecológicos para desempleados y otros colectivos desfavorecidos (O.65.)</p>	Grado	Cuestionarios	%	Muy importante	425	85,69%	Importante	61	12,30%	Poco importante	6	1,21%	Nada importante	4	0,81%
Mesa 2.0	Talleres transversales	Talleres sectoriales																				
<p>Escaso grado de asociacionismo empresarial (D.34.) Escasa implantación de planes de igualdad y desarrollo de la Responsabilidad Social en las empresas (D.46.) Aumento de la desafección y “desconexión” de la población residente respecto del municipio, estrechando lazos con otras poblaciones de la comarca y cercanos a la capital hispalense (A.42.) Conocimiento del estado social del municipio (F.47.) Reducción de la brecha digital respecto a las personas y colectivos más desfavorecidos (O.59.)</p>	<p>2TTR: Falta de políticas transversales de igualdad de oportunidades y contra la discriminación (D.35.) 2TTR: Analfabetismo digital (D.45.) 1TTR: Envejecimiento de la población, principalmente en los distritos del casco histórico e insostenibilidad demográfica debida al éxodo de los jóvenes (A.40.) 2TTR: No resolver las discriminaciones entre hombres y mujeres en el ámbito social (A.52.) 2TTR: Voluntad del gobierno local de priorizar el apoyo a los colectivos de personas más vulnerables (F.40.) Aumento de la oferta educativa en la provincia relacionada con las profesiones que trabajan en el campo social (O.67.)</p>	<p>TS-CYT: Elevada tasa de desempleo, ocasionando un incremento en el número de las personas que se encuentran en situación de riesgo y/o exclusión social, especialmente mujeres e inmigrantes (D.37.) TS-GYP: Falta de mecanismos de participación ciudadana (D.41.) TS-IS: Agravamiento y cronificación de la degradación social en los entornos urbanos identificados como de vulnerabilidad social, generando un deterioro de la convivencia, aumento de la conflictividad y la inseguridad (A.46.) TS-CYT: Formación profesional en sectores de servicios, en particular el turístico, y ecológicos para desempleados y otros colectivos desfavorecidos (O.65.)</p>																				
Grado	Cuestionarios	%																				
Muy importante	425	85,69%																				
Importante	61	12,30%																				
Poco importante	6	1,21%																				
Nada importante	4	0,81%																				

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjjpR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	87/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjjpR7xedxQ2iu15sg==		



DESCRIPCIÓN

Tal y como se ha desprendido del análisis multidimensional de Mairena del Alcor, no existe una zona urbana específica de indicadores de vulnerabilidad excepcionales, sino que en todo el municipio se pueden detectar varios sectores o zonas especialmente vulnerables. Por ello, se ha planteado, tras las consultas técnicas realizadas con las diferentes Subdirecciones Generales que bareman las EDUSIs, una única Línea de actuación, la cual abarque de forma integral la regeneración social y física del municipio, garantizando la inclusión social, la integración y la mejora de las condiciones de acceso al mercado laboral de los colectivos especialmente vulnerables.

Una de las carencias del municipio detectadas en el análisis sobre edificios municipales es la escasa dotación y en su caso obsoleta de instalaciones municipales de formación y asistencia social, no adaptadas a los nuevos certificados de profesionalidad y principales ocupaciones demandantes de empleo en la actualidad.

Hemos atendido a los índices de vulnerabilidad y al concepto de integración física y social de todas las zonas del municipio para poder definir dónde se pueden llevar a cabo las operaciones de regeneración física con un criterio óptimo.

El análisis sobre la vulnerabilidad el municipio se ha estudio analizando los datos obtenido en el Centro de Tratamiento de Adicciones (CTA) en el año 2017 y los solicitantes/adscritos a los Planes de Urgencia o Emergencia de la Diputación de Sevilla 2017 (PE).


Los datos que se obtiene para cada uno de los barrios del municipio son los siguientes porcentajes respecto del total de personas atendidas en el CTA en el municipio y adscritas al PE:

BARRIO	% Atendido en el CTA	% Adscritos al PE 2017
El Chorrillo	6,06	12,79
Centro Histórico	7,58	1,74
Venta del Sol	6,06	4,65
El Patriarca	10,61	11,63
La Cebonera	12,12	8,72
Cantosales	16,67	8,72
Palmeritas-Gandul	3,03	3,49
El Territorio	12,12	19,19
El Prior	0,00	1,74
San Fernando/La Salud	0,00	3,49
Hta Perales/Hta. El Cura	1,52	4,65
San Sebastian	4,55	2,91
Barriada	12,12	4,07
Arrabal	3,03	8,72
Hta. Pablo	4,55	3,49

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Servicios Sociales del Ayuntamiento. GMU, 2017

Para definir sobre qué barrios actuar se toma como criterio plantear actuaciones en aquellos barrios donde ambos porcentajes, atendidos en el CTA y adscritos al PE

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjjpR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	88/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjjpR7xedxQ2iu15sg==		



2017, sea igual o estén por encima de la mediana. La mediana para el porcentaje de atendidos en el CTA es 6,06 y para el porcentaje de adscritos al PE 2017 es 4,65. De esta forma, los barrios más vulnerables desde el punto de vista social son: Venta del Sol, El Patriarca, La Cebonera, Cantosales, Chorrillo y El Territorio.

Se han definido, así pues, zonas que son susceptibles de ser regeneradas físicamente, de cara a dotar de infraestructuras sociales para personas con discapacidad, promoción del empleo y mejora de la cualificación a dichos colectivos. A continuación, mostramos las zonas de vulnerabilidad mencionadas respecto del municipio.




Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Servicios Sociales del Ayuntamiento. GMU, 2017

En cuanto a la viabilidad técnica y disponibilidad de espacios municipales, nos centraremos en la zona de Los Cantosales, donde existe una zona degradada que ha sido objeto de estudio técnico y presupuestario para su regeneración a fin de que albergue servicios sociales, centro de atención de personas con discapacidad, entre otros.

Siendo vértice de conexión entre el centro histórico, la zona industrial en sí y el borde urbano y escarpe, conlleva la ejecución de un talud perimetral, rehabilitación naves, dotación de zona verde circundante, habilitación de huertos sociales, permeabilidad y fomento del acceso a pie o por medio de medios de transportes blandos, eficiencia energética en el nuevo entramado, y accesibilidad integral de la calle Pedro Crespo. La infraestructura resultante está encaminada a albergar la sede de un Centro de Formación municipal en yacimientos de empleo, así como lugar de asociacionismo empresarial tanto para las empresas del polígono industrial como para los comerciantes del centro histórico.

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	89/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==		



Asimismo, se llevará a cabo la descentralización de los servicios sociales en el sector 3, donde se ha realizado el estudio de dotación de infraestructuras y equipamiento para formación, empleo y servicios sociales. Esta medida es complementaria a la de eficiencia energética de ambos centros dentro del LA4. Así se dará más cobertura de los servicios sociales a la población más vulnerable, entre ella la de mayor edad y con dependencia o discapacidad.

Otra zona donde existen zonas municipales disponibles es la del sector conocido como El Patriarca, aunque su área de influencia afecta a Venta del Sol y La Cebonera, donde se adolece de falta de recursos para formación y servicios sociales, en un área donde la mayoría de la población es de minoría étnica y claramente puede convertirse en una zona de aislamiento si no se fomentan acciones de formación, permeabilización urbana y conexión con el resto del municipio.

Los problemas de esta zona se pueden resumir en:

- Excesiva concentración urbana en bloques de vivienda en elevado estado de deterioro.
- Problemas de marginalidad social que conlleva conflictividad vecinal.
- Elevado estado de deterioro de espacios comunes de las viviendas y de espacios públicos colindantes.
- Edificios antiguos no adaptados a las diversas necesidades de la diversidad funcional.
- Escaso compromiso vecinal para dar solución a estos problemas.
- Aislamiento con respecto al resto de la ciudad.
- Problemas de inseguridad y delincuencia.
- Escaso desarrollo económico y comercial de las zonas.
- Peor acceso a los servicios públicos de transporte.
- En algunos casos, problemas de insalubridad.

Otra zona es la del Chorrillo, donde se pretende dotar y dinamizar el antiguo mercado de abastos para fomento de iniciativas del comercio minorista, fomento del binomio español-flamenco y de la artesanía local. Uno de los activos existentes en el municipio es el albergue juvenil de la Plaza de Abastos (centro histórico de Mairena del Alcor). Dicho albergue juvenil sólo tiene actividad en periodo vacacional de verano, permaneciendo cerrado el resto del año, si bien está dotado para dicha función. Se ha desarrollado en varios apartados de la EDUSI cómo el Flamenco es un atractivo turístico. Si a ello unimos la gran demanda de enseñanza de español para extranjeros fuera de los polos masificados de la capital hispalense y un entorno sostenible y ecológico como el que ofrece nuestra ciudad, Mairena del Alcor se transformará en destino para aquellos miles de estudiantes y/o visitantes que quieran elegirnos como sede de aprendizaje de español y/o flamenco.

Se prevé conseguir los objetivos previstos, gracias al desarrollo e implementación de las medidas de diseño y planificación de un programa de asociacionismo del comercio minorista en el municipio, estudio e implementación de las necesidades formativas, implementar itinerarios formativos (por ejemplo, en materia de turismo y ocupaciones emergentes).

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	90/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

	<p>Asimismo, se desarrollarán las acciones incluidas en el Plan de Inclusión Social de Mairena del Alcor: un plan de actuación para la inserción sociolaboral de los colectivos vulnerables, lo cual redundará en el logro de crear empleo y éste, digno y permanente, especialmente entre las mujeres y los NINIs. También se desarrollará el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2015-2019.</p> <p>Desde este punto de vista, todos los agentes locales están comprometidos en el fomento y adopción de los cambios necesarios para desarrollar una sociedad más justa e igualitaria, y en la lucha contra el desempleo. En esta línea de actuación se incluirán operaciones que favorezcan que jóvenes, especialmente desempleados, se alejen de las calles y se involucren en el desarrollo de su personalidad de cara a la inclusión social, repercutiendo en el deseo de ser beneficiarios de itinerarios de inserción laboral, con el fin de conseguir una cualificación profesional y un empleo estable y digno</p> <p>Esta Línea de actuación contempla asimismo la Constitución del Consejo Social y Económico de Mairena del Alcor y la dotación de recursos humanos y técnicos para la Plataforma de Participación ciudadana EDUSI Mairena del Alcor. Ello ha sido detectado durante la realización de las jornadas de participación ciudadana y los talleres sectoriales y transversales.</p> <p>Los datos de personas atendidas en el municipio son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Atendidos Centro de Tratamiento y Ambulatorio (CTA) perteneciente a la Red Provincial de Atención a las Drogodependencias y Adicciones</i> Actualmente: 148 hombres y 24 mujeres. • <i>Plan de Ayuda a la contratación de Andalucía 2016</i> 100 mujeres y 92 Hombres • <i>Plan de Urgencia Municipal de Diputación 2017</i> 106 mujeres y 80 hombres • <i>Personas registradas en el Sistema Identidad electrónica para las Administraciones Clave desde Servicios Sociales desde octubre 2016 a noviembre 2017</i> 350 mujeres cl@ve y 305 hombres cl@ve
<p>TIPOLOGÍA DE OPERACIONES</p>	<p>Se desarrollarán acciones en el marco de la siguiente tipología de operaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo del Plan de Inclusión de Mairena del Alcor. 2. Impulso al comercio minorista. 3. Impulso a la artesanía local. 4. Fomento del asociacionismo. 5. Sensibilización para el cambio de valores hacia la corresponsabilidad 6. Generación de espacios de encuentros entre hombres y mujeres. 7. Creación de recursos que faciliten la conciliación: ludoteca en el nuevo centro. 8. Operaciones que posibiliten la integración socioeconómica de comunidades marginadas, extranjeros y colectivos vulnerables

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	91/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

<p>Ejemplo de operaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de recursos que faciliten la conciliación: ludoteca en el nuevo centro 2. Fomento del yacimiento de empleo basado en el binomio: Flamenco-Español para extranjeros 3. Regeneración física del polígono Los Cantosales. 4. Centro de Formación, Empleo y Servicios Sociales en sector El Patriarca. 5. Formación en conocimientos y desarrollo de habilidades 6. Formación para el empleo y para la inserción laboral
--

PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES

Selección mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.

MODO DE FINANCIACIÓN	Subvención no reembolsable. Reembolso de Costes subvencionables
----------------------	---

PRESUPUESTO

DISTRIBUCIÓN		IMPORTE EN EUROS				
FEDER 80%		1.861.376,00				
AYUNTAMIENTO 20%		465.344,00				
TOTAL		2.326.720,00				
2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
14.800,0 0	534.000,0 0	502.500,00	457.880,00	348.940,00	302.520,00	166.080,00

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

INDICADOR 1	E059. Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en operaciones pertenecientes a Estrategias DUSI Unidad: número de personas		
Método de cálculo	En este indicador se reflejará el número de personas que se espera se beneficien de las diferentes acciones que componen la operación integrada cofinanciada. Si varias acciones que componen la operación afectan a las mismas personas, estas sólo se contabilizarán una vez. La contabilización se incluirá en una cualquiera de las operaciones cofinanciadas.		
Objetivo indicador 1	2017	2019	2023
	0	7.800	18.900

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	92/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==		



OBJETIVO TEMÁTICO 99
Asistencia Técnica

LA 7. GESTIÓN

LÍNEA DE ACTUACIÓN	
LA.07	
OBJETIVO ESPECÍFICO POCS	O.E. 99.99.1 Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas
CAMPOS DE INTERVENCIÓN	CI118 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a que el Eje 12 del P.O. se implemente según lo planificado y de acuerdo con el contenido del programa en línea con lo establecido en el acuerdo de asociación y la estrategia de desarrollo sostenible e integrado seleccionada. - Mejorar el servicio ofrecido a los organismos y beneficiarios procurando la reducción de la carga administrativa. - Que se alcancen los hitos establecidos en el marco de rendimiento del P.O. a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. - Contribuir a reducir las suspensiones y correcciones financieras con relación al periodo 2007-2013.
DESCRIPCIÓN	<p>Apoyar la actividad de gestión del Programa Operativo a través del refuerzo en la gestión de las Estrategias de desarrollo urbano sostenible e Integrado incluidas en el Eje Prioritario 12 de este P.O. Se incluye, entre otros, los gastos correspondientes a la contratación externa de un equipo de apoyo a la Entidad Local, gastos de personal propios implicados en la gestión, gastos de desplazamientos necesarios para la gestión y seguimiento de la Estrategia como asistencia a comités de seguimiento, reuniones técnicas etc. Formación del personal implicado en la gestión y control del gasto, sistemas informatizados para la gestión, etc.</p> <p>Está prevista la contratación de asistencia técnica externa a la Unidad de Gestión.</p>
PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES	
Selección mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	
MODO DE FINANCIACIÓN	Subvención no reembolsable. Reembolso de Costes subvencionables
PRESUPUESTO	
DISTRIBUCIÓN	IMPORTE EN EUROS
FEDER 80%	177.400,00
AYUNTAMIENTO 20%	44.350,00
TOTAL	221.750,00

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	93/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
-	31.500,00	44.000,00	44.000,00	44.000,00	44.000,00	14.250,00

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

INDICADOR 1	E040. Personas-año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020, cuyo salario es cofinanciado con el Fondo FEDER Unidad: personas/año		
Método de cálculo	El esfuerzo total de personas dedicadas a la gestión del Programa Operativo en la operación de Asistencia Técnica que se cofinancia es la suma total, durante todo el periodo de ejecución de la Operación cofinanciada, en personas-año.		
Objetivo indicador 1	2017	2019	2023
	0	4	4

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	94/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==		



OBJETIVO TEMÁTICO 99
Asistencia Técnica

LA 8. COMUNICACIÓN

LÍNEA DE ACTUACIÓN LA.08.		LA8. COMUNICACIÓN	
OBJETIVO ESPECÍFICO POCS	O.E. 99.99.2 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.		
CAMPOS DE INTERVENCIÓN	CI120 Información y comunicación		
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a que el P.O. se implemente según lo planificado y de acuerdo con el contenido del programa en línea con lo establecido en el Acuerdo de Asociación y la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada. - El desarrollo de un adecuado sistema institucional que asegure el cumplimiento de los principios de gobernanza multinivel y partenariado - Mejorar el conocimiento y la comprensión de los objetivos y los resultados de los Fondos por parte de los agentes involucrados en su implementación y por la ciudadanía. 		
DESCRIPCIÓN	<p>Actividades orientadas a facilitar la información a la población beneficiaria potencial, a la opinión pública, a los interlocutores económicos y sociales y a otros grupos de interés de las intervenciones en el marco del Programa Operativo y la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.</p> <p>Se contemplan todas las actuaciones de divulgación y en todo tipo de soportes, como seminarios, jornadas, mesas redondas y encuentros para el intercambio de experiencias, así como conferencias y congresos; también las publicaciones, soportes informáticos e informes sobre esta materia, las campañas publicitarias y la puesta en marcha y el uso de canales permanentes o transitorios de información que muestren una visión real y actualizada de los ámbitos de actuación del programa operativo y la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada..</p> <p>Acciones de sensibilización a los órganos gestores en materia de igualdad de oportunidades.</p>		
PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES			
Selección mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.			
MODO DE FINANCIACIÓN	Subvención no reembolsable. Reembolso de Costes subvencionables		

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	95/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

PRESUPUESTO

DISTRIBUCIÓN		IMPORTE EN EUROS					
FEDER 80%		22.600,00					
AYUNTAMIENTO 20%		5.650,00					
TOTAL		28.250,00					
2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
10.750,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	10.750,00	

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

INDICADOR 1	E043. Acciones de Información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020 Unidad: Número		
Método de cálculo	Se sumarán todas las actuaciones realizadas en la operación cofinanciada independientemente de su naturaleza		
Objetivo indicador 1	2017	2019	2023
	0	46	97

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	96/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

OBJETIVO TEMÁTICO 3
Mejorar la competitividad de las PYME

LA C-1. IMPÚLSAME

LÍNEA DE ACTUACIÓN		LA. C-1 IMPÚLSAME
LA.C-1		
OBJETIVO ESPECÍFICO POCS	OE.3.1.1. Fomento del espíritu y valores del emprendedor, mejorando su imagen y reconocimiento social y apoyando el desarrollo de ecosistemas de emprendedores.	
CAMPOS DE INTERVENCIÓN	CI 069 Desarrollo empresarial de las PYME, apoyo al espíritu de empresa y la incubación (incluyendo el apoyo a empresas incipientes y empresas derivadas)	
ÁMBITO SECTORIAL	ECONOMÍA	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	TODA LA CIUDAD DE MAIRENA DEL ALCOR	
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE	OE5. Desarrollar el modelo de Mairena del Alcor, ciudad emprendedora	
OBJETIVOS OPERATIVOS	OE5.001. Desarrollo de la competitividad y crecimiento empresarial	
DESAFÍOS Y PROBLEMAS URBANOS	PD.1 Alto nivel de desempleo	
RETOS EDUSI	R.2. Promover la innovación como impulso de la economía local, sobre todo en el sector turístico (<i>Smart Economy</i>) R.5. Convertir a Mairena del Alcor en una ciudad atractiva para los jóvenes	
RETOS FEDER	RC. Retos económicos	
JUSTIFICACIÓN		
ADECUACIÓN A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL DAFO	Se corrigen las Debilidades:	
	D.1, D.2, D.11, D.12, D.34	
	Se neutralizan las Amenazas:	
	A.2, A.7., A.8, A.10	
	Se utilizan las Fortalezas	
F.37, F.44		
Se aprovechan las Oportunidades		
O.3, O.11, O.14		

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	97/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

COHERENCIA CON POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS	<ul style="list-style-type: none"> - PEMA 2015-2025 - PAEM - A21L 																																				
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Combatir el desempleo gracias al fomento del espíritu empresarial entre la población. - Acompañamiento y fortalecimiento de las empresas recién constituidas. 																																				
VINCLUSIÓN CON EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	<p>A continuación, se incluyen la vinculación con las aportaciones recibidas durante el proceso de participación ciudadana, ordenando la información en Mesa 2.0, talleres transversales y talleres sectoriales.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #4f81bd; color: white;">Mesa 2.0</th> <th style="background-color: #4f81bd; color: white;">Talleres transversales</th> <th style="background-color: #4f81bd; color: white;">Talleres sectoriales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>Escaso desarrollo del comercio electrónico (D.12.)</p> <p>Escaso grado de asociacionismo empresarial (D.34.)</p> <p>La existencia de servicios sociales especializados en la que participan las entidades de iniciativa social, que cuenta con equipos profesionales, para el desarrollo de la Ley de Dependencia (F.37.)</p> </td> <td> <p>1TTR: Bajo nivel de desarrollo tecnológico y poca inversión I+D (D.1.)</p> <p>2TTR: Crecimiento de la demanda de servicios a través de las TIC (O.14.)</p> </td> <td> <p>TS-CYT: Inadecuación e insuficiencia de herramientas de trabajo, fundamentalmente tecnológicas (D.2.)</p> <p>TS-CYT: Bajos niveles de adopción de infraestructuras y equipamientos TIC en las empresas de Mairena del Alcor (D.11.)</p> <p>TS-CYT: No hay un desarrollo suficiente de espacios y recursos adecuados para el impulso a nuevas actividades, basadas en las TIC y la innovación (también social), como alternativa a otros modelos de desarrollo (A.7.)</p> <p>Mairena del Alcor es un auténtico <i>living lab</i> para la innovación social y el impulso a la economía local (F.44.)</p> <p>Existencia de herramientas de acercamiento al usuario de los servicios municipales mediante nuevas tecnologías (O.3.)</p> </td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Grado</th> <th>Cuestionarios</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #4f81bd; color: white;">Muy importante</td> <td>148</td> <td>29,02%</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #4f81bd; color: white;">Importante</td> <td>245</td> <td>48,04%</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #4f81bd; color: white;">Poco importante</td> <td>83</td> <td>16,27%</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #4f81bd; color: white;">Nada importante</td> <td>34</td> <td>6,67%</td> </tr> </tbody> </table> <div style="text-align: center;"> <p>LAC-1</p> <table border="1" style="margin: 0 auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Grado</th> <th>Cuestionarios</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #4f81bd; color: white;">Muy importante</td> <td>148</td> <td>29,02%</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #4f81bd; color: white;">Importante</td> <td>245</td> <td>48,04%</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #4f81bd; color: white;">Poco importante</td> <td>83</td> <td>16,27%</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #4f81bd; color: white;">Nada importante</td> <td>34</td> <td>6,67%</td> </tr> </tbody> </table> </div>	Mesa 2.0	Talleres transversales	Talleres sectoriales	<p>Escaso desarrollo del comercio electrónico (D.12.)</p> <p>Escaso grado de asociacionismo empresarial (D.34.)</p> <p>La existencia de servicios sociales especializados en la que participan las entidades de iniciativa social, que cuenta con equipos profesionales, para el desarrollo de la Ley de Dependencia (F.37.)</p>	<p>1TTR: Bajo nivel de desarrollo tecnológico y poca inversión I+D (D.1.)</p> <p>2TTR: Crecimiento de la demanda de servicios a través de las TIC (O.14.)</p>	<p>TS-CYT: Inadecuación e insuficiencia de herramientas de trabajo, fundamentalmente tecnológicas (D.2.)</p> <p>TS-CYT: Bajos niveles de adopción de infraestructuras y equipamientos TIC en las empresas de Mairena del Alcor (D.11.)</p> <p>TS-CYT: No hay un desarrollo suficiente de espacios y recursos adecuados para el impulso a nuevas actividades, basadas en las TIC y la innovación (también social), como alternativa a otros modelos de desarrollo (A.7.)</p> <p>Mairena del Alcor es un auténtico <i>living lab</i> para la innovación social y el impulso a la economía local (F.44.)</p> <p>Existencia de herramientas de acercamiento al usuario de los servicios municipales mediante nuevas tecnologías (O.3.)</p>	Grado	Cuestionarios	%	Muy importante	148	29,02%	Importante	245	48,04%	Poco importante	83	16,27%	Nada importante	34	6,67%	Grado	Cuestionarios	%	Muy importante	148	29,02%	Importante	245	48,04%	Poco importante	83	16,27%	Nada importante	34	6,67%
Mesa 2.0	Talleres transversales	Talleres sectoriales																																			
<p>Escaso desarrollo del comercio electrónico (D.12.)</p> <p>Escaso grado de asociacionismo empresarial (D.34.)</p> <p>La existencia de servicios sociales especializados en la que participan las entidades de iniciativa social, que cuenta con equipos profesionales, para el desarrollo de la Ley de Dependencia (F.37.)</p>	<p>1TTR: Bajo nivel de desarrollo tecnológico y poca inversión I+D (D.1.)</p> <p>2TTR: Crecimiento de la demanda de servicios a través de las TIC (O.14.)</p>	<p>TS-CYT: Inadecuación e insuficiencia de herramientas de trabajo, fundamentalmente tecnológicas (D.2.)</p> <p>TS-CYT: Bajos niveles de adopción de infraestructuras y equipamientos TIC en las empresas de Mairena del Alcor (D.11.)</p> <p>TS-CYT: No hay un desarrollo suficiente de espacios y recursos adecuados para el impulso a nuevas actividades, basadas en las TIC y la innovación (también social), como alternativa a otros modelos de desarrollo (A.7.)</p> <p>Mairena del Alcor es un auténtico <i>living lab</i> para la innovación social y el impulso a la economía local (F.44.)</p> <p>Existencia de herramientas de acercamiento al usuario de los servicios municipales mediante nuevas tecnologías (O.3.)</p>																																			
Grado	Cuestionarios	%																																			
Muy importante	148	29,02%																																			
Importante	245	48,04%																																			
Poco importante	83	16,27%																																			
Nada importante	34	6,67%																																			
Grado	Cuestionarios	%																																			
Muy importante	148	29,02%																																			
Importante	245	48,04%																																			
Poco importante	83	16,27%																																			
Nada importante	34	6,67%																																			

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjjpR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	98/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjjpR7xedxQ2iu15sg==		



DESCRIPCIÓN

La creación de empleo parece ser a todas luces la clave que nos permitirá salir de la profunda crisis que padecemos. Sin embargo, la gran pregunta es, cómo crear nuevo empleo. Diversos estudios, como el realizado por la institución Kauffman Foundation, han demostrado que la mayor parte del empleo neto se genera por empresas de nueva creación

Sin embargo, crear una empresa de este tipo no es tarea fácil, en particular en Andalucía, por muchos motivos, siendo la principal causa la falta de una comunidad emprendedora, también llamado ecosistema emprendedor, como sí sucede por ejemplo en Silicon Valley, Londres o Tel Aviv, donde confluyen distintos agentes y factores que resultan vitales para atraer emprendedores y maximizar su éxito.

En primer lugar, estos ecosistemas cuentan con inversores activos dispuestos a invertir para apoyar económicamente proyectos. Por otra parte, disponen de mentores con conocimiento de alto valor práctico “know-how”, que les ayudan a lanzar y gestionar sus proyectos, e incluso existen agentes que les permiten agilizar los trámites administrativos iniciales. Por último, proporcionan un entorno favorecedor con facilidades para acceder a recursos básicos como pueden ser oficinas, personas, etc.

Reproducir un entorno apto para el emprendimiento es la misión principal de IMPÚLSAME, una aceleradora de empresas que permitirá a los participantes seleccionados incrementar la velocidad de crecimiento de sus empresas concentrando inversión, asesoramiento, mentorización, facilidades administrativas y alojamiento empresarial. En esta edición los proyectos no tendrán por qué ser exclusivamente de base tecnológica, aunque sí estar en una fase muy inicial (menos de 1 año desde el comienzo de la misma).

El Ayuntamiento de Mairena del Alcor tiene en proyecto la ampliación IMPULSAME con la construcción de nuevas naves que puedan dar alojamiento durante el periodo de tiempo que dure la aceleración a proyectos que necesiten de más espacio del que actualmente se dispone, para poder dar cobertura también a este tipo de proyectos. Para ello, se dispone de financiación a través del Grupo de Desarrollo Rural (GDR) en el que está enmarcado nuestro municipio.

Hay que destacar que en Mairena del Alcor se ha terminado un nuevo polígono industrial en el que se quieren implementar los negocios que pudieran salir de la aceleradora, mediante la cesión/alquiler de suelo, así como la atracción de empresas y proyectos de I+D+i

También estamos elaborando un proyecto para llevar el emprendimiento a las aulas, al igual que se ha hecho con el programa “El flamenco en las aulas”, e intentar implementar la mentalidad emprendedora desde una edad temprana. En paralelo, y a través de un centro de formación, también se intentará que los jóvenes de la localidad adquieran una formación técnica adecuada y, los que así lo deseen, puedan tener acceso a la aceleradora de empresas e iniciarse en el mercado laboral.

TIPOLOGÍA DE OPERACIONES

Entre las **tipologías de operaciones**, podemos destacar cuatro grupos:

- Sesiones de capacitación
- Reuniones de mentorización
- Reuniones de asesoramiento
- Mentorización por empresarios de éxito colaboradores
- Encuentros para potenciar el micromecenazgo local

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	99/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

Sesiones de capacitación

Sesiones de capacitación en grupo para los emprendedores específicas según la fase realizadas de forma alternativa en cada sede:

- Las sesiones de capacitación versarán sobre temáticas relacionadas con cada fase. Se dividirán en talleres prácticos (de 4 horas de duración) y charlas (de 2 horas de duración).
- Adicionalmente, se realizarán charlas invitadas de tipo “MasterClass” donde ponentes de especial prestigio (empresarios, inversores, profesores, etc) realizarán sesiones de capacitación relacionadas con la fase en la que se encuentre el programa. Se realizarán 2 sesiones de este tipo en cada fase de 1 hora de duración cada una, agendada en función de la disponibilidad de los ponentes.
- En total, se planifican un total de 4 sesiones por fase, 2 talleres, 2 charlas y 2 MasterClass.

Reuniones de mentorización

Reuniones individuales de los emprendedores con los mentores específicas según la fase realizadas en la sede donde estén alojados:

- Cada participante tendrá un mentor asignado que lo acompañará durante el programa, aunque el mentor podrá ser sustituido por otro en caso de que se estimara oportuno por cuestiones organizativas o de especialización.
- El mentor ayudará al participante según la fase del programa en que se esté y el grado de avance en que se encuentre.
- El mentor emitirá informes de seguimiento sobre el desempeño de los participantes cuyo resumen y conclusiones finales serán incorporadas y entregadas en la memoria final del proyecto.
- La reunión personal con el mentor asignado tendrá una duración mínima de 1 hora y habrá 9 sesiones por cada proyecto.
- Adicionalmente, podrán realizarse sesiones de crash mentoring por mentores especializados.

Reuniones de asesoramiento

Reuniones de los asesores con los emprendedores especializada según la fase en que se encuentren realizadas en la sede donde estén alojados:

- Se prestará asesoramiento en labores de trámites con la Administración, prestado por la oficina del CADE de Mairena del Alcor, en la primera fase del proyecto.
- Se prestará asesoramiento en el cumplimiento de obligaciones legales, en la segunda fase del proyecto. Se establecerá un sistema de petición de citas para que los participantes puedan reunirse con los asesores. Dichas reuniones tendrán una duración mínima de 1 hora.
- Se prestará apoyo en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en la tercera fase del proyecto. Se establecerá un sistema de petición de citas para que los participantes puedan reunirse con los asesores. Dichas reuniones podrán tendrán

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	100/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

una duración mínima de 1 hora y solicitarse con periodicidad mensual, dentro de la fase que se preste.

Mentorización por empresarios de éxito colaboradores

Creación de una red de empresarios de éxito de la región colaboradores con el programa. De esta forma, cualquier participante podrá solicitar reuniones de mentorización con los empresarios adscritos al programa. Estas reuniones complementarán las ya realizadas por los mentores oficiales del programa.

A los empresarios colaboradores se le ofrecerá visibilidad en las acciones públicas realizadas en el programa, así como en la web.

Encuentros para potenciar el micromecenazgo local

Fomento del micromecenazgo (*crowdfunding*) local facilitando encuentros entre los emprendedores participantes y personas de la localidad que puedan estar interesadas en financiarlas, siempre sin requerir aval personal, o incluso invertir en estas.

Para facilitar la confianza de estos micro-inversores el equipo del programa facilitará la documentación relativa al mismo y datos de seguimiento del desempeño de los participantes en el programa, siempre que sea consentido expresamente por los proyectos.

Asimismo, se les podrá prestar asesoramiento sobre cómo realizar la inversión, facilitando el aspecto legal, entre otros.

Como complemento al proceso de aceleración, y para concienciar a la ciudadanía de Mairena del Alcor y de la comarca sobre la mentalidad emprendedora se realiza un gran evento de emprendimiento una vez al año en el que se realizan conferencias, exposiciones y talleres y a los que se invita, entre otros a los institutos de la comarca.

PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES

Selección mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

MODO DE FINANCIACIÓN	Fondos propios del ayuntamiento de Mairena del Alcor y contribución del GDR a un 52,17% del total del presupuesto
-----------------------------	---

PRESUPUESTO

DISTRIBUCIÓN		IMPORTE EN EUROS				
GDR 52,17%		240.000,00				
AYUNTAMIENTO 47,83%		220.000,00				
TOTAL		460.000,00				
2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
55.000,00	175.000,00	175.000,00	55.000,00	-	-	-


INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

INDICADOR 1	C001. Número de empresas que reciben ayudas Unidad: Empresas
Método de cálculo	En <i>Programación</i> tener en cuenta que el indicador refleja el número de empresas diferentes que se espera van a recibir apoyo, por lo que hay que tenerlo en cuenta al dar el valor previsto del indicador (en previsión de empresas diferentes ayudadas).

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	101/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

	En <i>Ejecución</i> cuando se cargue la programación o ejecución de la Operación y se utilice este indicador no se tendrá en cuenta si la empresa ya había recibido ayuda por lo que se pondrá en la operación el número de empresas realmente ayudadas por la operación. El Sistema de Información cuando efectúe la suma de este indicador para obtener los datos agrupados del indicador es el que detectara (a través del beneficiario) si la misma empresa ha recibido varias ayudas y la contará una sola vez.		
Revisión	Semestral		
Publicidad	Página web EDUSI de Mairena del Alcor		
Objetivo	2017	2019	2023
Indicador 1	20	60	140
INDICADOR 2	E020. Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación Unidad: empresas		
Método de cálculo	Número de empresas asistentes a un determinado congreso, o impactadas por la Operación. La valoración podrá estar basada en una estimación razonada.		
Revisión	Semestral		
Publicidad	Página web EDUSI de Mairena del Alcor		
Objetivo	2017	2019	2023
Indicador 2	0	120	245

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	102/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==		



OBJETIVO TEMÁTICO 8
Promover la sostenibilidad y la calidad del empleo y favorecer la movilidad laboral

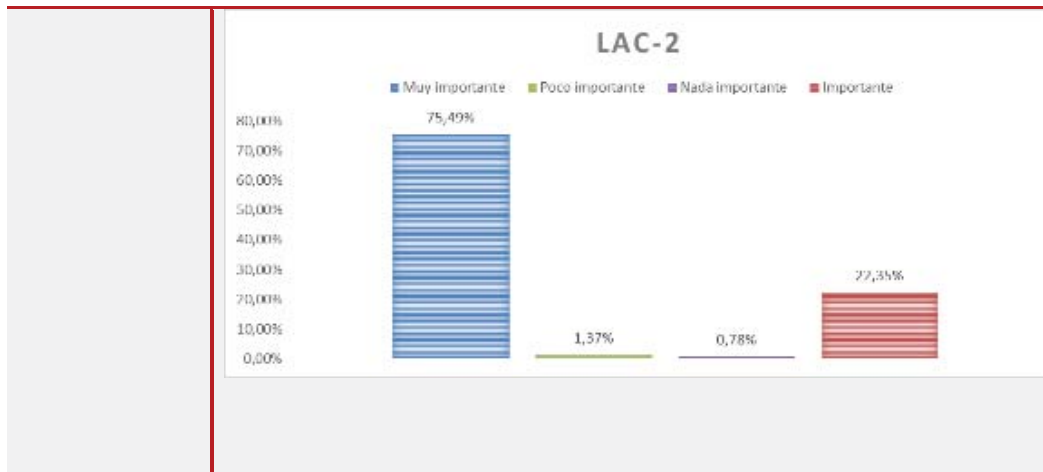
LA C-2. TALLER DE EMPLEO Y ESCUELA TALLER

LÍNEA DE ACTUACIÓN LA.C-2		LA. C-2 TALLER DE EMPLEO Y ESCUELA TALLER	
OBJETIVO ESPECÍFICO POCS	OE.8.11.1. Inversión en infraestructuras destinadas a servicios públicos de empleo		
CAMPOS DE INTERVENCIÓN	CE118 Modernización de las instituciones del mercado laboral, como los servicios de empleo públicos y privados, y mejora de su adecuación a las necesidades del mercado laboral, incluso con medidas que aumenten la movilidad laboral transnacional y programas de movilidad, y mejor cooperación entre las instituciones y las partes interesadas pertinentes		
ÁMBITO SECTORIAL	ECONOMÍA		
ÁMBITO GEOGRÁFICO	TODA LA CIUDAD DE MAIRENA DEL ALCOR		
OBJETIVOS ESTRATEGICOS A LOS QUE CONTRIBUYE	OE4.003. Desarrollo de una oferta de actividades educativas dirigidas a diferentes colectivos de Mairena del Alcor, especialmente los más vulnerables.		
OBJETIVOS OPERATIVOS	OE5.001. Desarrollo de la competitividad y crecimiento empresarial		
DESAFÍOS Y PROBLEMAS URBANOS	PD.22 El desempleo afecta, sobre todo, a la población con menor nivel educativo y socialmente excluida o no integrada; esta lacra se acucia en el transcurso del tiempo si no se adoptan planes o medidas de ataque		
RETOS EDUSI	R.5. Convertir a Mairena del Alcor en una ciudad atractiva para los jóvenes R.16. En pro de la plena inclusión social en Mairena del Alcor		
RETOS FEDER	RS. Retos sociales RE. Retos económicos		
JUSTIFICACIÓN			
ADECUACIÓN A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL DAFO	Se corrigen las Debilidades:		
	D.33, D.37		
	Se neutralizan las Amenazas:		
	A.1, A.27, A.48, A.51		
	Se utilizan las Fortalezas		
F.40, F.46			
Se aprovechan las Oportunidades			
O.13, O.53, O.54, O.65, O.70			

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	103/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

COHERENCIA CON POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS	<ul style="list-style-type: none"> - PEMA 2015-2025 - PIMH - A21L 																							
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la ocupabilidad de personas jóvenes desempleadas - Formar en nuevas tecnologías y facilitar el acceso a las mismas a otras personas y/o empresas 																							
VINLUACIÓ CON EL PROCESO DE PARTICIPACIÓ CIUDADANA	<p>A continuación, se incluyen la vinculación con las aportaciones recibidas durante el proceso de participación ciudadana, ordenando la información en Mesa 2.0, talleres transversales y talleres sectoriales.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #4f81bd; color: white;"> <th style="width: 33%;">Mesa 2.0</th> <th style="width: 33%;">Talleres transversales</th> <th style="width: 33%;">Talleres sectoriales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="vertical-align: top;"> <p>Elevada tasa de desempleo, ocasionando un incremento en el número de las personas que se encuentran en situación de riesgo y/o exclusión social, especialmente mujeres e inmigrantes (D.37.) Difícil acceso al empleo para personas con falta capacidades y competencias claves en TIC, sobre todo entre los colectivos vulnerables (A.1.) Aumento progresivo de la demanda de competencias digitales en los perfiles de empleabilidad (O.13.)</p> </td> <td style="vertical-align: top;"> <p>1TTR: Dificultades intrínsecas al acceso a la educación y la formación de personas desfavorecidas o en riesgo de exclusión social, y bajo nivel educativo de la población (D.33.) 2TTR: Voluntad del gobierno local de priorizar el apoyo a los colectivos de personas más vulnerables (F.40)</p> </td> <td style="vertical-align: top;"> <p>TS-CYT: Falta de consenso para aplic una marca de identidad del municipio en torno a una Marca Turística (A.27.) TS-IS: Funcionamiento del mercado c trabajo que no evite las discriminaciones que provoca en colectivos de personas vulnerables (A.48.) TS-IS: No tomar medidas para frenar desarrollo de la economía sumergida (A.51.) TS-GYT: Modelo de intervención basa en la promoción de la persona como sujeto activo y protagonista de su proceso de inclusión social (F.46.) TS-IS: Existe un sustrato importante c perfiles profesionales vinculados a la prestación de servicios, incluidas tare de mantenimiento y auxiliares, susceptibles de generar nuevas actividades de perfil empresaria/o individual / freelance o autoempleo (O.54.) TS-IS: Nichos aún sin explotar de economía verde relacionas con tema energéticos y gestión de residuos (O.70)</p> </td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #4f81bd; color: white;"> <th style="width: 33%;">Grado</th> <th style="width: 33%;">Cuestionarios</th> <th style="width: 33%;">%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #4f81bd; color: white;">Muy importante</td> <td>385</td> <td>75,49%</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #4f81bd; color: white;">Importante</td> <td>114</td> <td>22,35%</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #4f81bd; color: white;">Poco importante</td> <td>7</td> <td>1,37%</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #4f81bd; color: white;">Nada importante</td> <td>4</td> <td>0,78%</td> </tr> </tbody> </table>			Mesa 2.0	Talleres transversales	Talleres sectoriales	<p>Elevada tasa de desempleo, ocasionando un incremento en el número de las personas que se encuentran en situación de riesgo y/o exclusión social, especialmente mujeres e inmigrantes (D.37.) Difícil acceso al empleo para personas con falta capacidades y competencias claves en TIC, sobre todo entre los colectivos vulnerables (A.1.) Aumento progresivo de la demanda de competencias digitales en los perfiles de empleabilidad (O.13.)</p>	<p>1TTR: Dificultades intrínsecas al acceso a la educación y la formación de personas desfavorecidas o en riesgo de exclusión social, y bajo nivel educativo de la población (D.33.) 2TTR: Voluntad del gobierno local de priorizar el apoyo a los colectivos de personas más vulnerables (F.40)</p>	<p>TS-CYT: Falta de consenso para aplic una marca de identidad del municipio en torno a una Marca Turística (A.27.) TS-IS: Funcionamiento del mercado c trabajo que no evite las discriminaciones que provoca en colectivos de personas vulnerables (A.48.) TS-IS: No tomar medidas para frenar desarrollo de la economía sumergida (A.51.) TS-GYT: Modelo de intervención basa en la promoción de la persona como sujeto activo y protagonista de su proceso de inclusión social (F.46.) TS-IS: Existe un sustrato importante c perfiles profesionales vinculados a la prestación de servicios, incluidas tare de mantenimiento y auxiliares, susceptibles de generar nuevas actividades de perfil empresaria/o individual / freelance o autoempleo (O.54.) TS-IS: Nichos aún sin explotar de economía verde relacionas con tema energéticos y gestión de residuos (O.70)</p>	Grado	Cuestionarios	%	Muy importante	385	75,49%	Importante	114	22,35%	Poco importante	7	1,37%	Nada importante	4	0,78%
Mesa 2.0	Talleres transversales	Talleres sectoriales																						
<p>Elevada tasa de desempleo, ocasionando un incremento en el número de las personas que se encuentran en situación de riesgo y/o exclusión social, especialmente mujeres e inmigrantes (D.37.) Difícil acceso al empleo para personas con falta capacidades y competencias claves en TIC, sobre todo entre los colectivos vulnerables (A.1.) Aumento progresivo de la demanda de competencias digitales en los perfiles de empleabilidad (O.13.)</p>	<p>1TTR: Dificultades intrínsecas al acceso a la educación y la formación de personas desfavorecidas o en riesgo de exclusión social, y bajo nivel educativo de la población (D.33.) 2TTR: Voluntad del gobierno local de priorizar el apoyo a los colectivos de personas más vulnerables (F.40)</p>	<p>TS-CYT: Falta de consenso para aplic una marca de identidad del municipio en torno a una Marca Turística (A.27.) TS-IS: Funcionamiento del mercado c trabajo que no evite las discriminaciones que provoca en colectivos de personas vulnerables (A.48.) TS-IS: No tomar medidas para frenar desarrollo de la economía sumergida (A.51.) TS-GYT: Modelo de intervención basa en la promoción de la persona como sujeto activo y protagonista de su proceso de inclusión social (F.46.) TS-IS: Existe un sustrato importante c perfiles profesionales vinculados a la prestación de servicios, incluidas tare de mantenimiento y auxiliares, susceptibles de generar nuevas actividades de perfil empresaria/o individual / freelance o autoempleo (O.54.) TS-IS: Nichos aún sin explotar de economía verde relacionas con tema energéticos y gestión de residuos (O.70)</p>																						
Grado	Cuestionarios	%																						
Muy importante	385	75,49%																						
Importante	114	22,35%																						
Poco importante	7	1,37%																						
Nada importante	4	0,78%																						

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	104/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==		



DESCRIPCIÓN

Dentro de las posibilidades que se han trabajado por parte del Ayuntamiento de Mairena del Alcor para promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral hay que destacar dos actuaciones concretas:

Por un lado, la estrategia desarrollada a través de la Escuelas Taller y los Talleres de Empleo. El Objetivo de estos programas es mejorar la ocupabilidad de personas jóvenes desempleadas, en el caso de las escuelas taller, ya que este tipo de programas va dirigida a una población de entre 16 y 25 años; y el de personas de más de 25 años en el caso de los talleres de empleo. Tanto las escuelas taller como los talleres de empleo tienen una duración de un año, y se dividen en dos partes, una parte formativa y otra de prácticas laborales en las que se desarrolle la formación recibida. Para ello, a través del programa deben desarrollar productos o servicios de utilidad pública o de interés social, que posibiliten a los alumnos trabajadores y a las alumnas trabajadoras la realización de un trabajo efectivo que, junto con la formación profesional para el empleo recibida, procure su cualificación profesional, la acreditación de dicha cualificación y favorezca su inserción laboral.

El ayuntamiento de Mairena del Alcor, a través de su Organismo Autónomo Local (OAL) Alconchel tiene previsto gestionar en los próximos años y en periodos alternos, un programa anual de una de las dos opciones, es decir, un año un taller de empleo y otro una escuela taller.

Así, para el año 2018 está prevista la realización del Taller de empleo “Mairena Ciudad Verde”. A través de este taller se formará a 15 personas mayores de 25 años en el ámbito de la jardinería sostenible y nuevos métodos de optimización, a través de las nuevas tecnologías, de los procedimientos vinculados a la jardinería. La localidad de Mairena del Alcor cuenta con enclaves históricos importantes, como el entorno del Arroyo de Los Molinos, el Castillo de Luna o el Museo Bonsor, entre otros. La puesta en valor y explotación de estos espacios se hace necesaria a través del perfeccionamiento de técnicas paisajísticas adecuadas. Es necesario formar mano de obra especializada que utilice técnicas adecuadas para la puesta a punto de enclaves paisajísticos e históricos, fomentando una Ciudad Verde. Además, esta mano de obra podrá optar a nuevos empleos en poblaciones dentro de la comarca que no disponen de esa mano de obra especializada, que además podrá formarse de forma complementaria en

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjjpR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	105/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjjpR7xedxQ2iu15sg==			

	<p>nuevas tecnologías aplicadas ya en el municipio (riego inteligente) y en otras que se inicien a través de la aceleradora de empresas IMPULSAME, creando un complemento entre ambos proyectos.</p> <p>El presupuesto de este proyecto es de 300.886,08 € y está cofinanciado por la Junta de Andalucía y por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor.</p> <p>Para el año 2019 está prevista la realización de la escuela taller "Mairena del Alcor". A través de este proyecto se formarán a 15 personas de 16 a 25 años en el ámbito de la gestión administrativa y las nuevas tecnologías. Mairena del Alcor es un municipio muy concienciado en la utilización de las nuevas tecnologías por parte de todos los ciudadanos, como se recoge en el proyecto MAIRENA SMART CITY, además para las empresas de economía real, a través de la aceleradora de empresas IMPULSAME. Por tanto, son necesarias personas que conozcan las nuevas tecnologías y puedan facilitar el acceso a las mismas a otras personas y/o empresas.</p> <p>El presupuesto de este proyecto es de 253.516,89 € y está cofinanciado por la Junta de Andalucía y por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor.</p>																																										
TIPOLOGÍA DE OPERACIONES	<p>En esta línea de actuación, la tipología de operaciones son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecución de Taller de Empleo 2. Ejecución de Escuela Taller 																																										
PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES																																											
Selección mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios																																											
MODO DE FINANCIACIÓN	Fondos propios del ayuntamiento de Mairena del Alcor y contribución de la Junta de Andalucía																																										
PRESUPUESTO																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DISTRIBUCIÓN</th> <th colspan="5">IMPORTE EN EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">JUNTA DE ANDALUCÍA 90%</td> <td colspan="5">489.962,67</td> </tr> <tr> <td colspan="2">AYUNTAMIENTO 10%</td> <td colspan="5">55.440,30</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td colspan="5">554.402,97</td> </tr> <tr> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> </tr> <tr> <td>-</td> <td>300.886,08</td> <td>253.516,89</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>		DISTRIBUCIÓN		IMPORTE EN EUROS					JUNTA DE ANDALUCÍA 90%		489.962,67					AYUNTAMIENTO 10%		55.440,30					TOTAL		554.402,97					2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	-	300.886,08	253.516,89	-	-	-	-
DISTRIBUCIÓN		IMPORTE EN EUROS																																									
JUNTA DE ANDALUCÍA 90%		489.962,67																																									
AYUNTAMIENTO 10%		55.440,30																																									
TOTAL		554.402,97																																									
2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023																																					
-	300.886,08	253.516,89	-	-	-	-																																					
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD																																											
INDICADOR 1	E044 Población cubierta por los servicios de empleo creados o mejorados Unidad: Personas																																										
Método de cálculo	Se ha calculado en función de las acciones a llevar a cabo y del número de personas por acción. Se tiene en cuenta la población total de la zona a los que da cobertura el servicio de empleo creado o mejorado. La población por contabilizar será el número total de personas en edad laboral de la zona de cobertura del servicio de empleo creado o mejorado. Evitaremos las dobles contabilizaciones incluso si la intervención afecta a varios tipos de servicios, pero a las mismas personas.																																										
Revisión	Semestral																																										
Publicidad	Página web EDUSI de Mairena del Alcor																																										
Objetivo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>2017</th> <th>2019</th> <th>2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>30</td> <td>60</td> </tr> </tbody> </table>	2017	2019	2023	0	30	60																																				
2017	2019	2023																																									
0	30	60																																									
Indicador 1																																											

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	106/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

5.3. Cronograma para la implementación de las líneas de actuación

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	Agrupación Trimestre	2017			2018			2019			2020			2021			2022			2023																				
		1I	2I	3I	4I	1I	2I	3I	4I	1I	2I	3I	4I	1I	2I	3I	4I	1I	2I	3I	4I																			
Firma de acuerdo de compromiso atribución de funciones																																								
Manual de procedimiento EDUSI Mairena del Alcor ASI SI																																								
Comité autoevaluación riesgo de fraude																																								
Constitución Unidad de Gestión externa																																								
LA1. MAIRENA DEL ALCOR SMART CITY Y ADMINISTRACION ELECTRONICA LOCAL																																								
LA2. MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE																																								
LA3. EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD ENERGETICA																																								
LA4. MAIRENA DEL ALCOR MARCA DE IDENTIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL																																								
LA5. MAIRENA DEL ALCOR MARCA DE IDENTIDAD Y ENTORNO URBANO E INFRAEST. VERDES																																								
LA6. MAIRENA DEL ALCOR SOCIAL, IGUALTARIA E INCLUSIVA																																								
LA7. GESTIÓN																																								
LA8. COMUNICACIÓN																																								
	Anualidad																																							
	Trimestre	1I	2I	3I	4I	1I	2I	3I	4I	1I	2I	3I	4I	1I	2I	3I	4I	1I	2I	3I	4I	1I	2I	3I	4I	1I	2I	3I	4I	1I	2I	3I	4I	1I	2I	3I	4I			
C-1 IMPULSARME	Preparación																																							
	Ejecución																																							
C-2 TALLERES DE EMPLEO	Preparación																																							
	Ejecución																																							

Justificación del Cronograma

Este cronograma se ha realizado priorizando la puesta en marcha de determinadas Líneas de Actuación, de acuerdo con la incidencia en Mairena del Alcor de los problemas y retos urbanos descritos en los apartados anteriores y con la importancia dada a los Objetivos Estratégicos y Operativos definidos para combatirlos, de forma realista, tomando además en consideración la gran carga de gestión asociada a una operación integrada de desarrollo urbano tan compleja, donde es preciso coordinar múltiples operaciones e iniciativas interrelacionadas de distintos actores.

Para la elaboración del cronograma se han tenido en cuenta el estudio del estado de proyectos que son susceptibles de ser incorporados según la tipología de operaciones, dentro del periodo de elegibilidad de las Estrategias DUSI, **desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2023.**

Fase previa a la implementación efectiva de las Líneas de Actuación

También se han tenido en cuenta los diferentes hitos desde la resolución definitiva aprobatoria de la estrategia, desde un punto de vista realista, mediante la cual se financia con cargo al POCS de la EDUSI y se designa al Ayuntamiento como Organismo Intermedio Liger, se establecen los criterios de selección de las Operaciones y el Plan de comunicación, promoción y difusión de la Estrategia, todo ello para su validación posterior por la Autoridad de Gestión y el correspondiente Organismo Intermedio. Asimismo, se crearán y pondrán en marcha los instrumentos de seguimiento, evaluación y control, y se definirán los mecanismos de participación ciudadana.

Esta fase previa a la ejecución material de las Operaciones resultantes de las Líneas de Actuación, pero necesaria para la correcta puesta en marcha de las mismas, comprenderá dos trimestres desde final de marzo de 2018 hasta finales de noviembre de 2018.

Entre los pasos a seguir desde la firma del *Acuerdo de compromiso de atribución de funciones*: Elaboración del Manual de procedimiento de la Estrategia, Constitución de la Unidad de Gestión, Constitución y celebración del primer Comité de autoevaluación del riesgo de fraude, contratación de una asistencia técnica externa, entre otros y con toda la documentación preceptiva en esta fase inicial.

Así, teniendo en cuenta la posible fecha de resolución de la tercera convocatoria, las expresiones de interés de las Unidades ejecutoras, se prevé sean remitidas a la Unidad de Gestión a partir de noviembre de 2018. Posteriormente se remitiría la Selección de Operaciones, tras el análisis de los criterios de selección y priorización de las mismas, a las referidas Unidades Ejecutoras.

Ejecución operativa de las Líneas de Actuación

En cuanto a la ejecución de las Operaciones, teniendo en cuenta que se podrán incluir contratos / acciones ejecutadas con anterioridad a la remisión de las expresiones de interés, hemos incluido aquellos periodos en los que previsiblemente existen contratos que pueden cumplir con dichos CSPO y podrán ser incluidos en las Operaciones. Ello garantiza la eficiencia en la ejecución financiera de las diferentes Líneas de Operación.

Por Línea de actuación, la LA1 sobre Smart City y administración electrónica abarcará desde el último trimestre de 2017 hasta el primer trimestre de 2023. La mayor ejecución financiera está prevista en 2018 y 2019 dados los trabajos ya realizados de estudio de proyectos de cara a la ejecución de las operaciones basadas en el cierre del anillo de fibra óptica, la mejora de los Sistemas de Información, introducción de las TICs en los servicios públicos municipales y la e-Governance, además de la implantación de un SIG para aquellas actuaciones vinculadas al OT4 (gestión del tráfico y gestión de la energía en edificios e infraestructuras municipales), OT6 (promoción turística y gestión del consumo de agua) y OT9 (gestión y prestación de los servicios sociales, formación y empleo).

En lo relacionado con la LA2 y la LA3, son de gran importancia pues su ejecución efectiva conllevará el ahorro de consumo energético y la reducción de las emisiones de GEIs a la atmósfera. Por ello se ha previsto que el 100% de las operaciones vinculadas al PMUS se ejecuten y certifiquen antes del 31 de

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjjpR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	108/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjjpR7xedxQ2iu15sg==			

diciembre de 2020 y el 86% de ejecución de las relativas a la eficiencia energética, antes del 30 de junio de 2021.

Las operaciones relacionadas con el OT6, es decir las líneas de actuación 4 y 5, se ejecutarán en complementariedad con las del OT2 y OT4 por la afección de las mismas por el uso de nuevas tecnologías y mejoras en eficiencia energética en diferentes edificios e infraestructuras públicas. Aquellas vinculadas a la LA 4 se realizarán, por tanto, atendiendo a la definición y posterior implementación de un plan de desarrollo de *Mairena del Alcor, Marca de Identidad*. Posteriormente, y con especial incidencia presupuestaria en 2020 y 2021, se acometerán las operaciones relacionadas con el Centro de Interpretación del Flamenco, la Casa Palacio de los Duques de Arcos, entre otras, hasta septiembre de 2022. La LA5 se ejecutará hasta finales del 2023, ya que se tiene en cuenta los trabajos de revisión de las infraestructuras verdes; trabajo continuo en el tiempo y que requieren una actualización de los mismos.

La LA6 dentro del OT9 se ejecutarán durante todo el periodo de elegibilidad, si bien diferenciamos dos líneas de ejecución de las operaciones: aquellas que consistan en regeneración física se ejecutarán hasta finales del 2019. Paralelamente, se ejecutarán el resto de operaciones de regeneración social: ejecución del Plan de Inclusión Social, Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres, acciones de inserción sociolaboral, operaciones dirigidas a colectivos más vulnerables, entre otras. Todo ello hasta el final del periodo de elegibilidad de nuestra EDUSI.

Las líneas de Gestión y Comunicación se desarrollarán durante todo el periodo de elegibilidad de la EDUSI.

Las acciones complementarias del OT3 y OT8 se prevé se ejecuten hasta final del 2019 la de Taller de Empleo y Escuela Taller, y hasta final del 2020 las vinculadas a Impúlsame.

Actividades de comunicación, control y participación

Paralelamente a la implementación material de las Operaciones y con carácter simultáneo (entre el tercer trimestre de 2017 y finales de 2023), se ejecutarán las acciones previstas en el Plan de comunicación, promoción y difusión, se realizarán las actividades de seguimiento, evaluación y control efectivo por los Órganos correspondientes (Comisión Municipal EDUSI, Unidad de Gestión, Comité de autoevaluación del riesgo de fraude, Comité de Información y Participación Ciudadana), se integrarán las visiones ciudadanas en las propias Operaciones y se celebrarán eventos relevantes (seminarios, jornadas, actos divulgativos, etc.) para dar a conocer los resultados materiales de la EDUSI.

Evaluación de resultados

En cada ejercicio se realizará una evaluación semestral por la Comisión Municipal EDUSI. Con fecha 31 de diciembre de 2019 se calcularán los correspondientes Indicadores de Productividad y Resultado, para facilitar un hito intermedio normalizado de evaluación a la Autoridad de Gestión. A finales de 2023 se realizará una Evaluación final de la EDUSI por la Comisión Municipal EDUSI y la Unidad de Gestión y se realizará una presentación final con sus resultados y acciones, al tiempo que se reportarán a la Autoridad de Gestión los correspondientes Indicadores de Productividad y Resultado definitivos.

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	109/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

5.4. Presupuesto por línea de actuación y el origen de la financiación


PRESUPUESTO POR LÍNEA DE ACTUACIÓN Y ORIGEN DE FINANCIACIÓN

OT	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	PRESUPUESTO	AYUDA FEDER	AYTO. MAIRENA DEL ALCOR
OT2	2.3.3	LA1. MAIRENA DEL ALCOR SMART CITY Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA LOCAL	755.200,00 €	604.160,00 €	151.040,00 €
OT4	4.5.1	LA2. MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	336.000,00 €	268.800,00 €	67.200,00 €
OT4	4.5.3	LA3. EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA	1.104.000,00 €	883.200,00 €	220.800,00 €
OT6	6.3.4	LA4. MAIRENA DEL ALCOR MARCA DE IDENTIDAD I: PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL MAIRENA DEL ALCOR	1.078.200,00 €	862.560,00 €	215.640,00 €
OT6	6.5.2.	LA5. MAIRENA DEL ALCOR MARCA DE IDENTIDAD II: ENTORNO URBANO E INFRAESTRUCTURAS VERDES	399.880,00 €	319.904,00 €	79.976,00 €
OT9	9.8.2	LA6. MAIRENA DEL ALCOR SOCIAL, IGUALITARIA E INCLUSIVA	2.326.720,00 €	1.861.376,00 €	465.344,00 €
OT 99	99.99.1	LA7. GESTIÓN	221.750,00 €	177.400,00 €	44.350,00 €
OT 99	99.99.2	LA8. COMUNICACIÓN	28.250,00 €	22.600,00 €	5.650,00 €
TOTALS			6.250.000,00 €	5.000.000,00 €	1.250.000,00 €

OT	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	PRESUPUESTO	GDR	AYTO. MAIRENA DEL ALCOR
OT3	3.1.1.	LC-1. IMPÚLSAME	460.000,00 €	240.000,00 €	220.000,00 €
TOTAL			460.000,00 €	240.000,00 €	220.000,00 €

OT	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	PRESUPUESTO	JUNTA DE ANDALUCÍA	AYTO. MAIRENA DEL ALCOR
OT8	8.1.1.1	LC-2. TALLER DE EMPLEO Y ESCUELA TALLER	554.402,97 €	498.962,67 €	55.440,30 €
TOTAL			1.014.402,97 €	866.962,67 €	147.440,30 €

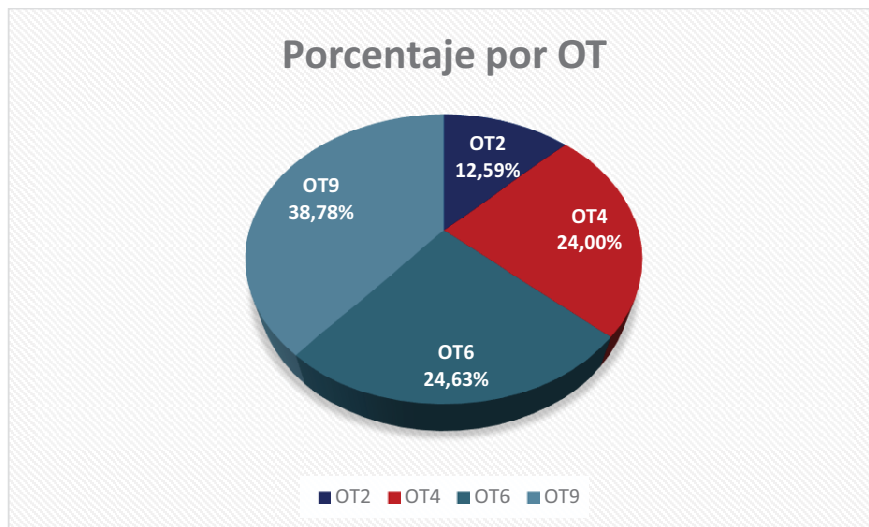
Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	110/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==		



PRESUPUESTO POR OBJETIVO TEMÁTICO

En el siguiente gráfico se representa el porcentaje de presupuesto por cada OT sin separar la partida de gestión perteneciente al OT99.

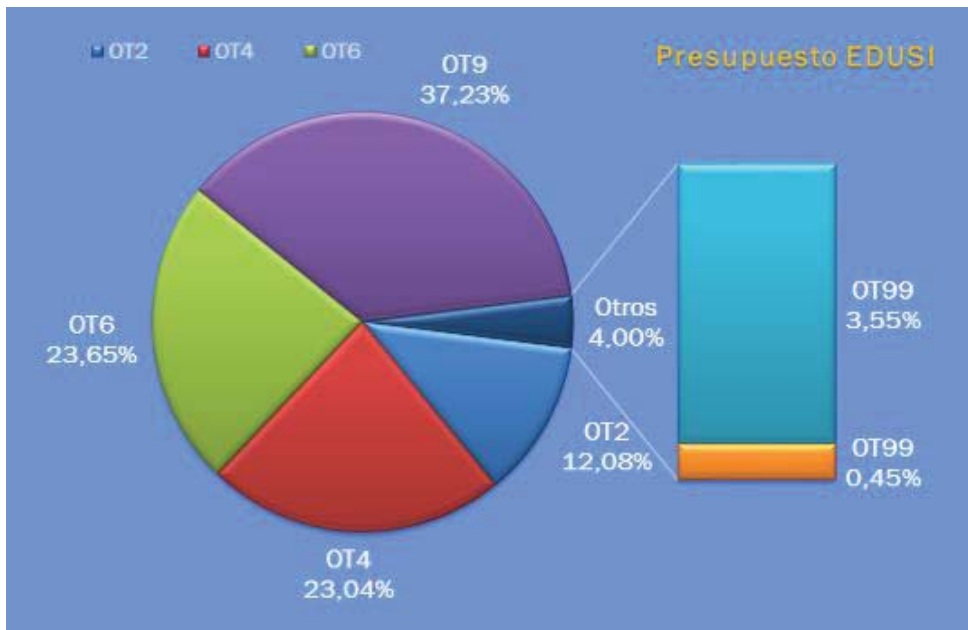
OT	Presupuesto	Porcentaje	Porcentajes según 3ª Convocatoria
OT2	786.666,67 €	12,59%	entre 5 y el 15 % de la ayuda total
OT4	1.500.000,00 €	24,00%	entre el 20 y el 30 %
OT6	1.539.666,67 €	24,63%	entre el 20 % y el 30 %
OT9	2.423.666,67 €	38,78%	entre el 35 % y el 45 %
TOTAL	6.250.000,00 €		



Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17	
Observaciones		Página	111/119	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==			

En el siguiente gráfico se representa el porcentaje de presupuesto por cada OT desglosando la partida de gestión perteneciente al OT99, y viendo cómo también se cumplen los límites por OT establecidos en la tercera convocatoria.

OT	Presupuesto	Porcentaje	Porcentaje 3ª Convocatoria
OT2	755.200,00 €	12,08%	entre 5 y el 15 % de la ayuda total.
OT4	1.440.000,00 €	23,04%	entre el 20 y el 30 %
OT6	1.478.080,00 €	23,65%	entre el 20 % y el 30 %
OT9	2.326.720,00 €	37,23%	entre el 35 % y el 45 %
OT99	221.750,00 €	3,55%	
OT99	28.250,00 €	0,45%	
Total	6.250.000,00 €	100,00%	
FEDER 80%	5.000.000,00 €	80,00%	
Ayto. Mairena del Alcor 20%	1.250.000,00 €	20,00%	



Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	17/01/2020 13:33:17
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Página	112/119		
Observaciones					
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==				



SENDA FINANCIERA

OE	LÍNEAS DE ACTUACIÓN	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
2.3.3	LA1. MAIRENA DEL ALCOR SMART CITY Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA LOCAL	15.000,00	255.000,00	204.970,00	190.200,00	42.500,00	30.380,00	17.150,00	755.200,00 €
4.5.1	LA2. MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	-	154.000,00	125.000,00	57.000,00	-	-	-	336.000,00 €
4.5.3	LA3. EFICIENCIA Y	42.500,00	240.000,00	370.000,00	321.500,00	130.000,00	-	-	1.104.000,00 €
6.3.4	LA4. MAIRENA DEL ALCOR MARCA DE IDENTIDAD I: PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL MAIRENA	13.200,00	195.000,00	245.000,00	285.000,00	174.000,00	166.000,00	-	1.078.200,00 €
6.5.2.	LA5. MAIRENA DEL ALCOR MARCA DE IDENTIDAD II: ENTORNO	-	80.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	45.440,00	34.440,00	399.880,00 €
9.8.2	LA6. MAIRENA DEL ALCOR SOCIAL, IGUALITARIA E INCLUSIVA	14.800,00	534.000,00	502.500,00	457.880,00	348.940,00	302.520,00	166.080,00	2.326.720,00 €
99.99.1	LA7. Gestión	-	31.500,00	44.000,00	44.000,00	44.000,00	44.000,00	14.250,00	221.750,00 €
99.99.2	LA8. Comunicación	-	10.750,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	28.250,00 €
	TOTALES	85.500,00 €	1.500.250,00 €	1.574.970,00 €	1.439.080,00 €	822.940,00 €	591.840,00 €	235.420,00 €	6.250.000,00 €
	FEDER 80%	68.400,00 €	1.200.200,00 €	1.259.976,00 €	1.151.264,00 €	658.352,00 €	473.472,00 €	188.336,00 €	5.000.000,00 €
	AYTO. MAIRENA DEL ALCOR 20%	17.100,00 €	300.050,00 €	314.994,00 €	287.816,00 €	164.588,00 €	118.368,00 €	47.084,00 €	1.250.000,00 €
	PORCENTAJE ANUAL %	1,37%	24,00%	25,20%	23,03%	13,17%	9,47%	3,77%	
	PORCENTAJE ACUMULADO %	1,37%	25,37%	50,57%	73,60%	86,76%	96,23%	100,00%	

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjjpR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	113/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjjpR7xedxQ2iu15sg==		



Se incluye el presupuesto de las LAs complementarias no financiadas en el marco de la EDUSI.

OE	LÍNEAS DE ACTUACIÓN	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL €
3.1.1.	LA C-1 IMPÚLSAME	55.000,00	175.000,00	175.000,00	55.000,00	-	-	-	460.000,00
8.11.1.	LA C-2 TALLER DE EMPLEO Y ESCUELA TALLER	-	300.886,08	253.516,89	-	-	-	-	554.402,97
	TOTALES	55.000,00	475.886,08	428.516,89	55.000,00	-	-	-	1.014.402,97

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	114/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==		



5.5. Indicadores de productividad y resultado

Incluimos los **indicadores de productividad** para cada una de las líneas de actuación a desarrollar, incluyendo **valores actuales, intermedios a 2019 y a 2023**. Se incluye también la metodología de cálculo, periodicidad de revisión y dónde se publicarán, además de ir indicados en cada línea de actuación.

OT	REF.	DESCRIPCIÓN	TIPOLOGÍA	MÉTODO DE CÁLCULO AYTO. DE MAIRENA DEL ALCOR	PERIODICIDAD DE REVISIÓN	PUBLICIDAD	2017	2019	2023
OT 2	ED16	Nº de usuarios con un nivel de servicios públicos electrónicos de Smart Cities	Número	Los datos de Servicios Sociales y de la Oficina de Atención Ciudadana, respecto del número de personas que han solicitado algún trámite electrónico. Se contabilizarán los usuarios que previamente no estaban conectados al tipo de servicio público electrónico de Smart City objeto de la operación ayudada. Se evitará la doble contabilización de los usuarios, por lo que si varias operaciones ayudadas tienen por objeto la implantación del mismo tipo de servicio (cada operación es una parte de la implantación del mismo servicio) sobre la misma población, solo se contabilizará la población una vez (en la operación final que pone el servicio en operación).	Semestral	Página web EDUSI de Mairena del Alcor	0	7.800	34.250
	ED24	Nº de usuarios que tienen acceso o están cubiertos por aplicaciones y/o servicios de Administración electrónica	Número de usuarios	Se han obtenido aproximaciones según datos del servicio de recursos humanos del Ayuntamiento. El indicador refleja el número de usuarios internos del Ayuntamiento y entidades públicas locales, que tienen acceso o están cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica realizados e implementados como consecuencia de las actuaciones apoyadas.	Semestral	Página web EDUSI de Mairena del Alcor	0	180	325
OT 4	CO34	Reducción anual estimada de gases invernadero (GEI)	Teq CO2/año	Datos obtenidos de los análisis energéticos realizados en diciembre de 2016 y proyecciones a medio y largo plazo, coordinados dichos trabajos por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor. En el caso de producción de energías renovables, la estimación se basa en la cantidad de energía primaria producida por aquellas instalaciones subvencionadas en un determinado año (ya sea el año posterior a finalizar el proyecto o el año natural a partir de la finalización del proyecto). En el caso de medidas relacionadas con el ahorro de energía, la estimación se basa en la cantidad de energía primaria que se ahorra en el año en el que se realizan las actividades financiadas (ya sea medido a lo largo del año posterior a finalizar las obras o mediante el cálculo del ahorro a lo largo del año natural una vez finalizado el proyecto). Se supone que el ahorro energético reemplaza producción de energía no renovable.	Semestral	Página web EDUSI de Mairena del Alcor	0	0,523	1,07
	CO32	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	kWh/año	Los cálculos se basan en los análisis de eficiencia energética de los edificios tal y como se recoge en la descripción de la línea de actuación y en el Análisis energético. El valor será calculado mediante los certificados de energía emitidos antes y después de la Operación. El indicador muestra el descenso total del consumo anual, y no del ahorro total de consumo	Semestral	Página web EDUSI de Mairena del Alcor	0	413.380	1.240.140

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjjpR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	115/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/6VgtgjjpR7xedxQ2iu15sg==		



OT	REF.	DESCRIPCIÓN	TIPOLOGÍA	MÉTODO DE CÁLCULO AYTO. DE MAIRENA DEL ALCOR	PERIODICIDAD DE REVISIÓN	PUBLICIDAD	2017	2019	2023
	EO01	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	Ktep/año	Estos valores vienen avelados por los análisis energéticos realizados en el marco del Plan de Actuación Energética Municipal y las estimaciones aportadas por la Gerencia Municipal de Urbanismo. El valor del indicador es el ahorro teórico en Ktep/año adicional, que son consecuencia de la operación de eficiencia energética ayudada. Para su valoración se tendrá en cuenta el ahorro teórico (o de diseño) en Ktep/año que se ha previsto produzca la operación que se ayude.	Semestral	Página web EDUSI de Mairena del Alcor	0	0,01672	0,0516
	EU01	Número de planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER	Número	La carga de este indicador se realizará al finalizar la última operación de movilidad urbana incluida en el eje de desarrollo urbano sostenible del PO en el municipio, de ahí que el número sea 0 hasta el 2023	Anual	Página web EDUSI de Mairena del Alcor	0	0	1
OT 6	CO09	Aumento del nº de visitas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados	Número de visitas/año	Se han tenido en cuenta las visitas a los diferentes lugares patrimoniales y los visitantes con motivo del LVI Festival de Cante Jondo Antonio Mairena. La estimación previa - o ex ante - del incremento que se producirá en el número de visitas a un sitio durante el año siguiente de la finalización del proyecto. Se incluyen solo lugares donde las mejoras tienen como objetivo recibir y atraer visitantes relacionado con el turismo sostenible. Se incluyen zonas y lugares con o sin actividad turística previa. Un visitante puede hacer múltiples visitas, y se contabilizan el número de visitas, independiente de que sean realizadas por la misma persona. Un grupo de visitantes se debe contabilizar como tantos individuos contenga el grupo.	Semestral	Página web EDUSI de Mairena del Alcor	0	6.100	9.300
	EO64	Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados.	m2	Dato obtenido de los estudios de la GMU del Ayuntamiento de Mairena del Alcor en base a la superficie a rehabilitar o mejorar de los edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, en la operación cofinanciada.	Semestral	Página web EDUSI de Mairena del Alcor	0	680	926
	CO22	Superficie total de suelo rehabilitado	Ha	La Gerencia Municipal de Urbanismo ha realizado los cálculos sobre las superficies que son susceptibles de ser objeto de intervención. Se ha tenido en cuenta la superficie de tierra que estaba contaminada y que ha sido regenerada o que estaba abandonada y se ha puesto a disposición de actividades económicas o comunitarias	Semestral	Página web EDUSI de Mairena del Alcor	0	1,5	2,2

Código Seguro De Verificación:	6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	17/01/2020 13:33:17
Observaciones		Página	116/119
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6VgtgjipR7xedxQ2iu15sg==		



OT	REF.	DESCRIPCIÓN	TIPOLOGÍA	MÉTODO DE CÁLCULO AYTO. DE MAIRENA DEL ALCOR	PERIODICIDAD DE REVISIÓN	PUBLICIDAD	2017	2019	2023
019	E039	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física	Nº personas	En este indicador se reflejará el número de personas que se espera se beneficien de las diferentes acciones que componen la operación integrada cofinanciada. Si varias acciones que componen la operación afectan a las mismas personas, estas sólo se contabilizarán una vez. La contabilización se incluirá en una cualquiera de las operaciones cofinanciadas.	Semestral	Página web EDUSI de Mairena del Alcor	0	7.800	18.900
019	E040	Personas-año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020, cuyo salario es cofinanciado con el Fondo FEDER	personas/año	El esfuerzo total de personas dedicadas a la gestión del Programa Operativo en la operación de Asistencia Técnica que se cofinancia es la suma total, durante todo el período de ejecución de la Operación cofinanciada, en personas-año.	Semestral	Página web EDUSI de Mairena del Alcor	0	4	4
019	E043	Acciones de Información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020	Número	Se sumarán todas las actuaciones realizadas en la operación cofinanciada independientemente de su naturaleza	Semestral	Página web EDUSI de Mairena del Alcor	0	46	97
013	C001	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	En Programación tener en cuenta que el indicador refleja el número de empresas diferentes que se espera van a recibir apoyo, por lo que hay que tenerlo en cuenta al dar el valor previsto del indicador En Ejecución cuando se cargue la programación o ejecución de la Operación y se utilice este indicador no se tendrá en cuenta si la empresa ya había recibido ayuda por lo que se pondrá en la operación el número de empresas realmente ayudadas por la operación. El Sistema de Información cuando efectúe la suma de este indicador para obtener los datos agrupados del indicador es el que detectará (a través del beneficiario) si la misma empresa ha recibido varias ayudas y la contará una sola vez.	Semestral	Página web EDUSI de Mairena del Alcor	20	60	140
013	E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, conciliación	Empresas	Número de empresas asistentes a un determinado congreso, o impactadas por la Operación. La valoración podrá estar basada en una estimación razonada.	Semestral	Página web EDUSI de Mairena del Alcor	0	120	245
018	E044	Población cubierta por los servicios de empleo creados o mejorados	Personas	Se ha calculado en función de las acciones a llevar a cabo y del número de personas por acción. Se tiene en cuenta la población total de la zona a los que da cobertura el servicio de empleo creado o mejorado.	Semestral	Página web EDUSI de Mairena del Alcor	0	30	60

Incluimos a continuación los **indicadores de resultado** para cada uno de los OTs contemplados con valores actuales, a 2019 y a 2023.

OT	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES	VALORES		
				2017	2019	2023
012	Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	OE 2.3.3. Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities	R023M - % de trámites y gestiones a través de Internet de Empresas y ciudadanos en ciudades que cuenten con estrategias de DUSI seleccionadas R025B - Nº de ciudades de más de 20.000 hab. transformadas en Smart Cities	0	20	100
014	Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación	OE 4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias OE 4.5.3. Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas	R045C - Nº de viajes en transporte público urbano en ciudades que cuentan con estrategias de DUSI seleccionadas (nº viajes/año) R045D - Consumo de energía final por la edificación, infraestructuras y servicios públicos en áreas urbanas que cuentan con estrategias de DUSI seleccionadas (Ktep/año)	12.392	15.800	18.500
016	Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido; Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales	OE 6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico OE 6.5.2. Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano, su medio ambiente OE 9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias Urbanas Integradas.	R063L - Nº de visitantes atraídos por las ciudades que cuentan con estrategias de DUSI seleccionadas (nº visitas/año) R065N - Nº de días al año en que se superan los límites admisibles de calidad del aire, en ciudades que cuentan con EDUSI seleccionadas (días/año) R065P - Superficie de suelo urbano rehabilitada en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano seleccionados (ha) R098A - % de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados, en ciudades que cuentan con estrategias de DUSI seleccionadas	0	8.000	16.000
019				0	37	16
				0	1,5	2,2
				0	28	67

OT	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES	VALORES		
				2017	2019	2023
0199	Asistencias Técnicas	OE.99.99.1 Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas.	RAT1 Logro de los hitos establecidos en el marco de rendimiento Si/No (%)	0	65%	92%
0199	Asistencias Técnicas	OE. 99.99.2 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.	RAT3 Cumplimiento de la Estrategia de Comunicación Si/No	No	Sí	Sí
013	La promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, incluida la utilización de viveros de empresas	OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+D+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora	R036A Número de Empresas de 10 o más trabajadores innovadoras Número	0	8	15
018	Inversión en infraestructuras destinadas a servicios de empleo	OE.8.11.1. Inversión en infraestructuras destinadas a servicios públicos de empleo.	R080B Porcentaje de desempleados que han contactado con la oficina pública de empleo para informarse de posibles ofertas de empleo (Porcentaje)	0	33	85